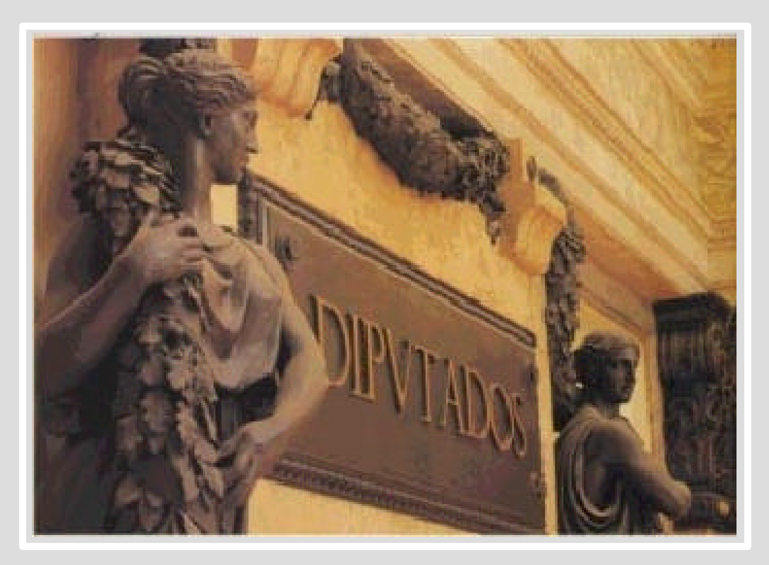
NÚMERO 3379 MONTEVIDEO, MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 2006



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

57ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
(1er. Vicepresidente)

Y PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 3 de noviembre de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 7, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

\- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Juan Antonio Iglesias Villar. (Pensión graciable). (Carp. 1239/006). (Informado).
Rep. 754 y Anexo I

3º.- Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Pueden Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. (Se aprueba el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra, de 28 de noviembre de 2003, y la enmienda al artículo I de la referida Convención). (Carp. 532/005). (Informado).
Rep. 437 y Anexo I

4º.- Prevención de diversas enfermedades. (Se dispone a esos efectos la fortificación de ciertos alimentos). (Carp. 891/006). (Informado). Rep. 604 y Anexo I

5º.- Armas remitidas por la justicia al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional. (Modificación del plazo para el retiro de las mismas). (Carp. 1126/006). (Informado)
Rep. 709 y Anexo I

6º.- Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología. (Creación). (Carp. 898/006). (Informado). Rep. 607 y Anexo I

7º.- Conjueces militares. (Reducción del número de cargos). (Carp. 1102/006). (Informado).
Rep. 696 y Anexo I

8º.- Financiamiento para equipamiento e infraestructuras deportivas. (Se solicita al Poder Ejecutivo su inclusión en el marco de los programas de conversión de deuda con el Reino de España y la República Italiana). (Carp. 1250/006). (Informado). Rep. 766 y Anexo I

9º.- Ciudadanos israelíes secuestrados en junio de 2006. (Se declara el interés de la Cámara de Representantes en su liberación). (Carp. 1276/006). (Informado). Rep. 776 y Anexo I

10.- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Aprobación). (Carp. 1235/006). (Informado). Rep. 750 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Luis Batalla, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Julio Bonilla, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Oscar Echevarría, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Eduardo Fernández, Luis Gallo Cantera, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Orlando Lereté, Guido Machado, Jorge Machiñena, Daniel Mañana, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Miguel Otegui, Jorge Pandolfo, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez (2), Mario Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Juan Piñeyrúa, Iván Posada (1), Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Silvia Sanabria, Philippe Sauval, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Rubenson Silva, Ramón Simonet, Arthur Souza, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Susana Virgili y Horacio Yanes.

Con licencia: Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Sergio Botana, Nora Castro, Alba M. Cocco Soto, Silvana Charlone, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Daniel Peña Fernández, Darío Pérez Brito y Carlos Varela Nestier.

Faltan con aviso: Beatriz Argimón y Sandra Etcheverry.

Actúan en el Senado: José Carlos Mahía y Javier Salsamendi.

Observaciones:

(1) A la hora 17:06 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Philippe Sauval.

(2) A la hora 17:06 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Naya.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 141

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado en la ciudad de Nueva York el 31 de mayo de 2001. C/1398/006
- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Interconexión Energética con la República Federativa del Brasil, suscrito en la ciudad de Brasilia el 16 de marzo de 2006. C/1399/006
- por el que se aprueban dos acuerdos por canje de notas con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscritos el 16 de abril y el 4 de mayo de 2004, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio con dicho país, celebrado en Santa Cruz de la Sierra el 15 de noviembre de 2003. C/1400/006

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 1° de noviembre de 2006, sancionó el proyecto de ley por el que se designa “Salomé Ureña de Henríquez” el Jardín de Infantes N° 233 del departamento de Montevideo. C/831/006

\- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Cerro Largo remite copia del texto de la declaración efectuada por esa Corporación, en relación a declaraciones realizadas por una señora Edila, sobre el paro realizado por empresarios de transporte carretero. C/145/005

\- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

La Junta Departamental de Río Negro remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, rela-

cionada con el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 21 del Decreto - Ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, y se dispone la aplicación de la tarifa diferencial para grandes consumidores de electricidad a las Intendencias Municipales. C/2419/002

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo A. Espinosa, sobre un documento elaborado por esa Secretaría de Estado denominado "Perspectiva sobre los eventuales acuerdos de libre comercio". C/1064/006

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante José Carlos Mahía, relacionado con los contratos de publicidad efectuados por ANTEL entre los años 2000 y 2004. C/906/006

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes de los señores Representantes Jaime Mario Trobo y David Doti Genta, acerca de la reunión del Consejo de Ministros realizada en el departamento de Paysandú, los días 19 y 20 de setiembre de 2006 C/1310/006

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, referente a las multas aplicadas por dicha Secretaría de Estado por el incumplimiento del Decreto que prohibe el consumo de cigarrillos en lugares públicos. C/1214/006

El Ministerio de Educación y Cultura contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Bertil R. Bentos, sobre la posibilidad de instrumentar un curso de quinto año, orientación humanística, en el liceo de Chapicuy, departamento de Paysandú. C/22/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

Varios señores Representantes solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva, sobre la percepción de tributos por parte de dicha Dirección, por la actuación de un profesional en representación del Estado de Chile en los pedidos de extradición de militares uruguayos. C/1393/006
- a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con el período en que actuó un profesional uruguayo en representación del Estado de Chile en los casos de extradición de militares de nuestro país. C/1394/006

- *Se cursaron con fecha 3 de noviembre*

Los señores Representantes Juan C. Souza y Pablo Álvarez López solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, acerca de diversos aspectos de la actividad de dicho Instituto. C/1395/006

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio del Interior:

- referente al incremento delictivo en el departamento de Paysandú, y las medidas a adoptar por dicha Secretaría de Estado. C/1396/006
- sobre el congestionamiento de los centros penitenciarios. C/1397/006

- *Se cursaron con fecha 6 de noviembre*

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con un llamado público a consultoría para la organización de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. C/1402/006

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Evaristo Álvarez" la Escuela Rural N° 80 de Laureles, departamento de Salto. C/1401/006

- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

3.- Proyectos presentados.

"EVARISTO ÁLVAREZ. (Designación a la Escuela Rural Nº 80 de Laureles, departamento de Salto).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Evaristo Álvarez" la Escuela Rural Nº 80 de Salto, "Campo de Todos", ubicada en Laureles, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 6 de noviembre de 2006.

RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Vicente Evaristo Álvarez Pelayo, nació en Colonia Yeruá, Entre Ríos, República Argentina, el día 26 de octubre de 1895 y falleció el 24 de agosto de 1982, habiendo venido a Uruguay en 1913 con apenas 18 años, para nunca más irse. Casado con Dorotea Andino, tuvieron 16 hijos, de los que sobrevivieron 14.

Desarrolló su vida y su familia en el paraje rural de "Campo de Todos", a 40 kilómetros de la ciudad de Salto, en donde cortaba el pelo, hacía trabajos de herrería, plantaba, cosechaba y emparvaba.

Fue siempre un ejemplo de honestidad, de grandeza interior, de carisma especial, todos acudían a él por una mano, por una herramienta, por un lugar en su casa, siempre estaba, hasta para animar una fiesta con su "verdulera".

Se entendía con todos y con todos los problemas, siempre tenía una palabra de aliento para todos. Fue padre, esposo, abuelo, hermano, amigo, querido por todos, a la orden de todos.

Teniendo sólo lo necesario para vivir, quiso que su pueblo tuviera una escuela "con todas las de la ley", ya que se alquilaba una casa para dar clases, y fiel a su estilo, tomó la decisión de donar parte de su tierra para que se construyera la tan ansiada escuela; con mucho esfuerzo se consiguió la autorización, y con más esfuerzo aún se construyó, y en setiembre de 1955 se creó la escuela rural de "Campo de Todos", Nº 80.

Cuando vecinos, amigos y familiares de don Evaristo nos hicieron llegar la intención de denominar la escuela con su nombre, acompañados por más de 120 firmas, nos pareció que era de justicia, y por eso elevamos el siguiente proyecto de ley,

Montevideo, 6 de noviembre de 2006.

RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 26)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Carlos Maseda solicita se curse una exposición escrita a todos los Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, y a la Organización de Prensa del Interior, sobre la posibilidad de que las radios AM del interior sean tenidas en cuenta a los efectos de acceder a la publicidad oficial. C/22/005

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y por su intermedio al Consejo de Educación Primaria, relacionada con la necesidad de contratar una auxiliar de servicio para el Jardín Nº 103 del departamento de Rocha. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la instalación de canteros centrales en un tramo de la Ruta Nacional Nº 5, a la altura del kilómetro 400, departamento de Tacuarembó. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 2 de noviembre de 2006:

Con aviso: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Miguel Asqueta Sóñora, Manuel María Barreiro, Bertil Bentos, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Juan José Bruno, Augusto Cal, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Federico Casaretto, Alberto Casas, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Gastón Elola, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo Espinosa, Sandra Etcheverry, Jorge Gandini, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Marcelo Inzaurralde, Pablo Iturralde, Álvaro Lorenzo, Daniel Mañana, Carlos Mazzulo, José Quintín Olano LLano, Rubens Ottonello, Alberto Perdomo Gamarra, Mario Pérez, Iván Posada, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Carlos Signorelli, Roxana Tejera. Jaime Mario Trobo y Fernando Vélez.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Lunes 8 de noviembre

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Álvaro Delgado, Daniel Bianchi, Juan José Bruno y Miguel Otegui Griego".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Carlos Maseda a todos los Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, y a la Organización de Prensa del Interior, sobre la posibilidad de que las radios AM del interior sean tenidas en cuenta a los efectos de acceder a la publicidad oficial.

"Montevideo, 3 de noviembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios y, por su intermedio, a los entes autónomos y servicios descentralizados y a la Organización de la Prensa del Interior (OPI). En diferentes recorridas por pequeñas localidades del interior del país, hemos constatado la función social que cumplen las radios de amplitud modulada (AM) al trasmitir distintas informaciones de interés social como por ejemplo, las fechas de pagos de las prestaciones que brinda el Banco de Previsión Social (BPS); vencimientos de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); comunicados del Ministerio de Salud Pública; avisos de fallecimientos; diversas informaciones a las familias que viven en campaña; actividades de los centros de enseñanza y demás, importantes servicios para la gente que está radicada en pequeños centros poblados. Se convierten así, esas radios, en un elemento fundamental para los compatriotas que solo tienen acceso a dichos medios, ya sea por costos o por costumbres de cada lugar. Entendemos que al evaluar dónde difundir la publicidad oficial, esos medios deberían tenerse en cuenta porque, además de la función social que cumplen, también son una fuente de generación de empleo, ya que es en ellos donde muchos jóvenes comienzan sus primeras experiencias en radio lo que, en el futuro, puede llegar a ser una profesión. Tampoco debemos olvidar que las radios del interior profundo de nuestro país, sobre todo en la frontera, se convierten en defensoras de nuestra cultura. Muchos son los reclamos que hemos recibido de las radios del interior que no son tenidas en cuenta en el momento de distribuir la publicidad oficial. Eso siempre ha sido así, pero tenemos la certeza de que es un buen momento para que, con una política nacional y equitativa dirigida hacia todos los medios de comunicación, se llegue a todos los rincones de nuestro país, y se los apoye valorizando, realmente, la función social que cumplen en la sociedad. Con el propósito de que esta inquietud sea estudiada por las autoridades que correspondan, saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS MASEDA, Representante por Artigas".

2) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y por su intermedio al Consejo de Educación Primaria, relacionada con la necesidad de contratar una auxiliar de servicio para el Jardín Nº 103 del departamento de Rocha.

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y al Consejo de Educación Primaria. Queremos referirnos a la complicada situación del Jardín de Infantes Nº 103 del departamento de Rocha, relacionada con la atención de servicios, tales como limpieza y preparación de desayuno para los preescolares. Ese centro educacional, ubicado en la ciudad de Chuy, atiende a un total de 171 alumnos de entre 4 y 5 años de edad, en dos turnos, disponiendo solo de una auxiliar de servicio, contratada por el Consejo de Educación Primaria. A los efectos de brindar una adecuada atención, y cubrir las funciones cuando la auxiliar de servicio contratada hace uso de licencia por enfermedad, la Comisión de Fomento del centro incorporó una persona, haciéndose cargo del pago de sus honorarios. Se comprenderá que ello implica un gran sacrificio para la Comisión de Fomento, que debe realizar beneficios para afrontar ese y otros gastos en rubros que son también imprescindibles para la correcta realización de las tareas educativas. A partir de la política aplicada por las actuales autoridades del Consejo de Educación Primaria, en relación con los auxiliares de servicio, se generó entre los padres la expectativa de que el Jardín se beneficiaría

con una funcionaria o con un rubro para esos efectos, pero nada de ello ocurrió. Consideramos oportuno dar cuenta de esas circunstancias a las autoridades de ANEP, porque estamos en conocimiento del esfuerzo que muchos padres realizan para apoyar la tarea de los docentes, y conocemos, también, los hogares de condición humilde, de los que provienen los alumnos del Jardín. Finalizando los cursos, nos adelantamos a hacer este planteo, para que las autoridades dispongan de tiempo suficiente y puedan implementar un apoyo adicional para el próximo año para el Jardín de Infantes Nº 103, de la ciudad de Chuy. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la instalación de canteros centrales en un tramo de la Ruta Nacional Nº 5, a la altura del kilómetro 400, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. A la altura del kilómetro 400,5 de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, frente a la planta industrial Colonvade S.A., se construyó una entrada desde dicha ruta hasta la planta. También, se instalaron sobre la ruta canteros centrales y cordones de hormigón, con la intención de ordenar la circulación de los vehículos. Es claro, que resultó necesario algún cambio en el ordenamiento del tránsito en la medida que, desde y hacia la planta industrial, entran y salen camiones. Sin embargo, tenemos dudas acerca de los beneficios de los cordones de hormigón allí instalados, dudas que también nos han manifestado muchos conductores. Los mismos, no parecen tener un diseño adecuado. El conductor no percibe claramente cuál es la senda que debe seguir. Los cordones, a poco de construidos, ya están mordidos por los neumáticos de los vehículos. Asimismo, agregamos que en esa zona de la ruta no existe iluminación, por lo que el peligro aún es mayor. Imaginemos el lugar circulando de noche, o con niebla, o con lluvia. En la intersección de la Rutas Nacionales Nº 5 y Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, existían cordones similares, los que se eliminaron luego de varios accidentes de tránsito, donde el último de ellos fue fatal. Queremos llamar la atención sobre ese tramo de la Ruta Nacional Nº 5, para que las autoridades competentes adopten las medidas correspondientes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

——Queremos saludar y dar la bienvenida al señor Claude Yaniak, Presidente del Congreso Nacional de Suiza; al señor Michel Coquoz, Encargado de Negocios de la Embajada de Suiza en el Uruguay, y a sus colaboradores, quienes están ubicados en el palco, a la derecha de la Mesa. Agradecemos su presencia.

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de revitalizar la zona de La Macana, San Gerónimo y Talita, en el departamento de Florida.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: en nombre de nuestra bancada, hacemos extensivo el saludo a los ilustres visitantes que jerarquizan el Cuerpo en el día de hoy y, por supuesto, honran con esta visita a nuestro país todo.

Queremos referirnos en esta oportunidad a la situación de una importante zona de nuestro departamento, localizada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Florida. Allí se encuentra el paraje La Macana, al que se arriba ingresando por la Ruta N° 5 y que, a su vez, es el acceso desde la capital departamental a las zonas también importantes de San Gerónimo y Talita. Esta es una zona dinámica y productiva, dedicada principalmente a la lechería, a la apicultura, a la avicultura, a la fabricación de ladrillos, a las areneras, a la quesería, al turismo y al comercio.

Desde el punto de vista histórico, debemos recordar que en el lugar acampó José Artigas, nuestro Prócer, en el año 1813, en el Paso de la Arena, sobre el río Santa Lucía Chico. De este hecho hay suficientes testimonios en la zona, así como de la presencia en el campamento de quienes seguirían al Jefe de los Orientales en su Éxodo al Ayuí. Hasta este lugar histórico se desplazan cada año grupos de jinetes provenientes de Casupá y de otras zonas del departamento, quienes en el marco del Día del Patrimonio rinden tributo a Artigas, realizando allí un campamento con di-

versas actividades típicas del campo, bailes, presentaciones artísticas, etcétera.

Solo en La Macana hay una población estable que se estima cercana a los mil habitantes. El paraje cuenta con una escuela pública, una policlínica de Salud Pública y otra de la Cooperativa Médica de Florida, dos conjuntos habitacionales de MEVIR, un parque zoológico y un centro social y cultural de la asociación nativista Patricios del 25.

La zona de La Macana es también la vía de acceso desde la capital departamental a estancias turísticas reconocidas, como "El Ceibo" y "San Gerónimo", donde se recrea la vida rural del siglo pasado, en un entorno natural de destacada belleza, con actividades campestres que atraen a los turistas de todas partes del mundo.

Creemos necesario revitalizar la zona que comprenden La Macana, San Gerónimo y Talita. Para ello, deben abordarse diversos aspectos. Uno de ellos consiste en superar las dificultades que presenta la caminería, fundamentalmente por las condiciones en que se encuentran las vías de tránsito, que, sumadas a la existencia de varios puentes angostos que requieren pronto mantenimiento, hacen dificultoso el tránsito en el lugar, especialmente en los días lluviosos. Debemos considerar también que en esta zona circulan en forma permanente camiones lecheros, camionetas, tractores y demás vehículos.

También es necesario contar con el proyectado destacamento policial, con personal permanente en el lugar. Para ello, ya se cuenta con un predio reservado, aunque no ha habido avances en su construcción.

Por otra parte, debería destacarse la condición de lugar histórico de esta zona. En ese sentido y teniendo como base la infraestructura turística que ya existe en el lugar, sería bueno para el departamento y para el país todo rescatar nuestros valores históricos y la tradición artiguista, potenciando una zona que merece y debe ser mejorada en sus servicios, aunando el esfuerzo de los sectores público y privado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Educación y Cultura y del Interior, a la Jefatura de Policía de Florida, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Florida, a la Comisión de MEVIR de La Macana y a la Escuela Rural N° 27 de La Macana.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

8.- Implementación de un programa de asistencia a pescadores artesanales del lago del río Negro, en San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó.

Tiene la palabra el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: el jueves de la semana pasada, en San Gregorio de Polanco se firmó un documento por el cual se comienza a implementar un programa de asistencia a pescadores artesanales que trabajan en el lago del río Negro. El documento fue firmado por el Programa de Producción Responsable del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por la Cooperativa de Pescadores Artesanales de San Gregorio, recientemente creada.

Mediante el mencionado documento se prevé la adquisición de una máquina para fabricar hielo en escamas. Asimismo, se proyecta la compra de algunos motores para facilitar el trabajo y para mejorar la seguridad en la tarea, así como el recambio de doscientas redes de calado por unas de calado más grande del que se usa habitualmente, como forma de liberar a los peces que no tienen el tamaño adecuado. También se prevé instrumentar cursos de capacitación para que los pescadores desarrollen la piscicultura y el ecoturismo.

Según un censo realizado, solo en aquella zona, aproximadamente cien personas se dedican a la pesca artesanal. Trabajan en condiciones muy difíciles y con un rendimiento económico cada vez menor, debido a que el recurso ictícola se ha deteriorado sensiblemente como consecuencia de una política o, mejor dicho, de una ausencia de políticas con respecto a la pesca en el lago. La pesca indiscriminada por parte de pescadores furtivos y la sobreexplotación del recurso, han dado como resultado que cada vez sea más difícil el logro del sustento para quien ejerce este trabajo y sus familias. El proyecto en ejecución procura revertir esta situación, buscando dignificar la tarea y obtener

un mejor ingreso para las familias. Hay que destacar que se está realizando un trabajo de promoción social con la familia del pescador, a través de un asistente social contratado por Uruguay Rural. El cambio de redes se hace procurando no capturar peces que no hayan alcanzado el tamaño adecuado, para así proteger el recurso. La capacitación con miras a desarrollar la cría de peces y el ecoturismo es una alternativa para tiempos de veda que protegen ese mismo recurso.

Es notable -y lo queremos destacar especialmente- que los propios pescadores son quienes han desarrollado una conciencia muy lúcida acerca de preservar el recurso de la pesca, que es lo mismo que preservar el trabajo, y son ellos los que exigen que se controle la depredación y los que más interés demuestran en preservar y acrecentar el recurso.

Nos interesa destacar estas acciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -que por esta vez se implementaron para la pesca artesanal- por el impacto que tienen. Se trata de una fábrica sin chimenea, sin edificio, que no se ve, pero que genera producción, genera puestos de trabajo.

Otro tema que tiene que ver con la pesca artesanal es que en los últimos días nuestra Cámara aprobó la modificación del régimen de Monotributo. Ustedes saben que el pescador artesanal no ha tenido en toda la historia del Uruguay la posibilidad de jubilarse. Se trata de cientos de personas que envejecen sin poder alcanzar una seguridad mínima. Una de las razones es que para afiliarse a la seguridad social debían hacerlo como pequeña empresa, y la realidad nos dice que estos trabajadores no funcionan como una empresa; son trabajadores independientes que obtienen escasos ingresos como producto de su trabajo. Ahora, con el Monotributo, los pescadores artesanales de todo el país podrán afiliarse a la seguridad social por una cifra mensual pequeña a la que, en la medida en que la tarea se haga rentable, podrán hacerle frente.

Este es, sin duda, un gran avance y una respuesta concreta a un viejo reclamo de este sector. Seguramente, el Poder Ejecutivo podrá tener en cuenta en la reglamentación de la ley que el pescador artesanal no siempre le vende al consumidor final y que, en algunos casos, le vende a un intermediario, ya que el mercado local es muy pequeño. Pero este es un tema de detalle que se puede tener en cuenta a la hora de reglamentar.

Solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Programa Producción Responsable Uruguay Rural, a la DINARA, a la Prefectura Nacional Naval, a las Juntas Departamentales y al Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

9.- Instrumentación del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social.

Tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente: mucho se ha discutido sobre el desarrollo del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social; se han emitido opiniones a favor y en contra. Queremos manifestar cuál fue nuestro aporte en el momento en que se instrumentó este importante Plan.

En aquel momento decíamos que era imprescindible la inscripción y asistencia regular de los menores al sistema educativo formal, así como los controles médicos periódicos de niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas; la incorporación obligatoria de los beneficiarios a la educación formal; la incorporación a proyectos productivos o a actividades comunitarias de impacto ponderable en materia ocupacional. Decíamos que era fundamental la participación en cursos de capacitación que coadyuven a su futura reinserción laboral, hecho muy importante en el momento en que una persona se presenta a buscar trabajo, porque muchas veces le preguntan en qué trabajó antes y no puede hacer referencia ni a un solo lugar.

Decíamos que las actividades comunitarias no podían tener una dedicación horaria inferior a cuatro horas ni superior a ocho; decíamos que el Ministerio de Desarrollo Social tendría que diseñar los programas de formación profesional y de capacitación, atendiendo principalmente a los destinados a los titulares del Plan, orientados a aquellas actividades productivas de mayor dinamismo, como así también a las que promuevan el desarrollo y el bienestar de la comunidad, de modo tal que permita una más rápida reinserción laboral de los titulares.

También decíamos que el Ministerio de Desarrollo Social, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debería crear el Registro de Empleadores destinado a la inscripción de todas las empresas, instituciones públicas y privadas, dispuestas a incorporar a los beneficiarios del Plan para el desarrollo de actividades laborales, mediante la suscripción de los correspondientes convenios a nivel nacional o departamental.

Asimismo, decíamos que dichos convenios tendrían una duración máxima de seis meses, que en ellos se establecerían las condiciones a cumplir en materia de fomento del empleo y contemplarían el pago de un complemento del beneficio, a cargo del empleador, quien además quedaría exento de abonar las contribuciones patronales sobre ese monto; este complemento permitiría alcanzar por lo menos un salario mínimo nacional obligatoriamente.

También decíamos que el Plan debería tener descentralización operativa en cuanto a su ejecución, la que se produciría a través de cada departamento y se aplicaría por medio de los Gobiernos Departamentales; el control de la adjudicación y de su efectivización sería ejercido por lo que nosotros denominábamos Consejos Departamentales de cada localidad, integrados por los representantes de los trabajadores, de los empresarios, de las organizaciones sociales y del Gobierno Departamental que correspondiera. Estos Consejos, que consideramos fundamentales, tendrían las funciones de controlar la inscripción, incorporación y efectivización del Plan en su jurisdicción; solicitar las altas y bajas de beneficiarios y remitir las solicitudes de baja al Ministerio de Desarrollo Social; recibir las denuncias por irregularidades en el cumplimiento del Plan en su jurisdicción y solicitar las bajas correspondientes en caso de comprobarse irregularidades, informando de ellas al Ministerio de Desarrollo Social y evitando los problemas que hoy se han suscitado; evaluar las propuestas de proyectos de actividades comunitarias y de capacitación; evaluar los antecedentes de los organismos ejecutores de las propuestas de actividades comunitarias y de capacitación aprobadas; realizar el seguimiento y el control de la ejecución de las contraprestaciones asignadas a los beneficiarios en el ámbito de su jurisdicción; y recibir la inscripción de las empresas e interesados en el Registro de Empleadores del Plan.

Con esto queríamos hacer un control de gestión del Plan de Emergencia, integrado por dos representantes de cada uno de los siguientes sectores: Gobierno Nacional, Intendencias Municipales, organizaciones de empleadores, organizaciones sindicales de los trabajadores y organizaciones no gubernamentales. Con todo esto daríamos una mayor efectividad a este Plan que, como digo, ha tenido cosas buenas, regulares y de las otras.

Esto fue lo que nosotros quisimos proponer.

Para redondear, quiero decir que quedamos muy contentos porque, a través del artículo 10, propusimos que el Banco de la República Oriental del Uruguay instrumentara la emisión de las tarjetas electrónicas correspondientes a favor de los beneficiarios del Plan, y que a tales fines las autoridades de aplicación procedieran a suscribir la documentación pertinente con dicho Banco, cosa que ya se hizo.

Señor Presidente: nosotros somos críticos de algunas áreas del Plan, pero consideramos que en algunas se ha actuado bien, y en otras -como decía-, en forma regular. Con este tipo de apoyo que quisimos ofrecer, vamos a conversar con el Ministerio de Desarrollo Social y esperamos que este Plan, que se ha implementado con tan buena intención, tenga el éxito que todos estamos anhelando.

Gracias, señor Presidente.

10.- Fallecimiento del señor Alberto Spencer.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA.- Señor Presidente: es cierto que el deporte, fundamentalmente el fútbol, es una pasión y que, como tal, nos concede alegrías y tristezas. Suelen las Víctorias regalarnos apasionadas euforias, mientras que las derrotas logran muchas veces resignarnos y enmudecernos. Hoy vivimos uno de esos momentos en los que los sentimientos se confunden; hoy el dolor silencia los estadios; hoy la cancha siente la pérdida de un gran jugador; hoy la afición deportiva llora la desaparición física de un grande, llora a Alberto Spencer, y en su memoria las gargantas silenciadas de la hinchada ganan con más fuerza que nunca el sentimiento que nos invita a todos a evocar por siempre a una leyenda.

Alberto Spencer comienza a jugar un partido que ya gana por goleada: el partido del homenaje eterno. Se sienten en las barras emociones y recuerdos que nos anudan las gargantas, sin distingos de nacionalidades ni clubes. Seguirá compitiendo dentro y fuera de la cancha un caballero del deporte, una leyenda futbolística que, además de ganar por sus récords de Víctorias y goles, ganó también por sus récords de afectos y amistades.

Indudablemente, Spencer nos mantendrá siempre unidos en la celebración de sus Víctorias; seguirá siempre la pelota rodando junto a sus pies; serán su velocidad, su potencia, su destreza, sus cabezazos los que vivirán siempre junto al deporte. Y futuros jugadores siempre aprenderán algo de Spencer.

Alberto Spencer -el "cabeza mágica", el "crack de dos banderas", el "caballero del deporte"- continuará regalándonos con generosa sonrisa sus destrezas, estará en su recuerdo el dibujo magistral del "dribbling" que vencerá siempre al rival del olvido, porque Spencer, además del deportista, es el ser humilde, sencillo y solidario. En su memoria recordaremos siempre al máximo goleador en la historia de la Copa Libertadores, sus cientos de goles, su participación en el Deportivo Everest y el Barcelona de Ecuador y en las selecciones de ese país y de Uruguay, así como su inolvidable trayectoria en Peñarol, cuya parcialidad evoca con orgullo al Campeón Uruguayo en ocho oportunidades, al tres veces Campeón de la Copa Libertadores de América y al dos veces Campeón de la Copa Intercontinental.

Hoy lloran dos pueblos hermanados en el dolor; Ecuador y Uruguay no reclaman hoy mayor pertenencia de afectos porque el corazón de este hombre es muy grande y es de todos. Su espíritu seguirá latiendo junto al de toda la comunidad deportiva internacional y alimentará a futuras generaciones desde la práctica sana y esforzada del deporte, lo que permitirá mantener viva su memoria, atravesando así los límites del tiempo.

Hoy, pese al duelo, no hay derrota; gana en nuestro espíritu un noble y profundo respeto que homenajea al ídolo, al goleador, al crack. Nosotros, con mucha humildad, por sobre todas sus virtudes, rendimos en este momento tributo al gran ser humano que fue y será por siempre Alberto Spencer.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Asociación Uruguaya de Fútbol, al Club Atlético Peñarol, a la Embajada de Ecuador, a OFI, a los familiares de Alberto Spencer, a las Juntas Departamentales de todo el país y a los medios de prensa escrita nacionales, y particularmente, a los del departamento de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

11.- Décimo aniversario del fallecimiento del ex Representante Carlos Árraga.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: las colectividades siempre deben tener memoria. Esto, que es válido para las comunidades en general, lo es especialmente para las colectividades políticas. Y si es siempre válido para las colectividades políticas, sin arrogancia debemos decir que es muy especialmente legítimo e indispensable para una colectividad como la que nosotros representamos, el Partido Nacional, que posee por cierto una memoria y una historia gloriosas, que tiene no solo el derecho sino el deber de exhibir y de contar. Con esa perspectiva queremos hoy recordar a una figura de nuestro Partido, a un dirigente político representativo de lo mejor del herrerismo: don Carlos Árraga, de cuya desaparición física se cumplieron ayer diez años.

Fue legislador en dos períodos, entre 1954 y 1962. Fue dirigente político por antonomasia, representativo del herrerismo no en tanto sector político -que, por definición, tiene estrechos bretes-, sino representativo del herrerismo como corriente de pensamiento, como sentimiento, como forma de vida, como forma de interpretar y de sentir al país y al Partido Nacional, lo que, sin ninguna duda, adquirió del consejo rector, porque se formó junto al doctor Luis Alberto de Herrera.

En esa dimensión queremos recordar a Árraga como a un hombre íntegro e integral. Era íntegro desde el punto de vista de sus condiciones personales, porque fue un ciudadano probo, un ejemplar padre de familia y un hombre de una honestidad y una honradez acrisoladas, pero también era un hombre integral

porque, al abrazar la vocación política, nada de ello le resultó ajeno y, sin ninguna duda, cumplió en los más diversos planos de la actividad pública y partidaria una destacadísima gestión.

Como legislador, esta Cámara lo vio defendiendo postulados sociales, entroncando también en ellos la mejor tradición del Partido Nacional y de nuestro sector, el Herrerismo. Pero lo vio también argumentando, explicando y trabajando en definiciones estratégicas del país como, por ejemplo, el Tratado de Límites del Río Uruguay, en el que trabajó intensamente durante los primeros años de la década del sesenta. Diría, entonces, que en su condición de parlamentario fue un excelente legislador en lo que hace a la función legislativa y que también lo fue en lo que hace a la función de representación política, que vaya si supo encarnar con brillantez y dedicación.

Generó una agrupación que fue modelo en el Partido Nacional y diría que constituyó el prototipo de organización partidaria en el departamento de Montevideo: la vieja y querida Lista 8, que fundó junto a Mario Heber y que, sin ninguna duda, fue una escuela de dirigentes, un ámbito propicio para la participación política, en el que se dio siempre, hasta los últimos días de vida de don Carlos, esa función de integración y de química entre representantes y representados, lo que ¡vaya si resultó y resulta esencial en el fortalecimiento y en la consolidación de la democracia representativa, a partir de la tarea de canalización de la opinión pública que los partidos políticos tienen que cumplir!

Evocar a Carlos Árraga no es hacer un mero recuerdo del pasado, sino también rememorar e invocar valores que son permanentes y entre los cuales, por supuesto, están los que ya mencionamos. En estos momentos tan especiales que atraviesa el país, en los que las definiciones internacionales y la política de inserción internacional implican decisiones trascendentes y sensibles en cuanto al futuro del Uruguay, invocar a Carlos Árraga es hacer referencia a la mejor tradición del herrerismo como pensamiento político, lo que ¡vaya si marcó un camino para el país desde el punto de vista de su posición internacional!

En este contexto nos encontramos hoy. Hace pocos días, el Parlamento -y esta Cámara, inclusive- fue testigo de decisiones que claramente marcan lo que, en nuestra opinión es, por lo menos, una clara desorientación del Gobierno actual desde el punto de vista de la política internacional.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Estas actitudes pusieron al país al límite del servilismo, porque aunque aprobó raudamente la incorporación de un nuevo socio al MERCOSUR, después sufrimos la falta de correspondencia, porque el mandatario de ese país, cuya incorporación como socio pleno al ámbito de integración regional habíamos votado muy rápidamente, estuvo omiso en presentarse en la Cumbre internacional e iberoamericana que se realizó en el Uruguay.

Estos episodios no son ajenos al recuerdo de Carlos Árraga como representante de la mejor tradición partidaria en cuanto a la definición de la política exterior del Uruguay, con una posición que marcó siempre criterios de tercerismo de base nacionalista, criterios antiimperialistas, criterios que se sustentaron en el principio de la no intervención y de la autodeterminación de los pueblos.

Hombres como Carlos Árraga y tantos de su generación mucho hicieron con su sacrificio, con su esfuerzo personal y con su compromiso político por sustentar dichos criterios, no en beneficio de su sector, de su agrupación o de su propia colectividad, sino de la conciencia nacional que ¡vaya si con el curso del tiempo y a partir de esa maestría del doctor Herrera, asumió como propios nuestra colectividad nacional!

Por lo tanto, a la hora de recordar los diez años de la desaparición física de este gran ciudadano y de este gran dirigente de nuestra colectividad política, lo hacemos en el convencimiento de que no se trata de un recuerdo nostálgico, sino, en todo caso, de un recuerdo militante, que mucho más que ver tiene con el futuro que con el pasado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a su familia, al Comité Ejecutivo Nacional del Herrerismo y al Honorable Directorio del Partido Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

12.- Propuesta de modificación de la Ley N° 10.459, de 7 de diciembre de 1943, sobre trabajo en obras públicas.

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: han sido presentadas por la bancada del Frente Amplio algunas modificaciones a la Ley N° 10.459, de 7 de diciembre de 1943.

Esta ley prevé que las empresas privadas que contratan con el Estado a los efectos de realizar obra pública deben resolver el ingreso de peones comunes a través del sorteo. Ese sorteo deberá ser instrumentado mediante un llamado abierto y realizado por Comisiones Departamentales de Trabajo que funcionan en el ámbito de las Juntas Departamentales. El artículo 1° de dicha ley dice: "La distribución de trabajo de obreros no especializados en cada obra o parte de ella efectuada por Administración, por el Gobierno Nacional, los Municipios o los entes autónomos, se hará por sorteo, por intermedio de las Comisiones Departamentales de Trabajo o las subcomisiones locales, de acuerdo con las normas que se establecen en los artículos siguientes".

A más de cincuenta años de vigencia de la ley tenemos casi la convicción de que, salvo excepciones, las Comisiones no han funcionado y de que los sorteos no han sido realizados. Por lo general, las empresas argumentan para no realizar los llamados y tomar peones, hasta ahora comunes, por este mecanismo, que los trabajadores en su mayoría tienen algún grado de especialización. Es aquí que pretendemos introducir la principal modificación para ampliar, aunque sea un poco, el abanico de posibilidades.

Como decíamos, ha habido algunas excepciones en lo que tiene que ver con la conformación de las Comisiones Departamentales de Trabajo. Es el caso de la que se constituyó en el período pasado en Treinta y Tres, y que funcionó, pero solamente en trabajos llevados a cabo por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, como, por ejemplo, los trabajos comunitarios. No ocurrió lo mismo en ninguna otra obra pública.

Esa Comisión de Trabajo entendió que si no se modificaba la ley no se abrirían posibilidades de ingreso a los lugareños y que el aporte a la transparencia y la igualdad de oportunidades sería nulo. De manera que comenzó a realizar gestiones ante diversos actores políticos. En ese momento, la idea fue recogida y plasmada en un proyecto por el entonces Senador Rodolfo Nin Novoa, proyecto que en su momento no tuvo andamiento. Hoy dicho proyecto, con algunas modificaciones más, está en la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Cámara.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Martínez Huelmo)

——Nos interesa sobremanera, primero, que dichas modificaciones sean aprobadas y, segundo, que todas las Juntas Departamentales del país sepan de la existencia de dicha ley y, de entenderlo conveniente y pertinente, integren las Comisiones.

Tercero: quiero hacer notar que, ante la reciente aprobación de la Rendición de Cuentas y considerando que habrá una importante apuesta a la inversión pública, tenemos la expectativa de que por esa vía se vaya a generar fuentes de trabajo. A nuestro entender, sería muy conveniente la constitución de las Comisiones Departamentales de Trabajo para que, una vez que esta situación se dé, estén en condiciones de poner en práctica la ley, y esperamos que para ese momento ya estén aprobadas las modificaciones proyectadas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todas las Juntas Departamentales del país y al Congreso de Intendentes.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar el asunto que figura en primer término: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

14.- Pensión graciable.

El asunto que figura en segundo término del orden del día refiere al otorgamiento de una pensión graciable al señor Juan Antonio Iglesias Villar.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 18. La Mesa recuerda a los señores Diputados que deben firmar la tirilla de los sobres y que el voto es secreto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución.

15.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 7 de noviembre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Machiñena.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 7 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Lerete.

Del señor Representante Carlos Mazzulo Gaitán, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Ferrizo.

De la señora Representante Daisy Tourné, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 8 de noviembre de 2006, y por obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) de la referida norma, para participar en la IV Reunión del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a realizarse en la ciudad de Montevideo, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Bonilla.

Del señor Representante Edgardo Ortuño, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar en el "Cuarto Encuentro de Empresarios de Uruguay y Canarias", a realizarse en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias y una extensión de la misión a Senegal, por el período comprendido entre los días 20 y 24 de noviembre de 2006. Habiéndose agotado la nómina de suplentes corresponde solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Álvaro Vega, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Tomás Sánchez.

Del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 13 y 20 de noviembre de 2006. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Juan José Bentancor, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 7 de noviembre de 2006. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Richard Charamelo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 8 de no-

viembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Remo Monzeglio.

De la señora Representante Mónica Travieso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 8 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Oldimar Deleón.

Del señor Representante Carlos González Álvarez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 10 de noviembre y 4 de diciembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Alfredo Álvarez Bogliolo.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Pandolfo.

Del señor Representante Iván Posada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Philippe Sauval.

De la señora Representante Nora Castro, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión constitutiva de la Asamblea Euro - Latinoamericana, a desarrollarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, por el período comprendido entre los días 6 y 12 de noviembre de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de noviembre de 2006.

Ante la incorporación del señor Representante Javier Salsamendi a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de noviembre de 2006, convóquese al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete.

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los períodos comprendidos entre los días 7 y 9 y 14 y 15 de noviembre de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Virgili.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Arthur Souza.

Del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de noviembre de 2006. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Rodrigo Goñi, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, con motivo de celebrar los 250 años de la ciudad de Salto, por el día 8 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Galbarini.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, par asistir al XXIII Encuentro del Parlamento Cultural de MERCOSUR - PARCUM, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 1° de diciembre de 2006. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en los casos pertinentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el día de la fecha, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 7 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Machiñena.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 7 de noviembre de 2006, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración.

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Canelones, Esteban Pérez.

Matías Carámbula".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

2) Acéptanse por esta única vez las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 7 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, los días 7 y 8 de noviembre del año en curso.

Lo saluda atentamente.

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 8 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lerete.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

El que suscribe Carlos Antonio Mazzulo Gaitán, comunica a usted que el día 9 de noviembre del corriente, usufructuará de 1 días de su licencia anual correspondiente.

Asimismo, adjunto le estoy enviando los desistimientos de los 1er. y 2º suplentes, Esc. Atilio Jorge Grezzi Listur, y Dr. Jorge Mazzulo Gaitán, solicitandole la convocatoria del 3er. suplente Cr. Luis Ferrizo.

Sin otro particular le saluda a usted muy atentamente.

CARLOS MAZZULO
Representante por Flores".

"Trinidad, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Atento a mi condición de primer suplente del Representante Nacional Sr. Carlos A. Mazzulo Gaitán vengo por la presente a comunicarle la imposibilidad de acceder a la titularidad el próximo 9 de noviembre del año 2006.

Saluda a usted muy atentamente

Atilio Grezzi".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.

Presente.
De mi consideración:
El que suscribe Dr. Jorge Mazzulo, cédula de identidad Nº 3.237.945-7, comunico mi renuncia por única vez al cargo de Diputado para la Sesión del 9 de noviembre de 2006.
Sin más saluda atentamente.
Jorge Mazzulo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Carlos Mazzulo Gaitán.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondiente siguientes, señores Atilio Jorge Grezzi y Jorge Mazzulo Gaitán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Flores, Carlos Mazzulo Gaitán.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Atilio Jorge Grezzi y Jorge Mazzulo Gaitán.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 12 del Lema Partido Nacional, señor Luis Alberto Ferrizo.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:
Me dirijo a usted para, amparada en la Ley Nº 17.827, solicitar licencia por motivos personales el miércoles 8 de noviembre del corriente año.
A su vez amparada en el Artículo 1º literal D) de dicha ley solicito licencia los días 9 y 10 de noviembre del presente año. Motiva dicha solicitud mi participación en la IV Reunión del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a realizarse en nuestro país.
Solicito también se convoque al suplente respectivo.
Sin más lo saluda atentamente.
DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo.

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:
La que suscribe, Gloria Benítez, C.I. 1.277.716-6 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,
Gloria Benítez".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:
La que suscribe, Carmen Anastasía, C.I. 3.529.236-5, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,
Carmen Anastasía".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
La que suscribe, Diana Pérez, C.I. 1.969.801-4 en mi calidad de suplente de la señora Representante

Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Diana Pérez".

Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Julio Cardozo.

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Juan Silveira C.I. Nº 3.013.093-6 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por motivos personales y en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de participar, de la IV Reunión del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2006, por motivos personales; y por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2006 para asistir al referido evento.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasía y Diana Pérez y el señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el inciso tercero y el literal D) del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el día 8 de noviembre de 2006 por motivos personales, y por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2006, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de participar, en la IV Reunión del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasía y Diana Pérez y el señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 8 de noviembre de 2006 y por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre los días 7 y 8 de noviembre de 2006, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARIO PÉREZ
Representante por Maldonado"

"Maldonado, 6 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocada para actuar como Representante Nacional los días 1º y 2 del corriente mes, le comunico que ésta vez no he de asumir el cargo en la Cámara que usted preside.

Le saluda atentamente.

María del Carmen Salazar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de noviembre de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora María del Carmen Salazar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 8 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptase, por esta vez, la renuncia presentada por la suplente siguiente, señora María del Carmen Salazar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Bonilla.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el período comprendido del 20 al 24 de noviembre del presente año, de acuerdo a lo dispuesto en el literal D) de la Ley Nº 17.827, "en virtud de cumplimiento de obligaciones notorias, de interés público e inherentes a la representación política.

Motiva esta petición el haber sido invitado al "Cuarto Encuentro del Empresarios de Uruguay y Canarias" que se llevará a cabo del 19 al 22 de noviembre a desarrollarse en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias y una extensión de la misión a Senegal, cuya visita será entre el 22 y 24 de los corrientes.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

EDGARDO ORTUÑO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que, por esta vez, no aceptaré la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Laura Fernández".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Gabriel Weiss".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Diego Pastorín".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Alejandro Zavala".

Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Teresita Ayestarán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Edgardo Ortuño, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al "Cuarto Encuentro de Empresarios de Uruguay y Canarias", a desarrollarse en Santa Cruz de Tenerife, Reino de España, continuando luego la misión con una visita a la República de Senegal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 24 de noviembre de 2006.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior al señor Representante por el departamento de Montevideo, Edgardo Ortuño, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, por el período comprendido entre los días 20 y 24 de noviembre de 2006, para asistir al "Cuarto Encuentro de Empresarios de Uruguay y Canarias", a desarrollarse en Santa Cruz de Tenerife, Reino de España, continuando luego la misión con una visita a la República de Senegal.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondiente siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán de la hoja de votación N° 77 del lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 9 de noviembre del corriente año, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Tomás Sánchez.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia a partir del día 13 de noviembre hasta el 20 de noviembre de 2006, inclusive; por razones de índole particular.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Florida, 6 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Daniela Molina".

"Florida, 6 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Nelson Pérez".

"Florida, 6 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Luis Machín".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 20 de noviembre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Daniela Molina, y señores Nelson Pérez Cortelezzi y Luis Machín Perdomo.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el período comprendido entre los días 13 y 20 de no-

viembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso.

2) Acéptase por esta única vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señora Daniela Molina, y señores Nelson Pérez Cortelezzi y Luis Machín Perdomo, de la Hoja de Votación N° 6262 del Lema Partido Nacional.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted ponga a consideración del Cuerpo mi solicitud de licencia por motivos de enfermedad por el día 7 de noviembre de 2006.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

JUAN JOSÉ BENTANCOR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que, por esta vez, no aceptaré la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Laura Fernández".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Gabriel Weiss".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Diego Pastorín".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Teresita Ayestarán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2006.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad por el día 7 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor,

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondiente siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán de la hoja de votación N° 77 del lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de ésta me dirijo a usted a efectos de solicitarle mi licencia ante la Cámara de Representantes para el próximo miércoles 8 del corriente, por motivos personales.

Desde ya muchas gracias.

Me despido de usted muy atentamente.

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20041 del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglio.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 8 de noviembre de 2006, por motivos personales.

Sin más lo saluda atentamente,

MÓNICA TRAVIESO
Representante por San José".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular Mónica Travieso, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente.

Pablo Urreta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Pablo Urreta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de noviembre de 2006, a la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Pablo Urreta.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Oldimar Deleón.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia desde el día 10 de noviembre al 4 de diciembre de 2006, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Representante por Colonia."

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Carlos González Álvarez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 de noviembre y 4 de diciembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 de noviembre y 4 de diciembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Colonia, Carlos González Álvarez.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1904 del Lema Partido Nacional, señor Alfredo Álvarez Bogliolo.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me autorice el goce de licencia por motivos personales desde el día martes 7 al viernes 10 de noviembre del presente año.

Sin más lo saluda atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin más, saluda a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 10 de noviembre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes, señores Gabriel Courtoisie y Jorge Mazzarovich.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 10 de noviembre de 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gabriel Courtoisie y Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien, poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por razones personales, al amparo de la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004, por los días 7 y 8 de noviembre.

Saluda a usted atentamente

IVÁN POSADA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 8 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909 del Lema Partido Independiente, señor Philippe Sauval.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia desde el día 6 hasta el día 12 de noviembre de 2006, por asistir a la reunión constitutiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, de acuerdo a la invitación que adjunto.

Sin otro particular saluda cordialmente,

NORA CASTRO

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por misión oficial de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, para concurrir a la reunión constitutiva de la Asamblea Parlamentaria Euro - Latinoamericana, a desarrollarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 12 de noviembre de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, por el período comprendido entre los días 6 y 12 de noviembre de 2006, para concurrir a la reunión constitutiva de la Asamblea Euro - Latinoamericana, a desarrollarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 7 y 12 de noviembre de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Julio Cardozo.

Presente.

De mi consideración:

En virtud de haber sido convocado a la Cámara de Senadores, solicito al Cuerpo que usted preside convoque a mi respectivo suplente.

Sin más lo saluda atentamente,

JAVIER SALSAMENDI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Julio Cardozo.

Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier Salsamendi, se in-

corporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 7 y 8 de noviembre de 2006.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta única vez, la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por los días 7, 8, 9, 14 y 15 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria a integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Heber Duque".

"Canelones, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria a integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Julio Musetti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 7 y 9 y 14 y 15 de noviembre de 2006.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Heber Duque y Julio Mario Musetti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los períodos comprendidos entre los días 7 y 9 y 14 y 15 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Acéptanse por esta vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Heber Duque y Julio Mario Musetti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los mencionados lapsos, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señora Susana Virgilli.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2006 inclusive, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 9 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 9 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Arthur Souza.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia, el día 10 de noviembre de 2006, por motivos particulares.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ L. BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Javier Cousillas, C.I. Nº 1.621.079-4 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Javier Cousillas".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Fernando Isabela, C.I. Nº 2.912.781-3 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional , comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Fernando Isabela".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Gabriel Courtoisie, C.I. Nº 1.449.223-7 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Jorge Mazzarovich, C.I. Nº 946.301-3 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Gloria Benítez, C.I. 1.277.716-6 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Gloria Benítez".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Carmen Anastasía, C.I. 3.529.236-5, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

La que suscribe, Diana Pérez, C.I. 1.969.801-4 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Diana Pérez".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Juan Silveira, en calidad de suplente del señor Representante Nacional José Luis Blasina, quien ha solicitado licencia el 10 de noviembre comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Juan Silveira".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Elías Yafalián , C.I. 611.284-9 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional José Luis Blasina, quien ha solicitado licencia el 10 de noviembre de 2006, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Elías Yafalián".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de noviembre de 2006.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Javier Cousillas, Fernando Isabella, Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasía, Diana Pérez y señores Juan Silveira, y Elías Yaffalian y los señores Artigas Melgarejo y Jorge Pandolfo integran la Cámara por la fecha mencionada.

III) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina, por el día 10 de noviembre de 2006.

2) Acéptanse por ésta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señores Javier Cousillas, Fernando Isabella, Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasía, Diana Pérez y señores Juan Silveira, y Elías Yaffalián.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo Ferreira.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le solicito licencia de acuerdo a la Ley Nº 17.827, Art. 1º inciso D), por el día 8 de noviembre del corriente.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar de los actos conmemorativos de los 250 años de la ciudad de Salto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el día 8 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar de los actos conmemorativos de los 250 años de la ciudad de Salto.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 892 del Lema Partido Nacional, señor Luis Alberto Galbarini Álvarez.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a Ud. que en mi calidad de Vicepresidente del PARCUM a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, conjuntamente con el FORO CULTURAL MUNICIPAL 2006.

Por consiguiente solicito licencia con carácter de misión oficial desde el 24 de noviembre al 1º de diciembre, convocándose a mi suplente la señora Alicia Pintos.

Sin otro particular saluda atentamente.

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi consideración:

Quien suscribe, Sr. Carlos Tutzó, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Carlos Tutzó".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Jorge Bermúdez, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Jorge Bermúdez".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi consideración:

Quien suscribe, Sr. Julio Vieytes, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Julio Vieytes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para concurrir al XXIII Encuentro del Parlamento Cultural del MERCOSUR - PARCUM, a desarrollarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 1° de diciembre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez y Julio Vieytes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 1° de diciembre de 2006, para concurrir al XXIII Encuentro del Parlamento Cultural del MERCOSUR - PARCUM, a desarrollarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez y Julio Vieytes, de la Hoja de Votación N° 1001, del Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

16.- Comisiones de Legislación del Trabajo, de Industria, Energía y Minería y de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Passada, y por los señores Diputados Delgado, Pozzi, Simonet y Casas.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Legislación del Trabajo, junto con la de Industria, Energía y Minería y la de Ganadería, Agricultura y Pesca, de acuerdo con el artículo 50, numeral 10 del Reglamento, a reunirse en el día de hoy durante la sesión de Cámara".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

17.- Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Pueden Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. (Se aprueba el Protocolo V sobre Restos Explosivos de Guerra, de 28 de noviembre de 2003, y la enmienda al artículo 1 de la referida Convención).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Pueden Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. (Se aprueba el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra, de 28 de noviembre de 2003, y la enmienda al artículo 1 de la referida Convención)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 437

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 3 de octubre de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, numeral 7º) y 168, numeral 20) de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración, el proyecto de ley adjunto, por el cual se aprueba el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra, de 28 de noviembre de 2003, a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 10 de octubre de 1980, y se aprueba la enmienda al artículo I de la referida Convención, realizada por la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención, celebrada del 11 al 21 de diciembre de 2001.

El avance y la consolidación del derecho internacional humanitario debe ser asumido como un proceso continuo que requiere de un compromiso sostenido por parte de todos los Estados, al cual no debe ser ajeno nuestro país.

En este marco, el objetivo de lograr la universalidad de los instrumentos multilaterales de derecho internacional humanitario implica para la República Oriental del Uruguay, proceder a la ratificación o a la adhesión de aquéllos que aún se encuentran pendientes de aprobación parlamentaria.

Es un imperativo jurídico y moral atemperar los efectos de la violencia que conlleva un conflicto armado y limitar el uso de la fuerza contra grupos vulnerables y bienes culturales. La protección de las personas y de los bienes mediante la prohibición de determinados métodos de guerra, armas y tácticas militares, debe ser valorada como un elemento disuasivo más, en la desigual lucha por la vigencia del derecho contra el uso arbitrario de la fuerza.

El derecho internacional humanitario es un derecho de excepción que aplica únicamente en situaciones de conflicto armado y pudiera ser una tentación generalizada postergar su implementación, dada la dificultad de imaginar la probabilidad de que la República se involucre en un conflicto armado. Sin embargo, y no obstante lo acertado de dicho análisis, el escenario internacional evidencia, cada vez más, que los Estados, entre los que se encuentra Uruguay, envían contingentes o fuerzas militares a misiones internacionales y entonces las cuestiones relacionadas con el derecho internacional humanitario pasan a tener una gran importancia en materia preventiva. Esto expresado sin perjuicio de la prioridad que asigna Uruguay a la universalidad de los tratados de derecho internacional humanitario.

Se tendrá presente que la República ha ratificado y aprobado la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 10 de octubre de 1980, la cual establece un marco normativo por el que se prohíbe el empleo de fragmentos no localizables mediante rayos X (Protocolo I), se prohíbe el empleo de minas, armas trampa y otros artefactos contra la población civil restringiendo su uso a objetivos militares (Protocolo II) y el empleo de armas incendiarias contra personas y bienes civiles restringiendo su uso a objetivos militares (Protocolo III). En la Primera Conferencia de examen de la Convención, en 1995 y 1996 los Estados Partes ampliaron el ámbito de aplicación de la Convención, adoptando una prohibición del empleo de armas láser especialmente diseñadas para causar ceguera permanente (Protocolo IV) y aprobaron la enmienda al Protocolo II que amplía las prohibiciones en relación con el empleo de minas antipersonales, las armas trampa y otros artefactos, ex-

tendiendo su ámbito de aplicación a los conflictos armados no internacionales.

Considerando que el proceso evolutivo del derecho internacional humanitario ha incorporado nuevos instrumentos normativos que se encuentran pendientes de ratificación por la República, el Poder Ejecutivo considera impostergable la consideración y posterior aprobación tanto de la enmienda al artículo I de la Convención de referencia, como del Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra.

La enmienda al artículo 1 de la Convención, amplía el ámbito de aplicación de la Convención y sus Protocolos anexos, a los conflictos armados no internacionales, en los términos en que estos son definidos en el artículo 2 común a los Convenios de Ginebra de 1949.

Asimismo, el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra, a la Convención mencionada, aprobado el 28 de noviembre de 2003, se enmarca en la preocupación constante por parte de la comunidad internacional para combatir las secuelas que ocasionan los restos explosivos de guerra, una vez finalizados los conflictos armados.

Este Protocolo tiene por objeto implementar medidas correctivas de carácter genérico para reducir al mínimo los riesgos de los restos materiales explosivos de guerra (artefactos explosivos que se han empleado o lanzado que no han estallado a causa de un funcionamiento anómalo y los artefactos explosivos abandonados), estableciendo la obligación de adoptar precauciones para proteger a la población civil y a los bienes, mediante la señalización, vallado y vigilancia del territorio afectado, así como la limpieza, remoción y destrucción de esos restos, cuyas consecuencias humanas y socioeconómicas son previsibles y deben prevenirse, al constituir una amenaza diaria a las vidas y el bienestar de quienes habitan o transitan por zonas afectadas por la guerra.

La ampliación del ámbito de aplicación de los instrumentos de derecho internacional humanitario indica el propósito de la comunidad internacional de aplicar en todos los conflictos armados, la protección prevista por la Convención multicitada tanto a soldados como a civiles, contribuyendo a garantizar un régimen convencional dinámico que aborde las realidades actuales en los países desvastados por la guerra y reduzca en grado considerable los sufrimientos resultantes de futuros conflictos armados.

Inspirado en el propósito de contribuir a la generación de resultados tangibles en la materia, el Poder Ejecutivo manifiesta su interés en la aprobación legislativa del Acuerdo, haciendo propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, REINALDO GARGANO, JOSÉ E. DÍAZ, AZUCENA BERRUTTI, MARÍA J. MUÑOZ, MARTÍN PONCE DE LEÓN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 10 de octubre de 1980, y la enmienda al artículo 1 de la referida Convención, realizada por la Segunda Conferencia de Examen celebrada del 11 al 21 de diciembre de 2001.

Montevideo, 3 de octubre de 2005.

REINALDO GARGANO, JOSÉ E. DÍAZ, AZUCENA BERRUTTI, MARÍA J. MUÑOZ, MARTÍN PONCE DE LEÓN.

TEXTO DEL ACUERDO

Las Altas Partes Contratantes,

Reconociendo los graves problemas humanitarios que ocasionan los restos explosivos de guerra después de los conflictos,

Conscientes de la necesidad de concluir un Protocolo sobre medidas correctivas de carácter genérico para después de los conflictos con el fin de reducir al mínimo los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra, y

Dispuestas a adoptar medidas preventivas de carácter genérico, aplicando a título voluntario las prácticas óptimas especificadas en un Anexo Técnico para mejorar la fiabilidad de las municiones y reducir al mínimo la existencia de restos explosivos de guerra,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

Disposición general y ámbito de aplicación

1. Las Altas Partes Contratantes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional de los conflictos armados aplicables a ellas, convienen en cumplir, individualmente y en cooperación con otras Altas Partes Contratantes, las obligaciones especificadas en el pre-

sente Protocolo a fin de reducir al mínimo los riesgos y los efectos de los restos explosivos de guerra después de los conflictos.

2. El presente Protocolo se aplicará a los restos explosivos de guerra en el territorio de las Altas Partes Contratantes, incluidas las aguas interiores.

3. El presente Protocolo se aplicará a las situaciones derivadas de conflictos a que se refieren los párrafos 1 a 6 del artículo 1 de la Convención, en su forma enmendada el 21 de diciembre de 2001.

4. Los artículos 3, 4, 5 y 8 del presente Protocolo se aplican a restos explosivos de guerra distintos de los restos explosivos de guerra existentes definidos en el párrafo 5 del artículo 2 del presente Protocolo.

Artículo 2

Definiciones

A los efectos del presente Protocolo,

1. Por artefactos explosivos se entenderá todas las municiones convencionales que contengan explosivos, con excepción de las minas, las armas trampa y otros artefactos que se definen en el Protocolo II de la Convención enmendado el 3 de mayo de 1996.

2. Por artefactos sin estallar se entenderá los artefactos explosivos que hayan sido cebados, provistos de espoleta, armados o preparados de otro modo para su empleo y utilizados en un conflicto armado. Pueden haber sido disparados, dejados caer, emplazados o proyectados, y habrían debido hacer explosión pero no lo hicieron.

3. Por artefactos explosivos abandonados se entenderá los artefactos explosivos que no se hayan utilizado durante un conflicto armado, que hayan sido dejados o vertidos por una parte en un conflicto armado y que ya no se hallen bajo el control de esa parte. Los artefactos explosivos abandonados pueden o no haber sido cebados, provistos de espoleta, armados o preparados de otro modo para su empleo.

4. Por restos explosivos de guerra se entenderá los artefactos sin estallar y los artefactos explosivos abandonados.

5. Por restos explosivos de guerra existentes se entenderá los artefactos sin estallar y los artefactos explosivos abandonados que existían antes de la entrada en vigor del presente Protocolo para la Alta Parte Contratante en cuyo territorio se encuentren.

Artículo 3

Limpieza, remoción o destrucción de
los restos explosivos de guerra

1. Incumbirán a cada Alta Parte Contratante y parte en un conflicto armado las responsabilidades enunciadas en el presente artículo respecto de todos los restos explosivos de guerra en el territorio bajo su control. Cuando el usuario de artefactos explosivos que se hayan convertido en restos explosivos de guerra no ejerza el control del territorio, tras el cese de las hostilidades activas, cuando sea posible, proporcionará, entre otras cosas, asistencia técnica, financiera, material y de recursos humanos, ya sea bilateralmente o por vía de acuerdo con una tercera parte, en particular por conducto del sistema de las Naciones Unidas u otras organizaciones competentes, para facilitar la señalización y la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra.

2. Tras el cese de las hostilidades activas y a la mayor brevedad posible, cada Alta Parte Contratante y parte en un conflicto armado procederá a la señalización y la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra en los territorios afectados bajo su control. Para la limpieza, remoción o destrucción se concederá prioridad a las zonas afectadas por restos explosivos de guerra que conforme al párrafo 3 del presente artículo se considere representan un grave riesgo humanitario.

3. Tras el cese de las hostilidades activas y a la mayor brevedad posible, cada Alta Parte Contratante y parte en un conflicto armado adoptará las medidas siguientes en los territorios afectados bajo su control para reducir los riesgos que representan los restos explosivos de guerra:

a) Estudiar y evaluar la amenaza que representan los restos explosivos de guerra;

b) Evaluar las necesidades y la viabilidad de la señalización y limpieza, remoción o destrucción y fijar las prioridades al respecto;

c) Señalizar y limpiar, remover o destruir los restos explosivos de guerra;

d) Proveer a la movilización de recursos para llevar a cabo esas actividades.

4. Al llevar a cabo las actividades indicadas, las Altas Partes Contratantes y las partes en un conflicto armado deberán tener en cuenta las normas internacionales, como las Normas internacionales para actividades relativas a las minas.

5. Cuando proceda, las Altas Partes Contratantes cooperarán, tanto entre sí como con otros Estados y organizaciones regionales e internacionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes, en el suministro de, entre otras cosas, asistencia técnica, financiera, material y de recursos humanos e incluso, en las circunstancias adecuadas, en la organización de las operaciones conjuntas que sean necesarias para cumplir lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 4

Registro, conservación y transmisión de la información

1. Las Altas Partes Contratantes y las partes en un conflicto armado, en la medida de lo posible y viable, registrarán y mantendrán información sobre el empleo o el abandono de artefactos explosivos para facilitar la rápida señalización y limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra, la educación sobre los riesgos y el suministro de la información pertinente a la parte que ejerza el control del territorio y a la población civil de ese territorio.

2. Las Altas Partes Contratantes y las partes en un conflicto armado que hayan utilizado o abandonado artefactos explosivos que puedan haberse convertido en restos explosivos de guerra deberán, inmediatamente después del cese de las hostilidades activas, en la medida de lo posible y con sujeción a los intereses legítimos de seguridad de esas partes, poner esa información a disposición de la parte o las partes que ejerzan el control de la zona afectada, bilateralmente o por vía de acuerdo con una tercera parte, en particular las Naciones Unidas, o, a petición de éstas, a disposición de otras organizaciones pertinentes que según conste a la parte que facilite la información se ocupen o se vayan a ocupar de la educación sobre los riesgos y de la señalización y la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra en la zona afectada.

3. Al registrar, mantener y transmitir esa información, las Altas Partes Contratantes tendrán en cuenta la parte 1 del Anexo Técnico.

Artículo 5

Otras precauciones para la protección de la población civil, las personas civiles y los objetos civiles contra los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra

1. Las Altas Partes Contratantes y las partes en un conflicto armado tomarán todas las precauciones que sean factibles en el territorio bajo su control afectado por restos explosivos de guerra para proteger a la población civil, las personas civiles y los objetos civiles contra los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra. Son precauciones factibles las que son viables o posibles en la práctica teniendo en cuenta todas las circunstancias del momento, incluidos los aspectos humanitarios y militares. Estas precauciones podrán comprender las advertencias, la educación de la población civil sobre los riesgos, la señalización, el vallado y la vigilancia del territorio afectado por los restos explosivos de guerra, según se señala en la parte 2 del Anexo Técnico.

Artículo 6

Disposiciones para la protección de las misiones y organizaciones humanitarias contra los efectos de los restos explosivos de guerra

1. Cada Alta Parte Contratante y parte en un conflicto armado deberá:

a) Proteger, en la medida de lo posible, a las organizaciones o misiones humanitarias que actúen o vayan a actuar en una zona bajo el control de la Alta Parte Contratante o parte en un conflicto con el consentimiento de ésta;

b) Previa solicitud de tal organización o misión humanitaria, facilitar, en la medida de lo posible, información sobre la ubicación de todos los restos explosivos de guerra de que tenga conocimiento en el territorio en que la organización o misión humanitaria solicitante vaya a actuar o esté actuando;

2. Las disposiciones del presente artículo se aplican sin perjuicio del derecho internacional humanitario vigente u otros instrumentos internacionales que sean aplicables, ni de las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que prevean un mayor grado de protección.

Artículo 7

Asistencia respecto de los restos explosivos de guerra existentes

1. Cada Alta Parte Contratante tendrá derecho a pedir y recibir, cuando proceda, asistencia de otras Altas Partes Contratantes, de otros Estados no partes y de las organizaciones e instituciones internacionales competentes para hacer frente a los problemas creados por los restos explosivos de guerra existentes.

2. Cada Alta Parte Contratante que esté en condiciones de hacerlo proporcionará asistencia para hacer frente a los problemas creados por los restos explosivos de guerra existentes, cuando sea necesario y factible. Al propio tiempo, las Altas Partes Contratantes también tendrán en cuenta los objetivos hu-

manitarios del presente Protocolo y las normas internacionales, como las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas.

Artículo 8

Cooperación y asistencia

1. Cada Alta Parte Contratante que esté en condiciones de hacerlo proporcionará asistencia para la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra y para la educación de la población civil sobre los riesgos y actividades conexas, en particular por conducto del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones o instituciones internacionales, regionales o nacionales competentes, el Comité Internacional de la Cruz Roja, las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y su Federación Internacional u organizaciones no gubernamentales, o en forma bilateral.

2. Cada Alta Parte Contratante que esté en condiciones de hacerlo proporcionará asistencia para la atención, la rehabilitación y la reintegración social y económica de las víctimas de los restos explosivos de guerra. Esa asistencia podrá facilitarse en particular por conducto del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones o instituciones internacionales, regionales o nacionales competentes, el Comité Internacional de la Cruz Roja, las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y su Federación Internacional u organizaciones no gubernamentales, o en forma bilateral.

3. Cada Alta Parte Contratante que esté en condiciones de hacerlo contribuirá a los fondos fiduciarios establecidos en el sistema de las Naciones Unidas, así como a otros fondos fiduciarios pertinentes, para facilitar la prestación de la asistencia prevista en el presente Protocolo.

4. Cada Alta Parte Contratante tendrá derecho a participar en el intercambio más amplio posible del equipo, el material y la información científica y tecnológica, distintos de la tecnología relacionada con las armas, que sean necesarios para la aplicación del presente Protocolo. Las Altas Partes Contratantes se comprometen a facilitar tal intercambio de conformidad con la legislación nacional y no impondrán restricciones indebidas al suministro de equipo de limpieza ni de información técnica con fines humanitarios.

5. Cada Parte Contratante se compromete a proporcionar información a las bases de datos pertinentes sobre actividades relativas a las minas establecidas en el sistema de las Naciones Unidas, en especial información sobre los diversos medios y tecnologías de limpieza de los restos explosivos de guerra, listas de expertos, instituciones especializadas o centros nacionales de contacto para la limpieza de los restos de explosivos de guerra y, a título voluntario, información técnica sobre los tipos pertinentes de artefactos explosivos.

6. Las Altas Partes Contratantes podrán presentar solicitudes de asistencia, fundamentadas con la información pertinente, a las Naciones Unidas, a otros órganos competentes o a otros Estados. Esas solicitudes podrán dirigirse el Secretario General de las Naciones Unidas, quien las transmitirá a todas la Altas Partes Contratantes y a las organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales competentes.

7. Cuando se presenten solicitudes a las Naciones Unidas, su Secretario General, en el marco de los recursos de que disponga, podrá tomar medidas apropiadas para evaluar la situación y, en cooperación con la Alta Parte Contratante solicitante y otras Altas Partes Contratantes a las que incumban las responsabilidades enunciadas en el artículo 3 supra, recomendar la prestación apropiada de asistencia. El Secretario General podrá asimismo informar a las Altas Partes Contratantes de esta evaluación y también del tipo y el alcance de la asistencia requerida, incluidas las posibles contribuciones con cargo a los fondos fiduciarios establecidos en el sistema de las Naciones Unidas.

Artículo 9

Medidas preventivas de carácter genérico

1. Teniendo en cuenta las diferentes situaciones y capacidades, se alienta a cada Alta Parte Contratante a que adopte medidas preventivas de carácter genérico para reducir al mínimo la existencia de restos explosivos de guerra que comprendan, aunque no exclusivamente, las medidas a que se hace referencia en la parte 3 del Anexo Técnico.

2. Cada Alta Parte Contratante podrá participar, a título voluntario, en un intercambio de información sobre los esfuerzos para promover y establecer las prácticas óptimas en relación con el párrafo 1 del presente artículo.

Artículo 10

Consultas de las Altas Partes Contratantes

1. Las Altas Partes Contratantes se comprometen a consultarse y cooperar entre sí sobre todas las cuestiones relacionadas con la aplicación del pre-

sente Protocolo. Con este fin se celebrará una Conferencia de las Altas Partes Contratantes por acuerdo de la mayoría, pero no menos de 18, de las Altas Partes Contratantes.

2. La labor de las conferencias de las Altas Partes Contratantes comprenderá lo siguiente:

a) El examen de la situación y la aplicación del presente Protocolo;

b) El estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del presente Protocolo, incluida la presentación o actualización de informes nacionales anuales;

c) La preparación de conferencias de examen.

3. Los gastos de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes serán sufragados por éstas y por los Estados no partes que participen en la labor de la Conferencia, de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas debidamente ajustada.

Artículo 11

Cumplimiento

1. Cada Alta Parte Contratante exigirá que sus fuerzas armadas y los organismos o departamentos competentes dicten las instrucciones y establezcan los métodos operacionales pertinentes y que su personal reciba formación que sea compatible con las disposiciones pertinentes del presente Protocolo.

2. Las Altas Partes Contratantes se comprometen a consultarse y cooperar entre sí, bilateralmente, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas o por otros procedimientos internacionales pertinentes, para resolver cualquier problema que pueda surgir con respecto a la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Protocolo.

Anexo Técnico

El presente Anexo Técnico expone las prácticas óptimas propuestas para lograr los objetivos enunciados en los artículos 4, 5 y 9 del presente Protocolo. Las Altas Partes Contratantes aplicarán el presente Anexo Técnico a título voluntario.

1. Registro, almacenamiento y transmisión de la información relativa a los artefactos sin estallar y los artefactos explosivos abandonados

a) Registro de información. Con respecto a los artefactos explosivos que puedan haber quedado sin estallar, un Estado deberá tratar de registrar con la mayor precisión posible la información siguiente:

i) La ubicación de las zonas en que se hayan empleado artefactos explosivos;

ii) La cantidad aproximada de artefactos explosivos utilizados en las zonas a que se refiere el inciso i);

iii) El tipo y la naturaleza de los artefactos explosivos utilizados en las zonas a que se refiere el inciso i);

iv) La ubicación general de los artefactos sin estallar conocidos y probables.

Cuando un Estado se haya visto obligado a abandonar artefactos explosivos en el curso de las operaciones, deberá tratar de dejar los artefactos explosivos abandonados en condiciones de seguridad y registrar la siguiente información sobre éstos:

v) La ubicación del artefacto explosivo abandonado;

vi) La cantidad aproximada de artefactos explosivos abandonados en cada emplazamiento concreto;

vii) Los tipos de artefactos explosivos abandonados en cada emplazamiento concreto.

b) Almacenamiento de la información. Cuando un Estado haya registrado información de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo a), deberá almacenar dicha información de manera tal que sea posible recuperarla y posteriormente transmitirla de conformidad con lo dispuesto en el párrafo c).

c) Transmisión de la información. La información registrada y almacenada por un Estado con arreglo a lo dispuesto en los párrafos a) y b) deberá ser transmitida, teniendo en cuenta los intereses de seguridad y otras obligaciones del Estado que facilite la información, de acuerdo con las disposiciones siguientes:

i) Contenido.

En cuanto a los artefactos sin estallar, la información transmitida deberá especificar concretamente:

1) la ubicación general de los artefactos sin estallar conocidos y probables;

2) los tipos y la cantidad aproximada de artefactos explosivos utilizados en las zonas afectadas;

3) el método de identificación de los artefactos explosivos, con inclusión del color, el tamaño, la forma y otras señales distintivas;

4) el método de eliminación en condiciones de seguridad de los artefactos explosivos.

En cuanto a los artefactos explosivos abandonados, la información deberá especificar concretamente:

5) la ubicación de los artefactos explosivos abandonados;

6) la cantidad aproximada de artefactos explosivos abandonados en cada emplazamiento concreto;

7) los tipos de artefactos explosivos abandonados en cada emplazamiento concreto;

8) el método de identificación de los artefactos explosivos abandonados, con inclusión del color, el tamaño y la forma;

9) el tipo y los métodos de embalaje de los artefactos explosivos abandonados;

10) el estado de preparación;

11) el emplazamiento y la naturaleza de las armas trampa que se sabe se hallan en la zona del artefacto explosivo abandonado.

ii) Receptores. La información deberá ser transmitida a la parte o a las partes que ejercen el control sobre el territorio afectado, así como a las personas o instituciones que según consta al Estado que facilita la información participan o participarán en la limpieza de los artefactos sin estallar y de los artefactos explosivos abandonados en la zona afectada, y en la educación de la población civil sobre los peligros que representan los artefactos sin estallar y los artefactos explosivos abandonados.

iii) Mecanismo. Un Estado deberá, siempre que sea factible, prevalerse de los mecanismos internacionales o locales establecidos para transmitir la información, como el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, el Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas y otros órganos especializados que dicho Estado estime apropiados.

iv) Elección del momento oportuno. La información deberá ser transmitida lo antes posible, teniendo en cuenta cuestiones tales como las operaciones militares y humanitarias que se desarrollen en las zonas afectadas, la disponibilidad y fiabilidad de la información y las cuestiones de seguridad pertinentes.

2. Advertencias, educación sobre los riesgos, señalización, vallado y vigilancia

Términos clave

a) Las advertencias consisten en la facilitación puntual a la población civil de información preventiva con objeto de reducir al mínimo los peligros que representan los restos explosivos de guerra.

b) La educación sobre los riesgos facilitada a la población civil deberá consistir en programas de sensibilización a los peligros que propicien un intercambio de información entre las comunidades afectadas, las autoridades y las organizaciones humanitarias, a fin de que las comunidades afectadas estén informadas de la amenaza que representan los restos explosivos de guerra. Los programas de educación sobre los riegos suelen ser una actividad a largo plazo.

Prácticas óptimas relacionadas las advertencias y la educación sobre los riesgos.

c) Todos los programas de advertencias y educación sobre los riesgos deberán tener en cuenta, siempre que sea posible, las normas nacionales e internacionales aplicables, incluidas las Normas internacionales para actividades relativas a las minas.

d) Deberán facilitarse advertencias y educación sobre los riesgos a la población civil afectada, que comprende la población civil que vive en las zonas en que se hallan restos explosivos de guerra o en sus proximidades y los civiles que transitan por dichas zonas.

e) Las advertencias deberán hacerse lo antes posible, dependiendo del contexto y de la información disponible. Un programa de educación sobre los riesgos deberá sustituir tan pronto como sea posible al programa de advertencias. Las advertencias y la educación sobre los riesgos deberán facilitarse a las comunidades afectadas lo antes posible.

f) Cuando no dispongan de los recursos y los conocimientos necesarios para realizar una campaña eficaz de educación sobre los riesgos, las partes en

un conflicto deberán recurrir a terceras partes tales como organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales.

g) Las partes en un conflicto deberán, siempre que sea posible, asignar recursos adicionales para el programa de advertencias y educación sobre los riesgos, entre los que podrán figurar el apoyo logístico, la preparación del material didáctico sobre los riesgos, el apoyo financiero y la información cartográfica general.

Señalización, vallado y vigilancia de una zona afectada por restos explosivos de guerra.

h) Siempre que sea posible, y en cualquier momento durante un conflicto y después de éste, donde existan restos explosivos de guerra las partes en un conflicto deberán, a la mayor brevedad y en el mayor grado posible, velar por que las zonas en que se hallen los restos explosivos de guerra estén señalizadas, valladas y vigiladas, a fin de impedir efectivamente que entren en ella los civiles, de acuerdo con las disposiciones siguientes.

i) Para señalizar las zonas de presunto peligro se utilizarán señales de advertencia basadas en métodos de señalización reconocidos por la comunidad afectada. Las señales y otras indicaciones de los límites de la zona de peligro deberán ser, en la medida de lo posible, visibles, legibles, duraderas y resistentes a los efectos ambientales e indicar claramente qué parte del límite señalado se considera dentro de la zona afectada por restos explosivos de guerra y qué parte se considera segura.

j) Junto con los programas nacionales y locales de educación sobre los riesgos deberá establecerse un mecanismo apropiado encargado de la vigilancia y el mantenimiento de los sistemas de señalización permanentes y temporales.

3. Medidas preventivas de carácter genérico

Los Estados que fabriquen o adquieran artefactos explosivos deberán velar, en la medida de lo posible y según proceda, por que durante el ciclo de vida de los artefactos se respeten las medidas siguientes.

a) Gestión de la fabricación de municiones

i) Los procesos de producción deberán garantizar la mayor fiabilidad posible de las municiones.

ii) Los procesos de producción deberán estar sometidos a medidas de control certificado de la calidad.

iii) Durante la producción de artefactos explosivos deberán aplicarse normas internacionalmente reconocidas de garantía certificada de la calidad.

iv) Deberán realizarse pruebas de aceptación mediante ensayos reales en condiciones diversas o mediante otros procedimientos validados.

v) En las transacciones y transferencias de artefactos explosivos deberán especificarse normas de alta fiabilidad.

b) Gestión de municiones

Con el fin de garantizar la mayor fiabilidad posible a largo plazo de los artefactos explosivos, se alienta a los Estados a que apliquen las normas y procedimientos operacionales correspondientes a las prácticas óptimas para el almacenamiento, transporte, almacenamiento sobre el terreno y manipulación, de acuerdo con las orientaciones siguientes:

i) Los artefactos explosivos, de ser necesario, se almacenarán en instalaciones seguras o en contenedores apropiados que protejan los artefactos y sus componentes, de ser preciso en un ambiente controlado;

ii) Un Estado deberá transportar los artefactos explosivos entre las instalaciones de producción, las instalaciones de almacenamiento y el terreno de manera tal que se reduzca al mínimo el riesgo de daño a los artefactos explosivos;

iii) De ser necesario, un Estado utilizará contenedores apropiados y ambientes controlados al almacenar y transportar los artefactos explosivos;

iv) Se reducirá al mínimo el riesgo de explosiones en los arsenales mediante disposiciones adecuadas de almacenamiento;

v) Los Estados aplicarán procedimientos adecuados de registro, rastreo y ensayo de los artefactos explosivos, que deberán incluir información sobre la fecha de fabricación de cada número, serie o lote de artefactos explosivos, así como información sobre los lugares en que los artefactos han permanecido, las condiciones en que han sido almacenados y los factores ambientales a los que han estado expuestos;

vi) Los artefactos explosivos almacenados serán sometidos periódicamente, de ser nece-

sario, a ensayos reales para comprobar que las municiones funcionen debidamente;

vii) Los componentes de artefactos explosivos almacenados serán sometidos, de ser necesario, a ensayos de laboratorio para comprobar que las municiones funcionen debidamente;

viii) Cuando lo requiera la información obtenida mediante el registro, el rastreo y los procedimientos de ensayo, se adoptarán medidas apropiadas, incluido el ajuste del período de conservación previsto de los artefactos, con el fin de mantener la fiabilidad de los artefactos explosivos almacenados.

c) Formación

La formación adecuada de todo el personal que se ocupa de la manipulación, el transporte y la utilización de artefactos explosivos es un factor importante cuando se trata de garantizar su debido funcionamiento. Por consiguiente, los Estados pondrán en marcha y mantendrán programas de formación adecuados para velar por que el personal tenga los conocimientos necesarios sobre las municiones con las cuales deba trabajar.

d) Transferencia

Un Estado que se proponga transferir artefactos explosivos a otro Estado que no posea ya ese tipo de municiones deberá cerciorarse de que el Estado receptor tiene la capacidad necesaria para almacenar, mantener y utilizar correctamente esos artefactos explosivos.

e) Producción futura

Un Estado deberá examinar los medios y procedimientos para mejorar la fiabilidad de los artefactos explosivos que se propone producir o adquirir, a fin de lograr el máximo grado de fiabilidad posible.

TEXTO DE LA ENMIENDA

Los Estados Partes en la Segunda Conferencia de Examen, celebrada del 11 al 21 de diciembre de 2001, adoptaron la siguiente decisión de enmendar el artículo I de la Convención para ampliar el ámbito de su aplicación a los conflictos armados no internacionales. Esta decisión figura en la Declaración Final de la Segunda Conferencia de Examen, que se publica con la signatura CCW/CONF.II/2.

"DECIDEN enmendar el artículo I de la Convención como sigue:

I. La presente Convención y sus protocolos anexos se aplicarán a las situaciones a que refiere el artículo 2 común a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados, incluidas cualesquiera situaciones descritas en el párrafo 4 del artículo I del Protocolo Adicional I a esos Convenios.

2. La presente Convención y sus Protocolos anexos se aplicarán, además, de las situaciones a las que se refiere el párrafo 1 del presente artículo, a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos de violencia y otros actos análogos que no son conflictos armados.

3. En el caso de conflictos que no sean de carácter internacional que tengan lugar en el territorio de alguna de las Altas Partes Contratantes, cada parte en el conflicto estará obligada a aplicar las prohibiciones y restricciones de la presente Convención y de sus Protocolos anexos.

4. No podrá invocarse disposición alguna de la presente Convención o de sus Protocolos anexos con el fin de menoscabar la soberanía de un Estado o la responsabilidad que incumbe al Gobierno de mantener o restablecer el orden público en el Estado o de defender la unidad nacional y la integridad territorial del Estado por todos los medios legítimos.

5. No podrá invocarse disposición alguna de la presente Convención o de sus Protocolos anexos para justificar la intervención, directa o indirecta, sea cual fuere la razón, en n conflicto armado o en los asuntos internos o externos de la Alta Parte Contratante en cuyo territorio tenga lugar ese conflicto.

6. La aplicación de las disposiciones de la presente Convención y sus Protocolos anexos a las partes en un conflicto, que no sean Altas Partes Contratantes, que hayan aceptado la presente Convención y sus Protocolos anexos no modificará su estatuto jurídico ni la condición jurídica de un territorio en disputa, ya sea expresa o implícitamente.

7. Las disposiciones de los párrafos 2 a 6 del presente artículo no se interpretarán en perjuicio de los Protocolos adicionales adoptados después del 1º de enero de 2002, que pudieran aplicarse, ni excluirán o modificarán el ámbito de su aplicación en relación con el presente artículo".

Anexo I al
Rep. Nº437

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, recomienda la aprobación del proyecto de ley enviado por parte del Poder Ejecutivo, mediante el cual se aprueba para su posterior ratificación, la enmienda al artículo 1º de la "Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados", y el protocolo V de la misma referido a los restos explosivos de guerra.

ANTECEDENTES

Nuestro país ha ratificado y aprobado la Convención del 10 de octubre de 1980, la que consta además con cinco protocolos adicionales referidos respectivamente a la utilización de: fragmentos no localizables mediante rayos X (protocolo I); minas, armas trampa y otros artefactos contra la población civil (protocolo II); armas incendiarias contra personas y bienes civiles (protocolo III); armas láser especialmente diseñadas para causar ceguera permanente (protocolo IV); y finalmente el puesto hoy a consideración en forma conjunta con la enmienda del artículo 1º de la propia Convención, sobre restos explosivos de guerra (protocolo V), del 28 de noviembre del 2003.

ENMIENDA AL ARTÍCULO 1º DE LA CONVENCIÓN

El artículo 1º original de la Convención fijaba el ámbito de aplicación de la misma y de sus protocolos, asimilándolo a las situaciones establecidas en el artículo 2 de la Convención de Ginebra del 12 de agosto de 1949, donde se refiere a las hipótesis de conflictos internacionales.

La enmienda aprobada y que hoy se considera, amplía el ámbito de aplicación tanto de la Convención como de sus anexos a los conflictos armados no internacionales, y esto en consonancia con lo que es la finalidad en definitiva de esta Convención y sus anexos, que es tratar de minimizar las consecuencias de los conflictos armados, y en especial respecto de la población civil que pudiera ser afectada.

La extensión del ámbito de aplicación generó la necesidad de regular mas detalladamente las responsabilidades que implica la Convención para los Estados Parte, tanto en lo que refiere a las obligaciones asumidas como en lo que refiere a la abstención de determinadas acciones que de llevarse a cabo pudieran interpretarse como injerencias en otros Estados con el pretexto de la aplicación de estas normas, y en este sentido el nuevo artículo 1º cuenta con siete numerales que aseguran el cumplimiento del espíritu de la Convención y que la misma no pueda ser invocada con otros fines.

ANEXO V

Se somete a consideración también el último anexo a la Convención que refiere a los restos explosivos de guerra adoptado el día 28 de noviembre del 2003.

En este documento se regula un aspecto diferente al abordado en los anexos precedentes, en aquellos fundamentalmente se apunta a prohibir el uso de determinado tipo de armas durante el conflicto.

En este caso se atiende a las situaciones que se generan con posterioridad al conflicto a causa de los explosivos que por alguna razón en su momento no llegaron a estallar, pero que mantienen su potencial de destrucción siendo susceptibles de desplegarlo en cualquier momento sin que puedan ser controlados.

En estas situaciones normalmente quien termina sufriendo las consecuencias es fundamentalmente la población civil que luego de culminado el conflicto procura volver a la cotidianeidad, y en esa tarea en cualquier momento se puede encontrar sin ningún tipo de previsión frente a algún resto explosivo.

En el protocolo que además cuenta con un anexo técnico, se prevé diferentes tipos de medidas tendientes a minimizar los riesgos por este tipo de artefactos, como ser: tareas de limpieza de terrenos; registro y transmisión de información de probable ubicación de restos explosivos; señalización de zonas de peligro, asistencia de otros Estados Parte; y también se establecen medidas preventivas que apuntan fundamentalmente a que los Estados que fabriquen o adquieran este tipo de armamento se encarguen de asegurar lo más posible la fiabilidad de los mismos.

APROBACIÓN

La aprobación de estos documentos se enmarca en el compromiso; al que Uruguay no puede ser ajeno; con el avance y la consolidación del Derecho Internacional Humanitario cuyo objeto en este caso es atemperar los efectos de la violencia que conllevan

los conflictos armados y el uso de la fuerza hacia los grupos de personas mas vulnerables.

Mas allá de lo expresado en cuanto al compromiso de nuestro país con la comunidad internacional, y aún teniendo en cuenta la poca probabilidad de que nuestro país se vea involucrado en situaciones de conflicto armado, es sumamente relevante la adhesión a este tipo de instrumentos multilaterales desde que Uruguay al igual que otros Estados cada vez envían contingentes a misiones internacionales, por lo que las cuestiones relacionadas con el Derecho Internacional Humanitario cobran gran relevancia en materia preventiva.

Por lo expuesto es que se recomienda a la Cámara la aprobación del proyecto de ley que habilita la ratificación de los documentos referidos.

Sala de la Comisión, 20 de setiembre de 2006.

SILVANA CHARLONE, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, MARIO PÉREZ, ENRIQUE PINTADO, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: la verdad es que es para mí una gran alegría hablar y argumentar a favor de lo que esperamos sea la unánime ratificación de esta Convención.

Nuestro país tiene una excelente trayectoria en esta materia. Ha ratificado las convenciones y protocolos referidos a este tema, que, en teoría, señor Presidente, pueden no querer decir mucho, pero a mí me gustaría que los señores legisladores y las señoras legisladoras entendieran que estamos hablando de las situaciones de pueblos en conflicto armado, estamos hablando de los efectos que los desechos de guerra tienen sobre esos pueblos; pueblos hermanos, en su mayoría pueblos del Tercer Mundo.

Las guerras, señor Presidente, no terminan cuando se declara oficialmente su final. Las sociedades quedan devastadas. Está científicamente comprobado que un país que atravesó por un conflicto armado, una vez que este finaliza, es un 30% más pobre que antes. Los peores sufrimientos recaen sobre la población civil.

Este Protocolo V de la Convención, que viene a complementar lo ya ratificado por nuestro país, se refiere a esos desechos de guerra.

Solicito a las señoras legisladoras y a los señores legisladores que por un momento se pongan en el lugar de esas poblaciones. Por suerte, nosotros ratificamos el Protocolo I de esta Convención, que se refiere a minas, armas trampa y otros artefactos contra la población civil. Todos aquí sabemos lo que sucede después de terminada la guerra cuando los trabajadores y trabajadoras de esos pueblos tienen la desgracia de encontrar el territorio minado.

Por suerte, también hemos ratificado el Protocolo II, que se refiere a las armas incendiarias contra personas y bienes civiles. También todos nosotros sabemos lo que es el napalm y los efectos que tiene sobre las poblaciones civiles.

Este Protocolo V que venimos a ratificar hoy se refiere a los desechos de guerra, a lo que queda allí perdido después de la horrible y desastrosa experiencia de una guerra, que sin duda afecta vidas humanas, vidas de civiles, principalmente mujeres y niños.

También me congratulo de que hoy estemos ratificando la enmienda al artículo 1 de la Convención, porque esa norma solo se refería a los conflictos armados internacionales. Esta modificación que se va a ratificar amplía el vigor de la Convención a los conflictos nacionales.

Nosotros, los legisladores de este país, a veces nos sentimos ajenos a las situaciones de conflicto armado que viven otros pueblos. Tenemos la felicidad de no vivir esos conflictos, pero no por ello debemos perder la sensibilidad de colaborar aprobando estos proyectos, en especial este, y voy a explicar por qué le atañe particularmente a nuestro país.

Este Protocolo, en su artículo 6, hace referencia explícita a la protección de las misiones humanitarias o de paz, misiones humanitarias que integran nuestros soldados. Así que al ratificar esta Convención, también estamos protegiendo el estado, la vida y los derechos de los soldados uruguayos que integran las misiones de paz.

Creo que aprobar hoy este Protocolo V y la enmienda al artículo 1 de la Convención sigue poniendo

a Uruguay en el camino que ha recorrido tradicionalmente -para orgullo de todos- de acogerse al derecho internacional humanitario, de protegerlo, de defenderlo y, a nivel internacional, ser impulsores, como lo hemos sido en todas las instancias de Naciones Unidas, de este tipo de Convenciones que protegen -fundamentalmente esta que estamos tratando- la vida y los derechos humanos de las poblaciones civiles que se ven devastadas por los conflictos armados.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado, por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

18.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Pereyra, Ortuño, Borsari Brenna y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto contenido en la Carpeta N° 1323/006: 'Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial. (Se declara el 3 de diciembre de cada año)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

19.- Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial. (Se declara el día 3 de diciembre de cada año).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial. (Se declara el día 3 de diciembre de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº789

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárese el 3 de diciembre "Día nacional del candombe, la cultura afrouruguaya y la equidad racial".

Artículo 2º.- Su celebración anual será el marco para la valoración y difusión de la expresión cultural denominada candombe, de la contribución de la población afrodescendiente a la construcción nacional, y de su aporte a la conformación de la identidad cultural de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 3º.- Se considerará de interés nacional la realización de actividades, acciones educativas y campañas de comunicación que contribuyan a dicho fin, promuevan el combate al racismo, y la equidad racial, entendida como garantía de igualdad de oportunidades y goce efectivo de derechos para todos los ciudadanos, con la consiguiente superación de las inequidades que afectan a los afrodescendientes

Artículo 4º.- El Estado propenderá a la realización de tales fines mediante el desarrollo de políticas públicas destinadas al cumplimiento de los principios establecidos por esta ley.

Montevideo, 4 de octubre de 2006.

EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, JUAN ANDRÉS ROBALLO, Representante por Montevideo, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, JORGE PATRONE, Representante por Montevideo, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida, DOREEN JAVIER IBARRA,

Representante por Montevideo, ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que ponemos a consideración del Parlamento declara el 3 de diciembre "Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial". Promueve su valoración y difusión. Asigna interés nacional a la realización de actividades, acciones educativas y campañas de comunicación que contribuyan a esos fines, así como al combate del racismo, y a la búsqueda de la equidad racial, entendida como igualdad de oportunidades y goce efectivo de derechos para todos los ciudadanos sin distinción, con la consiguiente superación de las inequidades que afectan a nuestra población negra afrodescendiente Establece a su vez, la responsabilidad del Estado en el desarrollo de políticas públicas destinadas al cumplimiento de los objetivos y principios establecidos.

El calendario de celebraciones nacionales, la nomenclatura oficial que expresa las opciones realizadas por el Estado para designar espacios e instituciones públicas, al igual que las inversiones realizadas a lo largo de la historia de la República Oriental del Uruguay, no dan cuenta de la pluralidad y riqueza de su cultura y sociedad.

De igual modo su agenda de políticas públicas no ha contemplado necesidades y demandas tendientes a superar diversas desigualdades e injusticias presentes en el país, que aún esperan respuestas. Es tiempo de cambiar.

Nuestra iniciativa busca contribuir a superar esa situación, promoviendo el reconocimiento, la valoración y difusión del aporte afrouruguayo a la construcción del país y a su cultura, destacando el candombe como su máxima expresión. Se plantea estimular la superación de las condiciones de vida de la población negra del país, el combate a la discriminación racial que está en la base de las inequidades que padece, así como el fomento de una sensibilidad y pautas de relacionamiento entre las personas con sustento en valores solidarios, de integración social de todas y todos por sobre las naturales diferencias que enriquecen la sociedad, asumiendo que en el reconocimiento generoso, respetuoso e inclusivo de todos sus componentes, descansa la fortaleza de una comunidad. De todo ello el candombe y sus tambores, con su creciente arraigo entre nosotros, son sin lugar a dudas un símbolo por excelencia.

La propuesta de incorporar este día de celebración nacional, se nutre de experiencias desarrolladas en el ámbito internacional, responde a lineamientos emanados de organismos internacionales como las Naciones Unidas, en particular en el campo de la promoción de los derechos humanos y culturales, y se alinea con lo establecido en la Ley Nº 17.817 de "Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación", sancionada en la pasada legislatura.

Con su aprobación, todo el país, y los afrodescendientes en particular, tendrán un merecido día de celebración y de tributo a un patrimonio fundamental de la cultura y de la identidad nacional, además de un postergado reconocimiento y dignificación de un componente importante de nuestra población, como mojón en el camino de su superación social.

Elegimos para todo ello, y para este homenaje al candombe, la fecha del 3 de diciembre, en conmemoración a un hecho de particular importancia y simbolismo.

El 3 de diciembre de 1978 sonaron especialmente los tambores en "llamada" por última vez en el "Medio Mundo", uno de los "templos" fundamentales del candombe. Ese día tuvo lugar esta manifestación y "llamada" en defensa de aquel legendario conventillo, condenado a la demolición por la dictadura militar que dispuso el desalojo forzado de sus habitantes, al igual que en el hermano conventillo de "Ansina" un mes después. Lo sucedido aquel día fue un acto espontáneo con mucho de homenaje de despedida a una de las cunas inspiradoras del candombe, de compromiso con su legado, y también con mucho de rechazo y resistencia a una arbitrariedad cargada del racismo de quienes sostenían que "los negros" y sus tambores empobrecían la ciudad, y "no podían vivir en el centro de Montevideo perjudicando su particular atractivo turístico e inmobiliario".

Se extinguió así una de las cunas nutrientes del candombe, y se procesó la expulsión de muchos uruguayos y uruguayas afrodescendientes de los barrios Sur y Palermo donde la comunidad negra estaba tradicionalmente afincada en gran medida. Fueron dispersados por diversos barrios, en especial en la periferia de la ciudad de Montevideo, radicados en establecimientos recordados como los de Martínez Reina y tantos otros, a donde fueron conducidos llevando consigo su cultura y tambores, difundidos desde entonces hacia la ciudad y todo el país, en un largo proceso que aún continúa.

Los desalojos de los conventillos de los "barrios negros" y la destrucción de las edificaciones que im-

pidieron el retorno de su gente a sus lugares de origen, fue una clara violación de los derechos humanos perpetrada por la dictadura, que debe incorporarse a la memoria colectiva con el destaque que merece como crimen de lesa humanidad, en tanto traslado forzoso de población, escasamente conocido y denunciado como tal, que afectó fundamentalmente a los afrodescendientes.

Aquel 3 de diciembre aparece en el contexto histórico como un hecho que evoca la importancia, presencia, difusión del candombe, el protagonismo ancestral del tambor en los momentos que importan a su gente, y su profundo contenido social de resistencia, mecanismo de defensa, afirmación y construcción comunitaria. Respuesta ante una expresión de racismo. Símbolo de dignidad ante la adversidad de los afrouruguayos. Triunfo de un pueblo y su cultura sobre la intolerancia y la barbarie de aquellos que intentaron sin éxito despojarlos y hacerlos desaparecer, sin valorar su patrimonio.

El candombe es un patrimonio cultural de música y danza autóctono del Uruguay, creado por los afrouruguayos, con raíces africanas, basado en el toque de los tambores denominados “chico”, “repique” y “piano”, su danza y canto; fruto de una larga evolución que remonta sus orígenes al legado de los africanos trasladados forzosamente a nuestra tierras como esclavos: sudaneses y bantúes de la costa atlántica del África, y mozambiques de su costa oriental.

El término ka-ndombe en la lengua kimbundo, significa danza con tambores o costumbre de negros o danza de negros. En sus primeras acepciones domésticas, candombe designaba las ocasiones en que los africanos ejecutaban sus danzas ancestrales y recreaban, espiritual y simbólicamente, sus sociedades de origen y ceremonias características como la coronación de sus reyes. Con ello también, mantenían una parte de su vida fuera del control absoluto que aquella sociedad propietaria de esclavos trataba de ejercer sobre ellos. Aquellos africanos, como luego sus descendientes, buscaron formas y espacios de encuentro dentro de la legalidad de una época que apenas aceptó su nucleamiento en las llamadas “Naciones” para su vida sociocultural. Ellas fueron además de referencias de sus naciones de origen, asociaciones que prestaban socorro, ayuda mutua y protección a sus componentes, que lograron mantener ritos, prácticas de cantos y danzas que implicaban sus creencias religiosas, y constituyeron los medios para conservar algunas tradiciones culturales africanas, inclusive el uso de lenguas regionales en los cantos de bailes y del ritual funerario, así como la mística ”bajada del santo” al ritmo de los tambores, que aún presiden las ceremonias afro religiosas. Se preservaron y cultivaron así, expresiones de danza y de canto continuadas por las comparsas que desarrollaron el toque y paso del candombe.

Con el paso de la Colonia a la República aparecerán las salas de reunión y sitios abiertos en la costa sur de Montevideo: las “Salas de Nación”, donde las Naciones continuaron realizando sus candombes. Desde mediados del siglo XIX y después de la abolición de la esclavitud, diversos factores convergerán para su desintegración paulatina. Desde fines del siglo XIX y luego a lo largo del XX, los afrouruguayos de las Naciones se reagruparán en Asociaciones de Ayuda Mutua -modelo traído por la inmigración europea-, en Sociedades de Negros, Sociedades Filarmónicas, y en asociaciones festivas carnavaleras, más adelante denominadas Comparsas o Sociedades de Negros y Lubolos, evolucionando hacia las formas contemporáneas. Grupos que para ubicarlos en un contexto actualizado preferimos llamar Comparsas de Candombe.

El 27 de noviembre de 1834 aparece la primera referencia escrita disponible del término candombe. Su desarrollo como expresión artística y cultural estuvo muy ligada a la peripecia social de aquellas mujeres y hombres negros en el proceso posterior a la abolición de la esclavitud, en el que debieron insertarse en los espacios relegados de la sociedad, asumiendo las tareas más duras y menos valoradas del mercado laboral en el rol subordinado que las concepciones racistas le asignaron.

En el trabajo, primero como esclavo y luego como peón en la estiba portuaria, depósitos, barracas, saladeros y curtiembre, encontrarán los elementos materiales y técnicos que junto a su cultura ancestral permitirá hacer de barriles sobrantes, barricas de yerba o aceitunas, y con la lonja de origen vacuno, los tambores del candombe: chico, repique, piano y bombo. Instrumentos autóctonos del Uruguay, únicos por sus características, ejecución y tonalidades que reproducen los registros de las voces humanas bajo, barítono, soprano y tenor, que tras larga evolución llegaron a su formato contemporáneo de fabricación artesanal a partir de duelas de madera, en un proceso que incluyó la caída en desuso del llamado tambor “bombo” o cuarto tambor básico del candombe.

La significación del candombe como expresión de la herencia faro y de sus profundas raíces ancestrales, se manifiestan en el indiscutible protagonismo del tambor y en los personajes que caracterizan su danza

e identifican sus coreografías: el Gramillero; representa al "Negro viejo", al abuelo, la ancestralidad masculina, y al yuyero o curandero con su maleta de yuyos y gramilla, vestido con galera y ropas de época colonial, sintetiza elementos de las antiguas Naciones, al rey de la Sala de Nación, más adelante Presidente de la Sociedad de Negros y al médico tradicional africano. La Mama Vieja; representa la ancestralidad femenina, sintetizando la reina de la antigua Sala de Nación, a quien se le pedirá la bendición, y posiblemente también curandera. El Escobero representa al chamán o brujo que limpiaba de maleficios los lugares de celebración; rey o ministro de Nación, bastonero que abría el paso, escobero luego, que con su escobilla mientras gira limpia su cuerpo y el camino de los tambores, asistido de cascabeles, espejos y cintas de colores que adornan su taparrabo. A ellos se sumará con el paso del tiempo y desarrollo de su danza, el cuerpo de baile, surgiendo a mediados de siglo XX fruto de distintas influencias, la figura de la vedette como figura central, completando la coreografía actual de la comparsa de candombe. Todo lo cual gira en torno al sonido de los numerosos tambores y su ritmo, convirtiendo al tamborilero en una figura protagónica, liderados por talentosos directores como Fernando "Lobo" Núñez, Eduardo "Malumba" Gimenez, Gustavo Oviedo y Sergio Ortuño, entre otros.

En los últimos años el candombe ha ido creciendo como expresión de nuestra cultura practicándose el toque de tambor frecuentemente en barrios y ciudades donde el sonido del candombe está incorporado al paisaje fundamentalmente urbano, en Montevideo y en los departamentos del interior del país, constituyendo un factor de nucleamiento, integración social e identidad en expansión.

La cultura afrouruguaya y el candombe se han desarrollado en distintas manifestaciones.

Las expresiones de su música se conservaron en la comunidad en eventos privados y fiestas familiares, y públicamente, mediante la salida ocasional a las calles a reunirse con los tambores, así como en la organización y desfile de las llamadas "comparsas de negros y lubolos" o comparsas de candombe, que han ido evolucionando en el tiempo hasta insertarse en el carnaval, donde verano a verano el segundo fin de semana de cada carnaval protagonizan el popular "Desfile de Llamadas", consolidado como uno de sus principales eventos y atractivo internacional, oficializado por la Intendencia de Montevideo en 1956 a instancias de la Asociación Cultural y Social Uruguay Negro, ACSUN.

Con argumentos y exigencias competitivas enfocadas a la presentación escénica, comparsas participan del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, presentando sus actuaciones en el teatro principal y en los escenarios barriales. El candombe adquiere así una dimensión de espectáculo, al que contribuyó el crecimiento de la figura de la vedette, donde se destacaron figuras como las legendarias Marta Gularte y Rosa Luna, Kathy Gularte, "Lola" Acosta y Tina Ferreira, acompañadas de bailarines de la talla de "Zulú" o "Pirulo" Albín o "Canela" Sosa, junto al talento de cantantes como Beba Piriz y Ester Fernández. Directores como Juan Ángel Silva, José de Lima, Eduardo Gimenez, Carlos Larraura, Alfonso y Aquiles Pintos, Carlos González, y sus familias, jugaron un papel fundamental en el crecimiento de las comparsas.

La salida durante todo el año de "los tambores" por las calles de nuestras ciudades es otra de las expresiones más tradicionales del candombe, caracterizada por la reunión de tamborileros en las denominadas "cuerdas de tambores" para tocar, hacer música colectivamente y marchar en una verdadera procesión de tambores ordenada a modo de ritual, acompañados por quienes bailan, siguen o presencian su paso.

Estos eventos, que originalmente distinguían las festividades de los barrios Sur y Palermo de Montevideo en la zona con mayor concentración de población negra, y que tenían un fuerte componente comunitario, de evocación a los ancestros africanos, sus rituales o "llamadas", en los últimos años se ha extendido a un punto tal que hoy "los tambores" están presentes con amplia convocatoria en los barrios de Montevideo y en ciudades de todo el país, como eventos permanentes y convocantes a nivel local, en lo que quizás sea la principal evidencia del desarrollo que ha tenido el candombe en nuestra sociedad, con el valor adicional de conjugar el carácter festivo y ceremonial que lo caracteriza. La realización de "Llamadas" en distintas ciudades del país a partir del impulso precursor de Durazno, es otra prueba cabal de su importancia nacional.

Otra vertiente en el desarrollo del candombe se generó precisamente a partir de las composiciones de las comparsas, realizada por talentosos creadores como Rodolfo Morandi, Emilio López Rey, Miguel Ángel Herrera, Néstor Silva, Gustavo Balta y Eduardo Da Luz, entre tantos otros, y las influencias que sus candombes, milongones y afros ejercieron en otros géneros musicales, forjando fusiones y variaciones

estilísticas en el candombe como género musical, que ampliaron su difusión y presencia en nuestra cultura.

Orquestas de tango de finales de los años 30 con el modelo de Pintín Castellanos, desarrollado en los años 40 y 50 por Romeo Gavioli y otros artistas, acercaron la música afrouruguaya al tango con un éxito que puede simbolizarse en la trayectoria y figura de nuestra cantante Lágrima Ríos. De igual modo sucedería con la música tropical a partir de los años 50 y 60 en los que brillaron los sones de Don Pedro Ferreira, que enriqueció las posibilidades del candombe y le abrió una nueva etapa de crecimiento, así como años más tarde lo hicieran la aparición de NegroCan, la Compañía Uruguay-Candombe, el Grupo Folklórico Candangro, y el conjunto Bantú, recreando tradiciones, prácticas y costumbres, conjugando renovación y tradición en la cultura negra.

El desarrollo desde los años 60 del llamado "candombe beat", sus desarrollos y fusiones, con la obra del talentoso Ruben Rada que es su principal exponente, contribuyó a la maduración y consolidación del candombe a nivel nacional, y a la jerarquización de la música afrouruguaya, que ha dado excelentes músicos como Santiago Luz, Jorginho Gularte, "Bocha" Pintos, "Nego" Haedo, y muchos más.

Finalmente, se debe mencionar como vertiente musical e influencia en el proceso del candombe, su presencia en el llamado "canto popular" surgido como vertiente del folklore en los años 70 y fundamentalmente en los 80 a la salida de la dictadura militar, consagrada en obras de artistas como Alfredo Zitarrosa, el Sabalero, Larbanois y Carrero; y en nuevos desarrollos como en el trabajo, entre otros: de Jorge Schellemberg, los hermanos Fattoruso, Mariana Ingold, y las composiciones de Jaime Roos de gran arraigo entre la población.

Vale decir pues, que nuestra música afro se ha desarrollado como género musical, con sus variaciones estilísticas y fusiones, a la par de otras manifestaciones de origen afro como el blues, jazz, reggae, samba, salsa o merengue, por nombrar algunas de las que han sido más difundidas en el mundo, y han prestigiado a sus respectivos países de origen, que las han difundido con éxito como baluartes de su capital cultural.

El candombe es hoy una expresión artística y un fenómeno social esencial de la identidad de la República Oriental del Uruguay, por lo que representa su música y su danza, como por su capacidad de convocatoria y movilización desde la base de la sociedad como expresión de cultura viva, crisol de razas, rica en diversidades, donde luce el aporte de la cultura afrodescendiente a la identidad nacional.

No obstante, esta significación cultural y su creciente influencia en la sociedad, no son resultado ni se han beneficiado, de políticas públicas de fomento y promoción del candombe desde el Estado. Las comparsas y músicos de candombe mantienen viva esta tradición y expresión genuina de lo afrouruguayo, con enorme esfuerzo económico y organizacional. Razón por la cual resultan necesarios apoyos básicos para la superación y expansión del género, edición y difusión de esta música, realización de eventos y espectáculos para su exhibición, evitando los riesgos de cualquier mercantilización que pudiera diluir sus contenidos fundamentales.

Particularmente, la realización del Desfile de Llamadas requiere de una mayor inversión, para posibilitar la participación de la población en las "comparsas", sustentar su coreografía, vestuario y movilización, así como para la realización de las obras de infraestructura e iluminación necesarias en las calles que constituyen su escenario natural, que redunden en la jerarquización de un espectáculo con enorme potencialidad. Para ello son insuficientes los recursos de la administración municipal, y se hace necesario establecer una coordinación institucional con el aporte de las autoridades nacionales.

Iguales carencias afrontan los diversos artistas afrouruguayos a nivel de la danza, la plástica, la literatura, el teatro y la realización audiovisual, para realizar o difundir sus obras, sin acceso a medios y espacios donde exponer sus creaciones.

Así como el candombe trasciende al carnaval como fenómeno cultural, la cultura afrouruguaya trasciende el candombe, a nivel artístico, religioso, de las tradiciones orales y gastronómicas. Existe una vasta cultura afro por valorar o descubrir en su justa dimensión.

Son prueba de ello la obra de artistas plásticos como Ruben Galloza, Julio Olivera o Mary Porto Casas; de artesanos como "Pocho Gillerón" o Bienvenido Martínez "Juan Velorio"; de poetas y narradores como Juan Julio Arrascaeta, José Emilio Cardozo, Jorge Chagas y Beatriz Santos; de intelectuales como Jacinto Ventura de Molina, Lino Suárez Peña, Marcelino Bottaro, Elemo Cabral, Pilar Barrios, Salvador Betervide, Agapito Carrizo, Tomás Olivera Chirimini, Juan Pedro Machado, Romero Rodríguez y Oscar Montaño; de Carlos Cardozo Ferreira e Isabelino Gares, creadores del Teatro Negro Independiente y sus seguidores; de dirigentes sociales como Miguel Pereira, Beatriz Ramírez y a Amanda Rora; de deportistas

como José Leandro Andrade, Isabelino Gradín y Obdulio Varela, entre tantos otros talentos contemporáneos y de nuestra historia.

De todo ello da cuenta la designación elegida para la conmemoración como "Día Nacional del candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial", incorporando finalmente la necesaria referencia a la dimensión social íntimamente relacionada desde siempre a la realidad de los afrouruguayos.

Las dificultades de su desarrollo cultural han estado asociadas y en gran medida se explican por la supervivencia de prejuicios, manifestaciones de racismo e inequidades económicas y sociales que han afectado a la población negra en general en el continente americano y en el Uruguay en particular.

Hace algunos años el toque de tambor en la vía pública, o bien era reprimido o considerado despectivamente, asociado a la caricatura del negro que solo "toma vino y toca el tambor". Ello provocó la folklorización del candombe, como otra faceta de discriminación en una parte importante de la sociedad, e incluso el rechazo de algunos afrodescendientes que empeñados en la superación social, optaron por alejarse de su cultura en lugar de apropiarse de ella y dar batalla por su contenido real.

La aceptación social y masificación del candombe ofrece una oportunidad para los afrodescendientes y la superación del racismo, pero no es una respuesta a estos problemas si ello no se acompaña de una política cultural y social que fomente y preserve la esencia afro del candombe como identidad dominante, y que se haga cargo de las inequidades que afectan a su gente. Clara necesidad, en un contexto en el que debido a su extracción popular, las familias negras portadoras de esa identidad, no tienen los elementos suficientes para liderar como debieran el proceso de expansión del candombe como expresión afrouruguaya y verdadero crisol de razas, preservando su esencia, en ocasiones vulnerada por agrupaciones y emprendimientos con poderío económico suficiente para difundir una visión distorsionada del mismo, o competir por su representación, desplazando a los creadores del candombe en uno de los contados espacios sociales en los que conquistó protagonismo.

De acuerdo a datos oficiales de 1996 surgidos de la Encuesta Continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadísticas, en el Uruguay viven 164.200 personas afrodescendientes de raza negra, que representan el 5,9% de población del país; registros que en los primeros resultados de la edición 2006 de dicha encuesta en curso, ascienden, al identificar el 9,1% de la población su ascendencia como afro o negra. Esta población presenta condiciones de vida y oportunidades de desarrollo notoriamente inferiores al resto de los uruguayos, existiendo datos que lo confirman.

Estas diferencias se deben a las consecuencias sociales, económicas y culturales, de la postergación heredada de los tiempos de esclavitud, y de la discriminación racial que originalmente la justificara y la sobreviviera de diversas maneras hasta llegar a las sociedades modernas. A ello contribuyó además, el desarrollo como modelo de nación, relato oficial y auto percepción colectiva, la definición del Uruguay como un país de inmigrantes europeos, con una sociedad homogénea e integrada, y ausencia de componentes de origen indígena o africano, concebida como valor distintivo del resto de las sociedades de América. Todo lo cual provocó la invisibilización o la sub valoración del estatus, el rol y la presencia de los afrouruguayos en la sociedad, y las inequidades resultantes de ello.

No obstante es claro el perjuicio particular a los afrodescendientes, la presencia del racismo es una fuente de inequidad que afecta al conjunto de la sociedad, empobrece las relaciones humanas entre las personas y sus valores.

Organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil han planteado la necesidad de instrumentar acciones de promoción de los afrouruguayos: revalorizar su aporte a la conformación de nuestra comunidad nacional y a su identidad cultural, combatir el racismo con políticas dirigidas hacia el conjunto de la sociedad, e implementar políticas públicas a modo de acciones afirmativas de equidad racial desde el Estado.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, ratificada por nuestro país mediante la aprobación de la Ley Nº 13.670, en su artículo 7° establece que: "Los Estados Partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión , la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y de la presente Convención." Principios internacionales que han sido profundizados desde la

conferencia de Naciones Unidas realizada en 2001 en la ciudad de Durban, Sudáfrica.

En nuestro país, la acción de organizaciones sociales como MUNDO AFRO, ACSUN, ADACAU, CECUPI, AFRICANÍA y otras, han logrado un avance en la consideración pública de la existencia del racismo y la necesidad de encarar políticas concretas para la superación de las condiciones de vida de la población de origen afro.

Basado en ideologías excluyentes y matrizado por la esclavitud, el racismo es un fenómeno de conformación histórica con fuertes consecuencias económicas y sociales, con un componente cultural muy importante. La ignorancia del aporte afrodescendiente a la conformación nacional y a la identidad cultural del país, expresada en los escasos estudios sobre el tema, la insuficiente difusión de lo que se sabe de ello, o los contenidos estereotipados o directamente degradantes con los que se han encarado algunos conceptos sobre el tema -como ha sucedido con la imagen de "Ansina", reducido a "cebador de mate" de Artigas-, han fundamentado la discriminación en la sociedad, que en su imaginario colectivo ha asignado un rol secundario a las personas de raza negra, asumido a menudo de manera inconsciente.

Ello se expresa en la sub valoración del estatus de los afrouruguayos, en las condiciones materiales de pobreza en la que vive la mayoría de ellos, en su ubicación en el mercado laboral, con importante proporción en el desempeño de las tareas menos remuneradas y valoradas, y alta concentración en el servicio doméstico, así como en el menor acceso, permanencia y egreso exitoso del sistema educativo. Su cantidad de años de estudio es sensiblemente menor al conjunto de la población, la mitad alcanzó sólo la educación primaria, y los niveles de deserción del resto del sistema educativo, especialmente en la Universidad, son sensiblemente superiores a la media de la población.

En relación a ello aparece como problema adicional, los niveles de baja autoestima y frustración que padece la población negra, en tanto a los preconceptos y "humoradas" descalificantes vividas en lo cotidiano, se agregan el hecho de que "no se ve presente en los libros y relatos construyendo el país" aportando a su cultura, ni aparece prácticamente en puestos de relevancia social. Situación persistente a pesar de los esfuerzos que se están haciendo colectivamente o a nivel personal.

En nuestro país no existen museos ni centros públicos sobre cultura afrouruguaya que recopilen y expongan sus contenidos y aportes a la identidad nacional, como no existen cuerpos estables a nivel oficial de representación de la misma, ni el necesario apoyo material para el desarrollo de sus manifestaciones artísticas como se ha señalado.

Este es el panorama que el Uruguay debe cambiar mediante la realización de acciones a nivel del Gobierno, de la sociedad civil, con el respaldo de la cooperación internacional.

El momento que vive el país es una buena oportunidad para avanzar, y un desafío para un nuevo Gobierno, que se inicia asumiendo el compromiso con el desarrollo social y la profundización de la democracia como parte esencial de su identidad.

Desarrollo hacia una sociedad más justa y solidaria que supone la superación de inequidades sociales vinculadas a factores de naturaleza económica, pero también de las diversas formas de desigualdad, discriminación y dominación con profundas raíces culturales planteadas en la sociedad, separando a las personas por motivos de raza, género u orientación sexual, empobreciendo nuestras relaciones humanas y el legítimo ejercicio de derechos.

En ese marco concebimos el presente proyecto y promovemos la iniciativa de ubicar en el calendario un "Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial", como espacio de reconocimiento, resignificación, acción, reflexión y evaluación anual sobre estos temas y de la concreción de políticas al respecto.

Lo hacemos confiados en que ello contribuirá a la profundización en un sentido amplio de nuestra democracia, con la firme esperanza de que sea posible la articulación de esfuerzos tendiendo a reconocer todos los aportes en la vida nacional, garantizar los derechos de todas y todos, la igualdad de oportunidades ante la vida, y fundamentalmente, propiciar un mejor relacionamiento entre las personas, y la convivencia pacífica entre todas y todos como comunidad.

Montevideo, 4 de octubre de 2006.

EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, JUAN ANDRÉS ROBALLO, Representante por Montevideo, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, JORGE PATRONE, Representante por Montevideo, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, ANÍ-

BAL PEREYRA, Representante por Rocha.

Anexo I al Rep. Nº789

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja al Cuerpo aprobar el proyecto de ley que declara el 3 de diciembre "Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial". Promueve su valoración y difusión. Asigna interés nacional a la realización de actividades, acciones educativas y campañas de comunicación que contribuyan a esos fines, así como al combate del racismo, y a la búsqueda de la equidad racial, entendida como igualdad de oportunidades y goce efectivo de derechos para todos los ciudadanos sin distinción, con la consiguiente superación de las inequidades que afectan a nuestra población negra afrodescendiente. Establece a su vez, la responsabilidad del Estado en el desarrollo de políticas públicas destinadas al cumplimiento de los objetivos y principios establecidos.

El calendario de celebraciones nacionales, la nomenclatura oficial que expresa las opciones realizadas por el Estado para designar espacios e instituciones públicas, al igual que las inversiones realizadas a lo largo de la historia de la República Oriental del Uruguay, no dan cuenta de la pluralidad y riqueza de su cultura y sociedad.

De igual modo su agenda de políticas públicas no ha contemplado necesidades y demandas tendientes a superar diversas desigualdades e injusticias presentes en el país, que aún esperan respuestas. Es tiempo de cambiar.

Esta iniciativa busca contribuir a superar esa situación, promoviendo el reconocimiento, la valoración y difusión del aporte afrouruguayo a la construcción del país y a su cultura, destacando el candombe como su máxima expresión. Se plantea estimular la superación de las condiciones de vida de la población negra del país, el combate a la discriminación racial que está en la base de las inequidades que padece, así como el fomento de una sensibilidad y pautas de relacionamiento entre las personas con sustento en valores solidarios, de integración social de todas y todos por sobre las naturales diferencias que enriquecen la sociedad, asumiendo que en el reconocimiento generoso, respetuoso e inclusivo de todos sus componentes, descansa la fortaleza de una comunidad. De todo ello el candombe y sus tambores, con su creciente arraigo entre nosotros, son sin lugar a dudas un símbolo por excelencia.

La propuesta de incorporar este día de celebración nacional, se nutre de experiencias desarrolladas en el ámbito internacional, responde a lineamientos emanados de organismos internacionales como las Naciones Unidas, en particular en el campo de la promoción de los derechos humanos y culturales, y se alinea con lo establecido en la Ley Nº 17.817 de "Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación", sancionada en la pasada legislatura.

Con su aprobación, todo el país, y los afrodescendientes en particular, tendrán un merecido día de celebración y de tributo a un patrimonio fundamental de la cultura y de la identidad nacional, además de un postergado reconocimiento y dignificación de un componente importante de nuestra población, como mojón en el camino de su superación social.

Elegimos para todo ello, y para este homenaje al candombe, la fecha del 3 de diciembre, en conmemoración a un hecho de particular importancia y simbolismo.

El 3 de diciembre de 1978 sonaron especialmente los tambores en "llamada" por última vez en el "Medio Mundo", uno de los "templos" fundamentales del candombe. Ese día tuvo lugar esta manifestación y "llamada" en defensa de aquel legendario conventillo, condenado a la demolición por la dictadura militar que dispuso el desalojo forzado de sus habitantes, al igual que en el hermano conventillo de "Ansina" un mes después. Lo sucedido aquel día fue un acto espontáneo con mucho de homenaje de despedida a una de las cunas inspiradoras del candombe, de compromiso con su legado, y también con mucho de rechazo y resistencia a una arbitrariedad cargada del racismo de quienes sostenían que "los negros" y sus tambores empobrecían la ciudad, y "no podían vivir en el centro de Montevideo perjudicando su particular atractivo turístico e inmobiliario".

Se extinguió así una de las cunas nutrientes del candombe, y se procesó la expulsión de muchos uruguayos y uruguayas afrodescendientes de los barrios Sur y Palermo donde la comunidad negra estaba tradicionalmente afincada en gran medida. Fueron dispersados por diversos barrios, en especial en la periferia de la ciudad de Montevideo, radicados en establecimientos recordados como los de Martínez Reina y tantos otros, a donde fueron conducidos llevando

consigo su cultura y tambores, difundidos más aún desde entonces, hacia la ciudad y todo el país, en un largo proceso que aún continúa.

Los desalojos de los conventillos de los "barrios negros" y la destrucción de las edificaciones que impidieron el retorno de su gente a sus lugares de origen, fue una clara violación de los derechos humanos perpetrada por la dictadura, que debe incorporarse a la memoria colectiva con el destaque que merece como crimen de lesa humanidad, en tanto traslado forzoso de población, escasamente conocido y denunciado como tal, que afectó fundamentalmente a los afrodescendientes.

Aquel 3 de diciembre aparece en el contexto histórico como un hecho que evoca la importancia, presencia, difusión del candombe, el protagonismo ancestral del tambor en los momentos que importan a su gente, y su profundo contenido social de resistencia, mecanismo de defensa, afirmación y construcción comunitaria. Respuesta ante una expresión de racismo. Símbolo de dignidad ante la adversidad de los afrouruguayos. Triunfo de un pueblo y su cultura sobre la intolerancia y la barbarie de aquellos que intentaron sin éxito despojarlos y hacerlos desaparecer, sin valorar su patrimonio.

El candombe es un patrimonio cultural de música y danza autóctono del Uruguay, creado por los afrouruguayos, con raíces africanas, basado en el toque de los tambores denominados "chico", "repique" y "piano", su danza y canto; fruto de una larga evolución que remonta sus orígenes al legado de los africanos trasladados forzosamente a nuestras tierras como esclavos: sudaneses y bantúes de la costa atlántica del África, y mozambiques de su costa oriental.

El término ka-ndombe en la lengua kimbundo, significa danza con tambores o costumbre de negros o danza de negros. En sus primeras acepciones domésticas, candombe designaba las ocasiones en que los africanos ejecutaban sus danzas ancestrales y recreaban, espiritual y simbólicamente, sus sociedades de origen y ceremonias características, como la coronación de sus reyes. Con ello, también, mantenían una parte de su vida fuera del control absoluto que aquella sociedad propietaria de esclavos trataba de ejercer sobre ellos. Aquellos africanos, como luego sus descendientes, buscaron formas y espacios de encuentro dentro de la legalidad de una época, que apenas aceptó su nucleamiento en las llamadas "Naciones" para su vida sociocultural. Ellas fueron, además de referencias de sus naciones de origen, asociaciones que prestaban socorro, ayuda mutua y protección a sus componentes, que lograron mantener ritos, prácticas de cantos y danzas que implicaban sus creencias religiosas, y constituyeron los medios para conservar algunas tradiciones culturales africanas, inclusive el uso de lenguas regionales en los cantos de bailes y del ritual funerario, así como la mística "bajada del santo" al ritmo de los tambores, que aún presiden las ceremonias afro religiosas. Se preservaron y cultivaron así, expresiones de danza y de canto continuadas por las comparsas que desarrollaron el toque y paso del candombe.

Con el paso de la Colonia a la República aparecerán las salas de reunión y sitios abiertos en la costa sur de Montevideo: las "Salas de Nación", donde las Naciones continuaron realizando sus candombes. Desde mediados del siglo XIX y después de la abolición de la esclavitud, diversos factores convergerán para su desintegración paulatina. Desde fines del siglo XIX y luego a lo largo del XX, los afrouruguayos de las Naciones se reagruparán en Asociaciones de Ayuda Mutua -modelo traído por la inmigración europea-, en Sociedades de Negros, Sociedades Filarmónicas, y en asociaciones festivas carnavaleras, más adelante denominadas Comparsas o Sociedades de Negros y Lubolos, evolucionando hacia las formas contemporáneas. Grupos que para ubicarlos en un contexto actualizado preferimos llamar Comparsas de Candombe.

El 27 de noviembre de 1834 aparece la primera referencia escrita disponible del término candombe. Su desarrollo como expresión artística y cultural estuvo muy ligada a la peripecia social de aquellas mujeres y hombres negros en el proceso posterior a la abolición de la esclavitud, en el que debieron insertarse en los espacios relegados de la sociedad, asumiendo las tareas más duras y menos valoradas del mercado laboral en el rol subordinado que las concepciones racistas le asignaron.

En el trabajo, primero como esclavo y luego como peón en la estiba portuaria, depósitos, barracas, saladeros y curtiembres, encontrarán los elementos materiales y técnicos que junto a su cultura ancestral permitirá hacer de barriles sobrantes, barricas de yerba o aceitunas, y con la lonja de origen vacuno, los tambores del candombe: chico, repique, piano y bombo; instrumentos autóctonos del Uruguay, únicos por sus características, ejecución y tonalidades, que reproducen los registros de la voces humanas bajo, barítono, soprano y tenor, que tras larga evolución llegaron a su formato contemporáneo de fabricación artesanal a partir de duelas de madera, en un proceso que inclu-

yó la caída en desuso del llamado tambor "bombo" o cuarto tambor básico del candombe.

La significación del candombe como expresión de la herencia afro y de sus profundas raíces ancestrales, se manifiestan en el indiscutible protagonismo del tambor y en los personajes que caracterizan su danza e identifican sus coreografías: el Gramillero representa al "Negro viejo", al abuelo, la ancestralidad masculina, y al yuyero o curandero con su maleta de yuyos y gramilla, vestido con galera y ropas de época colonial, sintetiza elementos de las antiguas Naciones, al rey de la Sala de Nación, más adelante Presidente de la Sociedad de Negros y al médico tradicional africano. La Mama Vieja representa la ancestralidad femenina, sintetizando la reina de la antigua Sala de Nación, a quien se le pedirá la bendición, y posiblemente también curandera. El Escobero representa al chamán o brujo que limpiaba de maleficios los lugares de celebración; rey o ministro de Nación, bastonero que abría el paso, escobero luego, que con su escobilla mientras gira limpia su cuerpo y el camino de los tambores, asistido de cascabeles, espejos y cintas de colores que adornan su taparrabo. A ellos se sumará con el paso del tiempo y desarrollo de su danza, el cuerpo de baile, surgiendo a mediados del siglo XX fruto de distintas influencias, la figura de la vedette como figura central, completando la coreografía actual de la comparsa de candombe. Todo lo cual gira en torno al sonido de los numerosos tambores y su ritmo, convirtiendo al tamborilero o tamborero en una figura protagónica, liderados por talentosos directores como Eduardo "Malumba" Giménez, Gustavo Oviedo y Sergio Ortuño, entre otros.

En los últimos años el candombe ha ido creciendo como expresión de nuestra cultura practicándose el toque de tambor frecuentemente en barrios y ciudades donde el sonido del candombe está incorporado al paisaje fundamentalmente urbano, en Montevideo y en los departamentos del interior del país, constituyendo un factor de nucleamiento, integración social e identidad en expansión.

La cultura afrouruguaya y el candombe se han desarrollado en distintas manifestaciones.

Las expresiones de su música se conservaron en la comunidad en eventos privados y fiestas familiares, y públicamente, mediante la salida ocasional a las calles a reunirse con los tambores, así como en la organización y desfile de las comparsas de negros y lubolos o comparsas de candombe, que han ido evolucionando en el tiempo hasta insertarse en el carnaval, donde verano a verano el segundo fin de semana de cada carnaval protagonizan el popular "Desfile de Llamadas", consolidado como uno de sus principales eventos y atractivo internacional, oficializado por la Intendencia de Montevideo en 1956 a instancias de la Asociación Cultural y Social Uruguay Negro, ACSUN.

Con argumentos y exigencias competitivas enfocadas a la presentación escénica, comparsas participan del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, presentando sus actuaciones en el teatro principal y en los escenarios barriales. El candombe adquiere así una dimensión de espectáculo, al que contribuyó el crecimiento de la figura de la vedette, donde se destacaron figuras como las legendarias Marta Gularte y Rosa Luna, Kathy Gularte, "Lola" Acosta y Tina Ferreira, acompañadas de bailarines de la talla de "Zulú", "Pirulo" Albín o "Canela" Sosa, junto al talento de cantantes como Beba Piriz y Ester Fernández. Directores como Juan Ángel Silva, José de Lima, Eduardo Giménez, Carlos Larraura, Alfonso y Aquiles Pintos, Carlos González, y sus familias, jugaron un papel fundamental en el crecimiento de las comparsas.

La salida durante todo el año de "los tambores" por las calles de nuestras ciudades es otra de las expresiones más tradicionales del candombe, caracterizada por la reunión de tamborileros en las denominadas "cuerdas de tambores" para tocar, hacer música colectivamente y marchar en una verdadera procesión de tambores ordenada a modo de ritual, acompañados por quienes bailan, siguen o presencian su paso.

Estos eventos, que originalmente distinguían las festividades de los barrios Sur y Palermo de Montevideo en la zona con mayor concentración de población negra, y que tenían un fuerte componente comunitario, de evocación a los ancestros africanos, sus rituales o "llamadas", en los últimos años se ha extendido a un punto tal que hoy "los tambores" están presentes con amplia convocatoria en los barrios de Montevideo y en ciudades de todo el país, como eventos permanentes y convocantes a nivel local, en lo que quizás sea la principal evidencia del desarrollo que ha tenido el candombe en nuestra sociedad, con el valor adicional de conjugar el carácter festivo y ceremonial que lo caracteriza. La realización de "Llamadas" en distintas ciudades del país a partir del impulso precursor de Durazno, es otra prueba cabal de su importancia nacional.

Otra vertiente en el desarrollo del candombe se generó precisamente a partir de las composiciones de las comparsas, realizadas por talentosos creadores

como Rodolfo Morandi, Emilio López Rey, Miguel Ángel Herrera, Elbio Olivera, Néstor Silva, Gustavo Balta y Eduardo Da Luz, entre tantos otros, y las influencias que sus candombes, milongones y afros ejercieron en otros géneros musicales, forjando fusiones y variaciones estilísticas en el candombe como género musical, que ampliaron su difusión y presencia en nuestra cultura.

Orquestas de finales de los años 30 con el modelo de Pintín Castellanos, desarrollado en los años 40 y 50 por Romeo Gavioli y otros artistas, acercaron la música afrouruguaya al tango, con un éxito que puede simbolizarse en la trayectoria y figura de nuestra cantante Lágrima Ríos. De igual modo sucedería con la música tropical a partir de los años 50 y 60 en los que brillaron los sones de don Pedro Ferreira, que enriqueció las posibilidades del candombe y le abrió una nueva etapa de crecimiento, así como años más tarde lo hicieran la aparición de NegroCan, la Compañía Uruguay-Candombe, el Grupo Folklórico Candangro, y el conjunto Bantú, recreando tradiciones, prácticas y costumbres, conjugando renovación y tradición en la cultura negra.

El desarrollo desde los años 60 del llamado "candombe beat", sus desarrollos y fusiones, con la obra del talentoso Ruben Rada que es su principal exponente, contribuyó a la maduración y consolidación del candombe a nivel nacional, y a la jerarquización de la música afrouruguaya, que ha dado excelentes músicos como Santiago Luz, Jorginho Gularte, "Bocha" Pintos, "Nego" Haedo, Gonzalo Brown, y muchos más.

Finalmente, se debe mencionar como vertiente musical e influencia en el proceso del candombe, su presencia en el llamado "canto popular" surgido como vertiente del folklore en los años 70 y fundamentalmente en los 80 a la salida de la dictadura militar, consagrada en obras de artistas como Alfredo Zitarrosa, el Sabalero, Larbanois y Carrero; y en nuevos desarrollos como en el trabajo, entre otros, de Jorge Schellemberg, los hermanos Fattoruso, Mariana Ingold, y las composiciones de Jaime Roos de gran arraigo entre la población.

Vale decir pues, que nuestra música afro se ha desarrollado como género musical, con sus variaciones estilísticas y fusiones, a la par de otras manifestaciones de origen afro como el blues, jazz, reggae, samba, salsa o merengue, por nombrar algunas de las que han sido más difundidas en el mundo, y han prestigiado a sus respectivos países de origen, que las han difundido con éxito como baluartes de su capital cultural.

El candombe es hoy una expresión artística y un fenómeno social esencial de la identidad de la República Oriental del Uruguay, por lo que representa su música y su danza, como por su capacidad de convocatoria y movilización desde la base de la sociedad como expresión de cultura viva, crisol de razas, rica en diversidades, donde luce el aporte de la cultura afrodescendiente a la identidad nacional.

No obstante, esta significación cultural y su creciente influencia en la sociedad, no son resultado ni se han beneficiado, de políticas públicas de fomento y promoción del candombe desde el Estado. Las comparsas y músicos de candombe mantienen viva esta tradición y expresión genuina de lo afrouruguayo, con enorme esfuerzo económico y organizacional. Razón por la cual resultan necesarios apoyos básicos para la superación y expansión del género, edición y difusión de esta música, realización de eventos y espectáculos para su exhibición, evitando los riesgos de cualquier mercantilización que pudiera diluir sus contenidos fundamentales.

Particularmente, la realización del Desfile de Llamadas requiere de una mayor inversión, para posibilitar la participación de la población en las "comparsas", sustentar su coreografía, vestuario y movilización, así como para la realización de las obras de infraestructura e iluminación necesarias en las calles que constituyen su escenario natural, que redunden en la jerarquización de un espectáculo con enorme potencialidad. Para ello son insuficientes los recursos de la administración municipal, y se hace necesario establecer una coordinación institucional con el aporte de las autoridades nacionales.

Iguales carencias afrontan los diversos artistas afrouruguayos a nivel de la danza, la plástica, la literatura, el teatro y la realización audiovisual, para realizar o difundir sus obras, sin acceso a medios y espacios donde exponer sus creaciones.

Así como el candombe como fenómeno cultural trasciende al carnaval, la cultura afrouruguaya trasciende el candombe, a nivel artístico, religioso, de las tradiciones orales y gastronómicas. Existe una vasta cultura afro por valorar o descubrir en su justa dimensión.

Son prueba de ello la obra de artistas plásticos como Ruben Galloza, Julio Olivera o Mary Porto Casas; de artesanos como "Quico" Acosta, "Pocho Gillerón", Bienvenido Martínez "Juan Velorio" o Fernando Nuñez; de poetas y narradores como Juan Julio

Arrascaeta, José Emilio Cardozo, Jorge Chagas y Beatriz Santos; de intelectuales como Jacinto Ventura de Molina, Lino Suárez Peña, Marcelino Bottaro, Elemo Cabral, Pilar Barrios, Salvador Betervide, Agapito Carrizo, Tomás Olivera Chirimini, Pedro Ocampo, Alejandrina da Luz, Juan Pedro Machado, Romero Rodríguez y Oscar Montaño; de Carlos Cardozo Ferreira e Isabelino Gares, creadores del Teatro Negro Independiente y sus seguidores; de dirigentes sociales como Miguel Pereira, Alfredo Del Puerto, Beatriz Ramírez y Amanda Rora; de deportistas como José Leandro Andrade, Isabelino Gradín y Obdulio Varela, entre tantos otros talentos contemporáneos y de nuestra historia.

De todo ello da cuenta la designación elegida para la conmemoración como “Día Nacional del candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial”, incorporando finalmente la necesaria referencia a la dimensión social íntimamente relacionada desde siempre a la realidad de los afrouruguayos.

Las dificultades de su desarrollo cultural han estado asociadas y en gran medida se explican por la supervivencia de prejuicios, manifestaciones de racismo e inequidades económicas y sociales que han afectado a la población negra en general en el continente americano y en el Uruguay en particular.

Hace algunos años el toque de tambor en la vía pública, o bien era reprimido o considerado despectivamente, asociado a la caricatura del negro que solo “toma vino y toca el tambor”. Ello provocó la folklorización del candombe, como otra faceta de discriminación en una parte importante de la sociedad, e incluso el rechazo de algunos afrodescendientes que empeñados en la superación social, optaron por alejarse de su cultura en lugar de apropiarse de ella y dar batalla por su contenido real.

La aceptación social y masificación del candombe ofrece una oportunidad para los afrodescendientes y la superación del racismo, pero no es una respuesta a estos problemas si ello no se acompaña de una política cultural y social que fomente y preserve la esencia afro del candombe como identidad dominante, y que se haga cargo de las inequidades que afectan a su gente. Clara necesidad, en un contexto en el que debido a su extracción popular, las familias negras portadoras de esa identidad, no tienen los elementos suficientes para liderar como debieran el proceso de expansión del candombe como expresión afrouruguaya y verdadero crisol de razas, preservando su esencia, en ocasiones vulnerada por agrupaciones y emprendimientos con poderío económico suficiente para difundir una visión distorsionada del mismo, o competir por su representación, desplazando a los creadores del candombe en uno de los contados espacios sociales en los que conquistó protagonismo.

De acuerdo a datos oficiales de 1996 surgidos de la Encuesta Continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadísticas, en el Uruguay viven 164.200 personas afrodescendientes de raza negra, que representan el 5,9% de población del país; registros que en los primeros resultados de la edición 2006 de dicha encuesta ampliada en curso, ascienden, al identificar el 9,1% de la población su ascendencia como afro o negra. Esta población presenta condiciones de vida y oportunidades de desarrollo notoriamente inferiores al resto de los uruguayos, existiendo datos que lo confirman.

Estas diferencias se deben a las consecuencias sociales, económicas y culturales, de la postergación heredada de los tiempos de esclavitud, y de la discriminación racial que originalmente la justificara y la sobreviviera de diversas maneras hasta llegar a las sociedades modernas. A ello contribuyó además, el desarrollo como modelo de nación, relato oficial y auto percepción colectiva, de la definición del Uruguay como un país de inmigrantes europeos, con una sociedad homogénea e integrada, y ausencia de componentes de origen indígena o africano, concebida como valor distintivo del resto de las sociedades de América. Todo lo cual provocó la invisibilización o la sub valoración del estatus, el rol y la presencia de los afrouruguayos en la sociedad, y las inequidades resultantes de ello.

No obstante es claro el perjuicio particular a los afrodescendientes, la presencia del racismo es una fuente de inequidad que afecta al conjunto de la sociedad, empobrece las relaciones humanas entre las personas y sus valores.

Organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil han planteado la necesidad de instrumentar acciones de promoción de los afrouruguayos: revalorizar su aporte a la conformación de nuestra comunidad nacional y a su identidad cultural, combatir el racismo con políticas dirigidas hacia el conjunto de la sociedad, e implementar políticas públicas a modo de acciones afirmativas de equidad racial desde el Estado.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, ratificada por nuestro país mediante la aprobación de la Ley Nº 13.670, en su artículo 7º establece que: “Los Estados Partes se comprometen a tomar medidas inme-

diatas y eficaces especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y de la presente Convención". Principios internacionales que han sido profundizados desde la conferencia de Naciones Unidas realizada en 2001 en la ciudad de Durban, Sudáfrica.

En nuestro país, la acción de organizaciones sociales como MUNDO AFRO, ACSUN, ADACAU, CECUPI, AFRICANÍA y otras, han logrado un avance en la consideración pública de la existencia del racismo y la necesidad de encarar políticas concretas para la superación de las condiciones de vida de la población de origen afro.

Basado en ideologías excluyentes y matrizado por la esclavitud, el racismo es un fenómeno de conformación histórica con fuertes consecuencias económicas y sociales, con un componente cultural muy importante. La ignorancia del aporte afrodescendiente a la conformación nacional y a la identidad cultural del país, expresada en los escasos estudios sobre el tema, la insuficiente difusión de lo que se sabe de ello, o los contenidos estereotipados o directamente degradantes con los que se han encarado algunos conceptos sobre el tema -como ha sucedido con la imagen de "Ansina", reducido a "cebador de mate" de Artigas-, han fundamentado la discriminación en la sociedad, que en su imaginario colectivo ha asignado un rol secundario a las personas de raza negra, asumido a menudo de manera inconsciente.

Ello se expresa en la sub valoración del estatus de los afrouruguayos, en las condiciones materiales de pobreza en la que vive la mayoría de ellos, en su ubicación en el mercado laboral, con importante proporción en el desempeño de las tareas menos remuneradas y valoradas, y alta concentración en el servicio doméstico, así como en el menor acceso, permanencia y egreso exitoso del sistema educativo. Su cantidad de años de estudio es sensiblemente menor al conjunto de la población, la mitad alcanzó sólo la educación primaria, y los niveles de deserción del resto del sistema educativo, especialmente en la Universidad, son sensiblemente superiores a la media de la población.

En relación a ello aparecen como problema adicional, los niveles de baja autoestima y frustración que padece la población negra, en tanto a los preconceptos y "humoradas" descalificantes vividas en lo cotidiano, se agregan el hecho de que "no se ve presente en los libros y relatos construyendo el país" aportando a su cultura, ni aparece prácticamente en puestos de relevancia social. Situación persistente a pesar de los esfuerzos que se están haciendo colectivamente o a nivel personal.

En nuestro país no existen museos ni centros públicos sobre cultura afrouruguaya que recopilen y expongan sus contenidos y aportes a la identidad nacional, como no existen cuerpos estables a nivel oficial de representación de la misma, ni el necesario apoyo material para el desarrollo de sus manifestaciones artísticas como se ha señalado.

Este es el panorama que el Uruguay debe cambiar mediante la realización de acciones a nivel del Gobierno, de la sociedad civil, con el respaldo de la cooperación internacional.

El momento que vive el país es una buena oportunidad para avanzar, y un desafío para un nuevo gobierno que se inicia asumiendo el compromiso con el desarrollo social y la profundización de la democracia, como parte esencial de su identidad.

El desarrollo hacia una sociedad más justa y solidaria, supone la superación de inequidades sociales vinculadas a factores de naturaleza económica, pero también de las diversas formas de desigualdad, discriminación y dominación con profundas raíces culturales planteadas en la sociedad separando a las personas por motivos de raza, género u orientación sexual, empobreciendo nuestras relaciones humanas y el legítimo ejercicio de derechos.

En ese marco concebimos el presente proyecto y promovemos la iniciativa de ubicar en el calendario un "Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial", como espacio de reconocimiento, resignificación, acción, reflexión y evaluación anual sobre estos temas y de la concreción de políticas al respecto.

Lo hacemos confiados en que ello contribuirá a la profundización en un sentido amplio de nuestra democracia, con la firme esperanza de que sea posible la articulación de esfuerzos tendiendo a reconocer todos los aportes en la vida nacional, garantizar los derechos de todas y todos, la igualdad de oportunidades ante la vida, y fundamentalmente, propiciar un mejor relacionamiento entre las personas, y la con-

vivencia pacífica entre todas y todos como comunidad.

Sala de la Comisión, 25 de octubre de 2006.

EDGARDO ORTUÑO, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BORSARI BRENNA, DIEGO CÁNEPA, ARTIGAS MELGAREJO, RUBENS OTTONELLO, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, JAVIER SALSAMENDI, JORGE ZÁS FERNÁNDEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el 3 de diciembre "Día nacional del candombe, la cultura afrouruguaya y la equidad racial".

Artículo 2º.- Su celebración anual será el marco para la valoración y difusión de la expresión cultural denominada candombe, de la contribución de la población afrodescendiente a la construcción nacional, y de su aporte a la conformación de la identidad cultural de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 3º.- Se considera de interés nacional la realización de actividades, acciones educativas y campañas de comunicación que contribuyan a dicho fin, promuevan el combate al racismo, y la equidad racial, entendida como garantía de igualdad de oportunidades y goce efectivo de derechos para todos los ciudadanos, con la consiguiente superación de las inequidades que afectan a los afrodescendientes.

Artículo 4º.- El Estado propenderá a la realización de tales fines mediante el desarrollo de políticas públicas destinadas al cumplimiento de los principios establecidos por esta ley.

Sala de la Comisión, 25 de octubre de 2006.

EDGARDO ORTUÑO, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BORSARI BRENNA, DIEGO CÁNEPA, ARTIGAS MELGAREJO, RUBENS OTTONELLO, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, JAVIER SALSAMENDI, JORGE ZÁS FERNÁNDEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: quiero agradecer particularmente a mis compañeros de bancada del Frente Amplio, a los integrantes del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Partido Independiente que han acompañado el proyecto y, en particular, a los colegas de la Comisión, que al aprobarlo por unanimidad y en tiempo, permitieron que, seguramente, este mismo año se implementen sus disposiciones.

El proyecto de ley que ponemos a consideración del Cuerpo para su aprobación, declara el 3 de diciembre Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial. Promueve su valoración y difusión. Asigna interés nacional a la realización de actividades, acciones educativas y campañas de comunicación que contribuyen a esos fines, así como al combate del racismo y a la búsqueda de la equidad racial, entendida como igualdad de oportunidades y goce efectivo de derechos para todos los ciudadanos sin distinción, con la consiguiente superación de las inequidades que afectan a nuestra población negra afrodescendiente. Establece, a su vez, la responsabilidad del Estado en el desarrollo de políticas públicas destinadas al cumplimiento de los objetivos y principios establecidos.

Es, entonces, señor Presidente, un proyecto de ley que estimamos de estricta justicia y necesario.

El calendario de celebraciones nacionales, la nomenclatura oficial que expresa las opciones realizadas por el Estado para designar espacios e instituciones públicas, al igual que las inversiones realizadas a lo largo de la historia de la República Oriental del Uruguay, no dan cuenta de la pluralidad y riqueza de su cultura y su sociedad.

De igual modo, su agenda de políticas públicas no ha contemplado necesidades y demandas tendientes a superar diversas desigualdades e injusticias presentes en el país, que aún esperan respuestas, aunque algunas cosas están cambiando.

Nuestra iniciativa busca contribuir a superar esa situación, promoviendo el reconocimiento, la valoración y la difusión del aporte afrouruguayo a la construcción del país y a su cultura, destacando el candombe como su máxima expresión. Se plantea estimular la superación de las condiciones de vida de la población negra del país, el combate a la discriminación racial que está en la base de las inequidades que padece, así como el fomento de una sensibilidad y

pautas de relacionamiento entre las personas con sustento en valores solidarios, de integración social de todas y todos por sobre las naturales diferencias que, a nuestro modo de ver, enriquecen la sociedad, asumiendo que en el reconocimiento generoso, respetuoso e inclusivo de todos sus componentes, descansa la fortaleza de una comunidad. De todo ello, el candombe y sus tambores, con su creciente arraigo entre nosotros, son sin lugar a dudas un símbolo por excelencia.

La propuesta de incorporar este día de celebración nacional se nutre de experiencias desarrolladas en el ámbito internacional, responde a lineamientos emanados de organismos internacionales como las Naciones Unidas, en particular en el campo de la promoción de los derechos humanos y culturales, y se alinea con lo establecido en la Ley N° 17.817, de lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, sancionada en la pasada Legislatura.

Con su aprobación, todo el país, y los afrodescendientes en particular, tendremos un merecido día de celebración y de tributo a un patrimonio fundamental de la cultura y de la identidad nacional, además de un postergado reconocimiento y de la dignificación de un componente importante de nuestra población, como mojón en el camino de su superación social.

Elegimos para todo ello, y para este homenaje al candombe, la fecha del 3 de diciembre en conmemoración de un hecho de particular importancia y simbolismo.

El 3 de diciembre de 1978 sonaron especialmente los tambores en "llamada" por última vez en el Medio Mundo, uno de los "templos" fundamentales del candombe. Ese día tuvo lugar esta manifestación y "llamada" en defensa de aquel legendario conventillo, condenado a la demolición por la dictadura militar, que dispuso el desalojo forzado de sus habitantes, al igual que en el hermano conventillo de Ansina, un mes después. Lo sucedido aquel día fue un acto espontáneo con mucho de homenaje de despedida a una de las cunas inspiradoras del candombe, de compromiso con su legado, y también con mucho de rechazo y resistencia a una arbitrariedad cargada del racismo de quienes sostenían que "los negros" y sus tambores empobrecían la ciudad, y "no podían vivir en el centro de Montevideo perjudicando su particular atractivo turístico e inmobiliario".

Se extinguió con aquel hecho una de las cunas nutrientes del candombe y se procesó la expulsión de muchos uruguayos y muchas uruguayas afrodescendientes de los barrios Sur y Palermo, donde la comunidad negra estaba tradicionalmente afincada en gran medida. Fueron dispersados por diversos barrios, conducidos a la fuerza, en especial a la periferia de la ciudad de Montevideo, radicados en establecimientos recordados como los de Martínez Reina y tantos otros, adonde fueron conducidos llevando consigo su cultura y sus tambores, difundidos más aún desde entonces hacia la ciudad y todo el país, en un largo proceso que todavía continúa.

Los desalojos de los conventillos de los "barrios negros" y la destrucción de las edificaciones que impidieron el retorno de su gente a sus lugares de origen fue una clara violación de los derechos humanos perpetrada por la dictadura, que debe incorporarse a la memoria colectiva, con el destaque que merece como crimen de lesa humanidad,...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- La Mesa ruega a la Cámara hacer un poco de silencio para escuchar al orador, que está haciendo un esfuerzo muy grande para manifestarse.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: quizás, lo que sucede en Sala es una demostración de las cosas que debemos superar y a lo que este proyecto trata de contribuir, que es atender a estos temas.

Agradezco su llamado de atención, señor Presidente.

Decía que aquellos desalojos cometidos por la dictadura deben incorporarse a la memoria colectiva, con el destaque que merecen, como crímenes de lesa humanidad, en tanto traslado forzoso de población, un hecho escasamente conocido y denunciado como tal, que afectó fundamentalmente a los afrodescendientes.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

——Aquel 3 de diciembre aparece en el contexto histórico como un hecho que evoca la importancia, la presencia y la difusión del candombe, el protagonismo ancestral del tambor en los momentos que importan a su gente, y un profundo contenido social de resisten-

cia, mecanismo de defensa, afirmación y construcción comunitaria. Respuesta ante una expresión de racismo. Símbolo de dignidad ante la adversidad de los afrouruguayos.

Señor Presidente: el candombe es hoy un patrimonio cultural de música y danza autóctonos del Uruguay, creado por los afrouruguayos a partir del legado ancestral africano, sus orígenes rituales y sus vivencias sociales como comunidad, basado en el toque de los tambores denominados "chico", "repique" y "piano"; su danza y canto es fruto de una larga evolución que remonta sus orígenes al legado de los africanos trasladados forzosamente a nuestras tierras como esclavos: sudaneses y bantúes de la costa atlántica del África, y mozambiqueños de su costa oriental.

El término "ka-ndombe" en la lengua kimbundo significa danza con tambores o costumbre de negros o danza de negros. En sus primeras acepciones domésticas, candombe designaba las ocasiones en las que los africanos ejecutaban sus danzas ancestrales y recreaban, espiritual y simbólicamente, sus sociedades de origen y ceremonias características, como la coronación de sus reyes. Con ello también mantenían una parte de su vida fuera del control absoluto que aquella sociedad propietaria de esclavos trataba de ejercer sobre ellos. Aquellos africanos, como luego sus descendientes, buscaron formas y espacios de encuentro dentro de la legalidad de una época que apenas aceptó su nucleamiento en las llamadas "Naciones" para su vida sociocultural. Ellas fueron, además de referencias de sus naciones de origen, asociaciones que prestaban socorro, ayuda mutua y protección a sus componentes, que lograron mantener ritos, prácticas de cantos y danzas que implicaban sus creencias religiosas, y constituyeron los medios para conservar algunas tradiciones culturales africanas, inclusive el uso de algunas lenguas regionales en los cantos de bailes, en el ritual funerario, así como la mística "bajada del santo" al ritmo de los tambores que aún preside las ceremonias afro-religiosas. Se preservaron y cultivaron así expresiones de danza y de canto, continuadas luego por las comparsas que desarrollaron el toque y paso del candombe tal como lo conocemos.

Con el paso de la Colonia a la República aparecerán las salas de reunión y sitios abiertos en la costa sur de Montevideo, conocidas como las "Salas de Nación", en las que las Naciones continuaron realizando sus candombes. Desde mediados del siglo XIX y después de la abolición de la esclavitud, diversos factores convergerán para su desintegración paulatina. Desde fines del siglo XIX y a lo largo del siglo XX, los afrouruguayos de las Naciones se reagruparán en Asociaciones de Ayuda Mutua -modelo traído por la inmigración europea-, en Sociedades de Negros, Sociedades Filarmónicas, y en asociaciones festivas carnavaleras, más adelante denominadas Comparsas o Sociedades de Negros y Lubolos, evolucionando luego hacia las formas contemporáneas. A estos grupos, para ubicarlos en un contexto actualizado, preferimos llamarlos Comparsas de Candombe.

El 27 de noviembre de 1834 aparece la primera referencia escrita disponible del término candombe. Su desarrollo como expresión artística y cultural estuvo muy ligada a la peripecia social de aquellas mujeres y hombres negros en el proceso posterior a la abolición de la esclavitud, en el que debieron insertarse en los espacios relegados de la sociedad, asumiendo las tareas más duras y menos valoradas del mercado laboral, en el rol subordinado que las condiciones racistas les asignaron.

En el trabajo, primero como esclavos y luego como peones en la estiba portuaria, depósitos, barracas, saladeros y curtiembres, encontrarán los elementos materiales y técnicos que, junto a su cultura ancestral, les permitirán hacer de barriles sobrantes, barricas de yerba o aceitunas y con la lonja de origen vacuno, los tambores del candombe: chico, repique, piano y bombo. Estos son instrumentos autóctonos del Uruguay, únicos por sus características, ejecución y tonalidades que reproducen los registros de las voces humanas bajo, barítono, soprano y tenor, que tras larga evolución llegaron a su formato contemporáneo de fabricación artesanal a partir de duelas de madera, en un proceso que incluyó la caída en desuso del llamado tambor "bombo" o cuarto tambor básico del candombe.

La significación del candombe como expresión de la herencia afro y de sus profundas raíces ancestrales se manifiesta en el indiscutible protagonismo del tambor y en los personajes que caracterizan su danza e identifican sus coreografías. El Gramillero representa al "Negro viejo", al abuelo, a la ancestralidad masculina, y al yuyero o curandero con su maleta de yuyos y gramilla, vestido con galera y ropas de época colonial, sintetizando elementos de las antiguas Naciones a las

que hacíamos referencia; representa al Rey de la Sala de Nación, más adelante Presidente de la Sociedad de Negros y al médico tradicional africano. La Mama Vieja representa a la ancestralidad femenina, sintetiza a la Reina de la antigua Sala de Nación a quien se le pedirá la bendición, y posiblemente también fuera curandera. El Escobero representa al chamán o brujo que limpiaba de maleficios los lugares de celebración; Rey o Ministro de Nación, bastonero que abría el paso, escobero luego, que con su escobilla, mientras gira limpia su cuerpo y el camino de los tambores, asistido de cascabeles, espejos y cintas de colores que adornan su taparrabo. A ellos se sumará, con el paso del tiempo y el desarrollo de su danza, el cuerpo de baile, surgiendo a mediados del siglo XX, fruto de distintas influencias, la "vedette" como figura central, completando la coreografía actual de la comparsa de candombe. Todo gira en torno al sonido de los numerosos tambores y su ritmo, convirtiendo al tamborilero o tamborero en una figura protagónica, liderados por talentosos directores o jefes de cuerda, como Eduardo "Malumba" Giménez, Gustavo Oviedo, Sergio Ortuño y tantos otros.

En los últimos años, el candombe ha ido creciendo como expresión de nuestra cultura, practicándose el toque de tambor frecuentemente en barrios y ciudades, en los que el sonido del candombe está ya incorporado al paisaje fundamentalmente urbano, en Montevideo y en los departamentos del interior del país, por lo que constituye un factor de nucleamiento, integración social e identidad en expansión.

La cultura afrouruguaya y el candombe se han desarrollado en distintas manifestaciones.

Las expresiones de su música se conservaron en la comunidad en eventos privados y fiestas familiares, y públicamente mediante la salida ocasional a las calles a reunirse con los tambores, así como en la organización y desfile de las comparsas de negros y lubolos o comparsas de candombe, que han ido evolucionando en el tiempo hasta insertarse en el carnaval; es así que, verano a verano, el segundo fin de semana de carnaval, protagonizan el popular "Desfile de Llamadas", consolidado como uno de sus principales eventos y atractivo internacional, oficializado por la Intendencia de Montevideo en 1956, a instancias de la Asociación Cultural y Social Uruguay Negro (ACSUN).

Con argumentos y exigencias competitivas enfocadas a la presentación escénica, comparsas participan del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, presentando sus actuaciones en el teatro principal y en los escenarios barriales. El candombe adquiere así una dimensión de espectáculo, al que contribuyó el crecimiento de la figura de la "vedette", entre las que se destacaron personalidades como las legendarias Marta Gularte y Rosa Luna, Kathy Gularte, "Lola" Acosta y Tina Ferreira, acompañadas de bailarines de la talla del llamado "Zulú" o "Pirulo" Albín o "Canela" Sosa, junto al talento de cantantes como Beba Píriz y Ester Fernández. Directores como Juan Ángel Silva, José de Lima, Eduardo Giménez, Carlos Larraura, Alfonso y Aquiles Pintos, Carlos González y sus familias, jugaron un papel fundamental en el crecimiento de las comparsas. La salida durante todo el año de "los tambores" por las calles de nuestras ciudades es otra de las expresiones más tradicionales del candombe, caracterizada por la reunión de tamborileros en las denominadas "cuerdas de tambores" para tocar, para hacer música colectivamente y marchar en una verdadera procesión de tambores ordenada a modo de ritual, acompañados por quienes bailan, siguen o presencian su paso.

Estos eventos, que originalmente distinguían las festividades de los barrios Sur y Palermo de Montevideo -las zonas con mayor concentración de población negra y que tenían un fuerte componente comunitario de evocación a los ancestros africanos, sus rituales o sus llamadas- en los últimos años se han extendido a un punto tal que hoy "los tambores" están presentes con amplia convocatoria en los barrios de Montevideo y también en ciudades de todo el país, como eventos permanentes y convocantes a nivel local, en lo que quizás sea la principal evidencia del desarrollo que ha tenido el candombe en nuestra sociedad, con el valor adicional de conjugar el carácter festivo y ceremonial que lo distingue. La realización de "Llamadas" en distintas ciudades del país, a partir del impulso precursor de Durazno, es otra prueba cabal de su importancia nacional.

Otra vertiente en el desarrollo del candombe se generó, precisamente, a partir de las composiciones musicales de las comparsas, realizadas por talentosos creadores como Rodolfo Morandi, Emilio López Rey, Miguel Ángel Herrera, Elbio Olivera, Néstor Silva, Gustavo Balta y Eduardo Da Luz, entre tantos otros, y las influencias que sus candombes, milongones y

afros ejercieron en otros géneros musicales, forjando fusiones y variaciones estilísticas en el candombe como género musical, ampliando su difusión y su presencia en nuestra cultura.

Orquestas de finales de los años treinta, con el modelo de Pintín Castellanos, desarrollado en los años cuarenta y cincuenta por Romeo Gavioli y otros artistas, acercaron la música afrouruguaya al tango, con un éxito que puede simbolizarse en la trayectoria y figura de nuestra cantante Lágrima Ríos. De igual modo sucedería con la música tropical a partir de los años cincuenta y sesenta, en los que brillaron los sones de don Pedro Ferreira, otra de las grandes figuras del candombe que enriqueció las posibilidades de esta expresión y le abrió una nueva etapa de crecimiento, así como años más tarde lo hizo la aparición de NegroCan, la Compañía Uruguay-Candombe, el Grupo Folklórico Candangro y el conjunto Bantú, recreando tradiciones, prácticas y costumbres y conjugando renovación y tradición en la cultura negra.

El desarrollo, desde los años sesenta, del llamado "candombe beat", sus expresiones y fusiones, como la obra del talentoso Ruben Rada -su principal exponente-, contribuyó a la maduración y consolidación del candombe a nivel nacional y a la jerarquización de la música afrouruguaya, que ha dado excelentes músicos, como Santiago Luz, Jorginho Gularte, "Bocha" Pintos, "Nego" Haedo, "Coco" Moreira, Gonzalo Brown y muchos más.

Finalmente, se debe mencionar como vertiente musical e influencia en el proceso del candombe, su presencia en el llamado "canto popular", surgido como vertiente del folclore en los años setenta, y fundamentalmente en los ochenta, a la salida de la dictadura militar, consagrado en obras de artistas como Alfredo Zitarrosa, el Sabalero, Larbanois-Carrero, y en cuanto a nuevos desarrollos, en el trabajo, entre otros, de Jorge Schellemberg, los hermanos Fattoruso, Mariana Ingold y las composiciones de Jaime Roos, de gran arraigo entre la población.

Vale decir, pues, que nuestra música afro se ha desarrollado como género musical, con sus variaciones estilísticas y fusiones, a la par de otras manifestaciones de origen afro, como el blues, el jazz, el reggae, la samba, la salsa o el merengue, por nombrar algunas de las que han sido más difundidas en el mundo y han prestigiado a sus respectivos países de origen, que las han difundido con éxito como baluartes de su capital cultural.

El candombe es hoy una expresión artística y un fenómeno social esencial de la identidad de la República Oriental del Uruguay, por lo que representa su música y su danza, por su capacidad de convocatoria y movilización desde la base de la sociedad, como expresión de cultura viva, crisol de razas, rica en diversidades, donde sin duda luce el aporte de la cultura afrodescendiente a la identidad nacional.

No obstante, esta significación cultural y su creciente influencia en la sociedad no son resultado ni se han beneficiado de políticas públicas de fomento y producción del candombe desde el Estado. Las comparsas y los músicos de candombe mantienen viva esta tradición y expresión genuina de lo afrouruguayo con enorme esfuerzo económico y organizacional. Por esta razón, resultan necesarios apoyos básicos para la superación y expansión del género, edición y difusión de esta música y la realización de eventos y espectáculos para su exhibición, evitando los riesgos de cualquier mercantilización que pudiera diluir sus contenidos fundamentales.

Particularmente, la realización del Desfile de Llamadas requiere de una mayor inversión para posibilitar la participación de la población en las comparsas, sustentar su coreografía, vestuario y movilización, así como para la realización de las obras de infraestructura e iluminación necesarias en las calles que constituyen su escenario natural, que redunden en la jerarquización de un espectáculo que ya ha demostrado tener enorme potencialidad. Para ello son insuficientes los recursos de la administración municipal y se hace necesario establecer una coordinación institucional con el aporte de las autoridades nacionales.

Iguales carencias afrontan los diversos artistas afrouruguayos a nivel de la danza, la plástica, la literatura, el teatro y la realización audiovisual, para realizar o difundir sus obras, ya que no cuentan con el acceso a medios y espacios en los que exponer sus creaciones. Así como el candombe en tanto fenómeno cultural trasciende al carnaval, la cultura afrouruguaya trasciende al candombe; a nivel artístico, religioso, de las tradiciones orales y de las tradiciones gastronómicas existe una vasta cultura afro por valorar o descubrir en su justa dimensión.

Es prueba de ello la obra de artistas plásticos como Ruben Galloza, Julio Olivera o Mary Porto Casas; de artesanos como "Quico" Acosta, Bienvenido Martínez, el recordado "Juan Velorio", o Fernando "Lobo" Núñez; de poetas y narradores como Juan Julio Arrascaeta, José Emilio Cardozo, Jorge Chagas y Beatriz Santos; de intelectuales como Jacinto Ventura de Molina, Lino Suárez Peña, Marcelino Bottaro, Elemo Cabral, Pilar Barrios, Salvador Betervide, Agapito Carrizo, Tomás Olivera Chirimini, Pedro Ocampo, Alejandrina da Luz, Juan Pedro Machado, Romero Rodríguez y Oscar Montaño; de Carlos Cardozo Ferreira e Isabelino Gares, creadores del Teatro Negro Independiente, y sus seguidores; de dirigentes sociales como Miguel Pereira, Alfredo Del Puerto, Beatriz Ramírez y Amanda Rora; de comunicadores como Ruben Olivera, Carolina Ricarte, Daniel Correa o Jacinto Galloso; de deportistas como José Leandro Andrade, Isabelino Gradín y Obdulio Varela, entre tantos y tantos talentos contemporáneos y de nuestra historia que podríamos mencionar.

De todo ello da cuenta la designación elegida para la conmemoración, "Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial", incorporando finalmente la necesaria referencia a la dimensión social íntimamente relacionada desde siempre a la realidad de los afrouruguayos.

Por cierto, las dificultades de su desarrollo cultural han estado asociadas y en gran medida se explican por la supervivencia de prejuicios, manifestaciones de racismo e inequidades económicas y sociales que han afectado a la población negra en general en el continente americano y en el Uruguay en particular. Hace algunos años el toque de tambor en la vía pública era reprimido o considerado despectivamente, asociado a la caricatura del negro que solo "toma vino y toca el tambor". Ello provocó la folklorización del candombe como otra faceta de discriminación en una parte importante de la sociedad e, incluso, generó rechazo de algunos afrodescendientes que, empeñados en la superación social, optaron por alejarse de su cultura en lugar de apropiarse de ella y dar batalla por su contenido real.

La aceptación social y masificación del candombe ofrece una oportunidad para los afrodescendientes y la superación del racismo, pero no es una respuesta a estos problemas si ello no se acompaña de una política cultural y social que fomente y preserve la esencia afro del candombe como identidad dominante, y que se haga cargo de las inequidades que afectan a su gente, clara necesidad en un contexto en el que, debido a su extracción popular, las familias negras portadoras de esa identidad no tienen los elementos suficientes para liderar como debieran el proceso de expansión del candombe como expresión afrouruguaya y verdadero crisol de razas, preservando su esencia, en ocasiones vulnerada por agrupaciones y emprendimientos con poderío económico suficiente para difundir una visión distorsionada de él o competir por su representación, desplazando a los creadores del candombe de uno de los contados espacios sociales en los que conquistó protagonismo.

De acuerdo con datos oficiales de 1996 surgidos de la Encuesta Continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadística, en el Uruguay viven 164.200 personas...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Disculpe, señor Diputado, pero hay murmullos en Sala que no permiten seguir con atención sus palabras.

Rogamos al Cuerpo hacer silencio.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: mucho tenemos que avanzar para que los legisladores tomemos conciencia de la importancia de estos temas sociales y culturales, y en ese sentido tratamos de desarrollar nuestra exposición, con los fundamentos que corresponde.

Por lo tanto, para significar la importancia de estos temas, decíamos que el Instituto Nacional de Estadística en 1996 arrojó datos según los cuales en el Uruguay viven 164.200 personas afrodescendientes de raza negra, que representan el 5,9% de la población del país, registros que en los primeros resultados de la edición 2006 de dicha encuesta ampliada en curso ascienden, al identificar un 9,1% de la población su ascendencia como afro o negra. ¡El 9,1% de nuestra población, señor Presidente!

Esta población presenta condiciones de vida y oportunidades de desarrollo notoriamente inferiores al resto de los uruguayos; existen datos que lo confirman.

Estas diferencias se deben a las consecuencias sociales, económicas y culturales de la postergación

heredada de los tiempos de la esclavitud y de la discriminación racial que originalmente la justificara y la sobreviviera de diversas maneras, hasta llegar a las sociedades modernas. A ello contribuyó, además, el desarrollo como modelo de nación, relato oficial y autopercepción colectiva, de la definición del Uruguay como un país de inmigrantes europeos, con una sociedad homogénea e integrada, ausente de componentes de origen indígena o africano, concebida como valor distintivo del resto de las sociedades de América. Todo esto provocó la invisibilización o la subvaloración del estatus, el rol y la presencia de los afrouruguayos en la sociedad, y las inequidades resultantes de ello.

No obstante, es claro el perjuicio particular a los afrodescendientes. El racismo es una fuente de inequidad que afecta al conjunto de la sociedad, empobrece las relaciones humanas entre las personas y nuestros valores.

Organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil han planteado la necesidad de instrumentar acciones de promoción de los afrouruguayos, de revalorizar su aporte a la conformación de nuestra comunidad nacional y a su identidad cultural, de combatir el racismo con políticas dirigidas hacia el conjunto de la sociedad, y de implementar políticas públicas a modo de acciones afirmativas de equidad racial desde el Estado.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada por Uruguay mediante la aprobación de la Ley N° 13.670 en este Parlamento, en su artículo 7° establece con meridiana claridad: "Los Estados Partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia, la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y de la presente Convención".

Estos principios internacionales han sido profundizados desde la Conferencia de Naciones Unidas realizada en 2001 en la ciudad de Durban, Sudáfrica.

En nuestro país, la acción de organizaciones sociales como Mundo Afro, ACSUN, ADACAU, CECUPI, Africanía y otras, ha logrado un avance en la consideración pública de la existencia del racismo y la necesidad de encarar políticas concretas para la superación de las condiciones de vida de la población de origen afro.

Basado en ideologías excluyentes y matrizado por la esclavitud, el racismo es un fenómeno de conformación histórica, con fuertes consecuencias económicas y sociales, con un componente cultural muy importante. La ignorancia del aporte afrodescendiente a la conformación nacional y a la identidad cultural del país, expresada en los escasos estudios sobre el tema, la insuficiente difusión de lo que se sabe de ello o los contenidos estereotipados o directamente degradantes con los que se han encarado algunos conceptos sobre el tema -como ha sucedido con la imagen de Ansina reducido a "cebador de mate" de Artigas-, han fundamentado la discriminación en la sociedad, que en su imaginario colectivo ha asignado un papel secundario a las personas de raza negra, asumido a menudo de manera inconsciente.

Ello se expresa en la subvaloración del estatus de los afrouruguayos, en las condiciones materiales de pobreza en las que vive la mayoría de ellos, en su ubicación en el mercado laboral, con importante proporción en el desempeño de las tareas menos remuneradas y valoradas, en la alta concentración en el servicio doméstico, así como en el menor acceso, permanencia y egreso exitoso del sistema educativo. Su cantidad de años de estudio es sensiblemente menor al conjunto de la población; la mitad alcanzó solo la educación primaria y los niveles de deserción del resto del sistema educativo, especialmente en la Universidad, son sensiblemente superiores a la media de la población.

Con relación a ello aparece como problema adicional los niveles de baja autoestima y frustración que padece la población negra, en tanto a los preconceptos y "humoradas" descalificantes vividas en lo cotidiano, se agregan el hecho de que no se ve presente en los libros y relatos construyendo el país, aportando a su cultura, ni prácticamente aparece en puestos de relevancia, situación persistente a pesar de los esfuerzos que se están haciendo colectivamente o a nivel personal.

En nuestro país no existen museos ni centros públicos sobre cultura afrouruguaya que recopilen y expongan sus contenidos y aportes a la identidad nacional, ni cuerpos estables a nivel oficial de su representación -como hay en otros países-, ni el necesario apoyo material para el desarrollo de sus manifestaciones artísticas, como se ha señalado.

En este contexto se inscribe el tratamiento estereotipado y la imagen negativa difundida sobre las religiones de origen afro, sometidas esporádicamente inclusive a descalificaciones y ataques, intencionales o basados en el desconocimiento, aflorando la discriminación religiosa como otro aspecto a superar.

Este es el panorama que el Uruguay debe cambiar, señor Presidente, mediante la realización de acciones a nivel del Gobierno, de la sociedad civil, con el respaldo de la cooperación internacional.

El momento que vive el país es una buena oportunidad para avanzar y un desafío para un nuevo Gobierno que se inicia asumiendo el compromiso con el desarrollo social y la profundización de la democracia como parte esencial de su identidad.

El desarrollo hacia una sociedad más justa y más solidaria supone la superación de inequidades sociales vinculadas a factores de naturaleza económica, pero también de las diversas formas de desigualdad, discriminación y dominación con profundas raíces culturales planteadas en la sociedad, que separan a las personas por motivos de raza, de género o de orientación sexual, empobreciendo nuestras relaciones humanas y el legítimo ejercicio de los derechos de todos.

En ese marco concebimos el presente proyecto y promovemos la iniciativa de ubicar en el calendario un "Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial", como espacio de reconocimiento, resignificación, acción, reflexión y evaluación anual sobre estos temas y de la concreción de políticas al respecto.

Lo hacemos, señor Presidente, confiados en que ello contribuirá a la profundización, en un sentido amplio, de nuestra democracia, con la firme esperanza de que sea posible la articulación de esfuerzos tendientes a reconocer todos los aportes en la vida nacional, garantizar los derechos de todas y de todos, la igualdad de oportunidades ante la vida y, fundamentalmente, propiciar un mejor relacionamiento entre las personas y la convivencia pacífica entre todas y todos como comunidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, hemos votado afirmativamente este proyecto de ley y, como no puede ser de otra manera, vamos a hacer lo propio en la sesión de la Cámara.

Confieso que me hubiera gustado que en el artículo 1°, en lugar de decir: "Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial", se estableciera: "Día **N**acional de la Cultura Afrouruguaya, de la Equidad Racial y del Candombe". Pero, como se dice popularmente, el orden de los factores no altera el producto.

Sin embargo, quiero manifestar que, precisamente, son los valores de la cultura afrouruguaya los que hoy los legisladores queremos reafirmar. Como recién dijo el señor miembro informante, se trata de una cultura que tiene mucho que ver con nuestra historia, no solo nuestra historia reciente y nuestro presente, sino con la Patria Vieja, esa que hicieron los fundadores de nuestra patria, entre los cuales, sin duda, se contaron afrodescendientes que lucharon codo a codo con quienes nos legaron este hermoso país.

Entre todas las expresiones que ya se han vertido, es bueno manifestar que nuestro país fue uno de los primeros en declarar la abolición de la esclavitud. Esto ocurrió en 1846. Hace pocos días se celebraron los ciento sesenta años de la abolición de la esclavitud en nuestro país, que llevara adelante el Brigadier General Manuel Oribe, en su Gobierno del Cerrito, precisamente como reconocimiento a esa cultura afrouruguaya, que ya estaba incidiendo en forma muy importante en todos los aspectos sociales, políticos y económicos de nuestro país.

Ese fue un cambio cualitativo fundamental para nuestro país y para los afrodescendientes. Diría que fue uno de los cambios cualitativos más importantes que ha protagonizado nuestra patria en la inserción de una minoría que era discriminada y, no solo eso,

sino que era explotada por la sociedad de aquella época.

Poco a poco los afrodescendientes fueron integrándose, en forma libre, a la cultura de nuestro país y al quehacer nacional todo.

Diría que esa etapa fue una afirmación primera de los derechos humanos fundamentales en nuestro país. Creo que recordarlo no es solamente anclarnos en el pasado, sino reconocer que en nuestro país hubo hombres, gobernantes, que establecieron los derechos de quienes eran desiguales en aquella época, y de ahí en adelante iguales para siempre.

Desde ese momento al actual, han pasado muchas cosas. La inserción de los afrodescendientes en nuestro país no ha sido fácil porque, naturalmente, empezaban de cero o de menos diez desde el punto de vista social y económico. Sin embargo, la fuerza que ha tenido su inserción se ha manifestado en diversos aspectos de nuestra cultura. Me refiero al arte, a la literatura, al deporte. Son tres de las múltiples actividades en las cuales podemos rescatar a hombres y mujeres afrodescendientes que se han destacado en nuestro país y que han hecho al Uruguay un importantísimo aporte en todo lo que constituye nuestra cultura.

Durante varios años, en las Legislaturas pasadas, por inspiración del señor Diputado Washington Abdala, se constituyó una Comisión -no recuerdo como se llamaba- acerca de la cultura afrouruguaya, que aportó muchísimo. Era una Comisión multipartidaria que, sin duda, reitero, aportó muchísimo a la comprensión del fenómeno de la cultura afrouruguaya. Creo que este proyecto de ley es una continuación de esos esfuerzos que se han venido haciendo desde el fondo de nuestra historia.

Sin duda, el candombe es un aporte clarísimo de esa cultura. También lo es el "Desfile de Llamadas", que fue oficializado en 1956 por la Intendencia Municipal de Montevideo. El desfile ha hecho del candombe, del tambor y del tamboril un aporte fundamental a nuestra cultura. Además, implica un crisol de razas, porque no solo se reúnen para ver pasar a las comparsas sino para participar en ellas, ya sea en las veredas o en las tribunas. Desde pequeño me acostumbré a ir a esa estupenda manifestación de cultura, ahora mucho más sofisticada, con gradas, con tribunas, con televisación en directo. Creo que todo esto constituye un aporte fundamental para nuestro país.

Por lo tanto, señor Presidente, vamos a votar con micho gusto este proyecto de ley, que no hace otra cosa que institucionalizar un movimiento cultural espontáneo. Es bueno decir que se trata de un movimiento cultural en el que nada o muy poco tuvo que ver el Estado uruguayo, en cualquiera de sus manifestaciones a lo largo de la historia. Los movimientos afrouruguayos supieron abrirse camino a través -repito- de movimientos espontáneos, que surgieran de la sociedad misma y hoy hacemos bien en reconocer e institucionalizar un día de la cultura afrouruguaya, de la equidad racial y del candombe.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Cusano.

SEÑOR CUSANO.- Señor Presidente: por supuesto que me sumo con mucho gusto a la votación afirmativa de este proyecto de ley y felicito a quien ha tenido la iniciativa de presentarlo.

El candombe es supervivencia del acervo ancestral africano de raíz bantú, traído por los negros llegados al Río de la Plata. El término es genérico para todos los bailes de negros, sinónimo, pues, de danza negra, evocación del ritual de la raza.

Para comprender cómo evolucionó este ritmo fuertemente enraizado en la cultura uruguaya, es necesario dar vuelta la hoja de la historia africana y sudamericana para advertir cómo este ritmo contagioso ancló en las costas montevideanas.

Antes de comenzar con el desarrollo de los distintos tipos de componentes, y sin ánimo de polemizar con el señor Diputado Ortuño, quiero decir que los tambores afrouruguayos dentro de la comparsa tradicional son cuatro: chico, repique, piano y bombo, pero la base fundamental de nuestro candombe por muchos años ha sido y es chico, repique y piano.

Los personajes y elementos que lo componen son: el Gramillero -brujo o curandero de la tribu africana que curaba con yuyos y gramillas; de allí el origen de su nombre-; la Mama Vieja -ama de llaves en la residencia del Montevideo colonial, que imita a "su mercé" en ritmo de candombe, luciendo ropas obsequiadas por esta-; el Escobero -antiguo bastonero de la tribu africana, que manda la rueda con largo bastón

que daba contra el piso al grito guerrero de "Calunga-nuee! Uee! Yumbá!"; a través del tiempo trocó su bastón por una escobilla que maneja con tal destreza que maravilla al espectador; viste, además, delantal de cuero lleno de espejitos y cascabeles-; la "vedette", personaje foráneo en nuestra comparsa, nacido en París, heredado por Cuba, en las comparsas sonoras; es trasplantado a Uruguay desde las Antillas para convertirse, a partir de los años cuarenta, en el personaje primordial de la comparsa lubola montevideana.

Con los nombres de chico, repique y piano se denominan no solo los tres tamaños de los tambores afromontevideanos, sino sus respectivas funciones dentro de la estructura rítmica. Cuando se dice que alguien está tocando chico, por ejemplo, se puede referir tanto al instrumento en sí como a la figura rítmica propia del chico. De hecho, las funciones de los tres tambores son de características muy diferentes. Precisamente, el chico tiene un margen de variación virtualmente nulo, por lo que está obligado a mantener todo el tiempo una misma figura, sostén de toda la llamada de tambores.

En el caso del piano, el margen es mucho mayor, en primer lugar, por haber una gran cantidad de figuraciones posibles de la función piano, las que dependen tanto de los estilos de cada barrio como de las individualidades de los ejecutantes. Pero, además, al piano se le permite escapar durante uno, dos o hasta tres ciclos completos de cuatro tiempos hacia figuraciones más complejas, propias del repique.

Y es precisamente el repique el tambor de mayor libertad en el toque, con características que podemos denominar de solista. Mientras que chico y piano no pueden detener su toque en ningún momento a lo largo de la llamada, el repique va haciendo pausas, dejando lugar a que pase otro repique a primer plano, entablando así una suerte de diálogo. Durante esas pausas el ejecutante golpea el cuero del instrumento con el palo, a lo que se llama "hacer madera". Por otra parte, si bien el repique tiene también su toque básico, este no es más que un soporte sobre el cual se pueden realizar múltiples variantes ornamentales o rítmicas o derivar toques diferentes.

Sin embargo, a pesar de su carácter improvisado y solista, un buen repique desarrolla su toque respetando un claro marco, tanto en lo rítmico como en lo formal. En lo rítmico, porque por más que se improvise, extrae su material de un repertorio muy definido. Por un lado, lo que denominamos repicado básico, efectivamente constituye no solo un porcentaje importante dentro del toque de un repique, sino que, además, provee de materia prima motívica para desarrollar una gran parte de los elementos rítmicos utilizados, con lo que vemos que el toque del repique está íntimamente imbricado en la estructura rítmica de la llamada.

Por otro lado, se echa también mano a otras figuras, esencialmente del chico y de las maderas, para derivar nuevo material.

En Pedro "Perico" Gularte, que es unánimemente reconocido como un repique notable, tanto por la calidad como por la fuerza de su toque, quiero hacer un homenaje a todos. Nacido en 1938, en pleno entorno del estilo de toque de la calle Ansina, en el barrio Palermo, integró, junto con otros ejecutantes destacados como Héctor Suárez, Eduardo "Cacho" Giménez, Julio Giménez, Raúl "Pocho" Magariños, Rubén Quirós -padre-, Alfredo Ferreira y "Tito" Gradín -aunque podríamos mencionar más-, una generación de excelentes tamborileros de Ansina de edad madura, que empezó a descollar en las décadas del sesenta y del setenta. Y de la generación anterior cabe mencionar a Washington Ocampo como un repique a quien admirar. A su vez, tanto "Perico" como los otros importantes ejecutantes que mencionamos, se constituyeron en modelo para la generación siguiente, de la que podemos destacar por su excelencia a repiques como Raúl "Maga" Magariños, Luis "Mocambo" Quirós, Fernando "Hurón" Silva y Daniel Gradín, hasta llegar a los más jóvenes, como por ejemplo, Sergio Ortuño y José Luis Giménez.

Varios aspectos caracterizan el toque de Pedro Gularte y distinguen su estilo personal, a la vez que lo enmarcan claramente dentro de su generación. Quizás lo primero que se destaque sea su sonido, que como mencionamos, es de gran fuerza y energía. "Al tambor hay que pegarle, no acariciarlo", decía Gularte.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: de igual forma que los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, quiero adherir a este proyecto de ley que

tenemos a consideración. Nos hubiera gustado saber con mayor anticipación a la que tuvimos que iba a ser motivo de tratamiento en la jornada de hoy para traer aquí algunas referencias más elaboradas. Comprendemos que la sustancia de la propuesta tiene una fecha que nos obliga a abordarlo con premura y por eso, desde ya, compartimos que esta sesión dedique un tiempo a su consideración.

Esto nos parece una muy buena idea porque cada vez que le ponemos fecha a algún acontecimiento nos obligamos a detenernos cada año en ella para recordar su contenido; en este sentido, nos parece una buena idea que el 3 de diciembre tengamos un Día Nacional del Candombe, de la Cultura Afrouruguaya y de la Equidad Racial.

Quiero manifestar mi apoyo a todas estas manifestaciones que con la cultura nos han ayudado a la integración. Creo que se ha avanzado mucho, aunque queda mucho por hacer en materia de igualdad. Sin embargo, si vamos a hablar de fechas, no quiero dejar pasar hoy la que acabamos de conmemorar la semana pasada. No está aquí en la exposición de motivos ni ha sido objeto de comentarios por parte de los proponentes, sin duda porque el motivo del proyecto tiene mucho que ver con la cultura afrouruguaya, pero el pasado 26 de octubre se conmemoraron ciento sesenta años -nada menos que ciento sesenta años- del momento en que una Asamblea General -como las que aquí tienen lugar-, reunida durante el Gobierno del Cerrito, en las orillas del Miguelete, aprobaba el proyecto de ley del Brigadier General Oribe por el que se abolía la esclavitud. Y aquella sí que fue una ley, sobre todo porque fue en aquellos tiempos. Hoy hablamos de equidad, objetivo a conquistar todavía. En aquellos tiempos, antes que de eso, se hablaba de libertad.

Durante muchos años en este país se construyó una historia oficial falsa. Nuestros libros de texto decían y nuestros niños aprendían que en 1842, un 12 de diciembre, durante el Gobierno interino de Joaquín Suárez se había abolido la esclavitud, porque la Ley N° 242, bajo ese rótulo así lo decía. Lo que no decía la historia oficial es que al continuar leyendo aquella ley aparecía su verdadero motivo; decía, encubriendo lo que realmente era, una recluta forzosa para el ejército: "'[...] los que han sido esclavos, colonos o pupilos', para formar así con urgencia batallones de infantería". Según aquella ley, quienes no fueran útiles para el servicio militar -como los menores de hasta trece años de edad, los mayores de cincuenta, los lisiados y las mujeres- se conservarían en clase de pupilos al servicio de sus amos. Y tan ha sido esa la historia oficial que en Montevideo -tan ciudad puerto, tan recalada de negros esclavos- todavía hay una calle que lleva esa fecha, 12 de diciembre, en homenaje a aquello que quiso ser la abolición de la esclavitud y no fue otra cosa que ir a buscar esclavos para enrolarlos en la primera línea de batalla, la más riesgosa, de un ejército que peleaba en una lucha fratricida.

Fue, sí, el Brigadier General Oribe el que desafió aquellos tiempos, porque la ley que abolía la esclavitud iba contra las reglas de la economía en aquel mundo e iba contra las clases dominantes que hacían reposar en la esclavitud la rentabilidad de sus negocios y la servidumbre de su estilo. Ir contra aquel modo de vida tan arraigado en Uruguay y en toda la región -Uruguay fue de los primeros que se animaron a abolir la esclavitud- fue un acto no solo de compromiso con la libertad y con las ideas, sino también de enorme valentía, y fue el Gobierno del Cerrito el que el 26 de octubre aprobó esta ley en su Asamblea General y fue el Presidente Oribe, Segundo General de la Agraciada, el que le puso el "Cúmplase" nada menos que junto a su Ministro Bernardo Berro.

Quiero que no se nos pase por alto esta fecha -como se nos pasó hace una semana-, porque es importante el 3 de diciembre; ¡claro que lo es! Es una fecha simbólica, en la que, como dice el señor Diputado Ortuño en su informe, sonaron las llamadas antes de que cayera el barrio, el Medio Mundo, y luego Ansina, un mes después. Pero aquellos tambores también fueron una llamada de libertad para la época.

Yo pertenezco a una generación, a la que pertenecen muchos de los que están aquí, que en la dictadura, en el silencio y en la opresión de aquellos tiempos, encontrábamos algunos símbolos para protestar. Uno era la voz de Carlos María Fossati y una canción muy blanca que cantaba todo el pueblo uruguayo, porque decía en su texto "hasta sucumbir". Otro era el "chas chas" que con las manos hacíamos en cualquier lugar donde los uruguayos nos juntáramos, para mostrar a la dictadura que éramos capaces de tocar juntos la misma música que atrás tenía ese espíritu de libertad. ¡Claro que en 1978 ese 3 de diciembre fue importante! Y es importante, porque la cultura uruguaya es un crisol de aportes, algunos que vienen de

muy atrás, como los de nuestros compatriotas afro, hoy afrouruguayos. ¡Claro que lo es! Pero no debemos olvidar este otro componente, el de la libertad; libertad que se conquistó en aquel momento, pero que tiene que ser complementada con la idea que yo más rescato de este proyecto de ley, la de la equidad racial, la de una equidad que se construye en parte con la voluntad política de quienes tomamos decisiones, incorporando medidas que de alguna manera compensen tantos años de exclusión, tratando de incluir, de favorecer, de compensar, de igualar. Esto requiere también que la sociedad en su conjunto vaya haciendo la más difícil de todas las revoluciones y de los cambios, que es la transformación cultural, la aceptación de que todos somos iguales, cosa que cuesta.

Yo me quedo con las cuerdas de tambores que hoy repican en los barrios de Montevideo cada domingo, que son una manifestación espontánea y plural. A modo de invitación, la raza negra, que se une al tamboril desde los tiempos más remotos, pero también desde las edades más tempranas de la infancia, ha ido incluyendo a muchos blancos que aprendieron a calentar las lonjas en una esquina y hoy cada domingo tocan junto a los negros, bailan junto a ellos o disfrutan de una manifestación cultural que por suerte cada vez le pertenece menos a la raza negra y cada vez nos pertenece más a todos.

El 3 de diciembre es una fecha que tiene que estar; el 3 de diciembre es una fecha para incorporar al candombe, pero yo quiero que hagamos un enorme esfuerzo todos para que nuestros afrouruguayos sean algo más que tamboril, porque lo son. Sin duda que el tamboril es un símbolo, pero para muchos, todavía, son solo tamboril. Han sido aporte en la libertad de este país y en la construcción sacrificada de sus sectores trabajadores; han sido libres, pero, a pesar de ellos, han sido sirvientes durante muchísimas décadas, y hoy todavía lo son. El "Sí, señor", "Sí, señora" fue parte esencial de la construcción de este país, aceptada por muchos. Esa fue la liberación que más costó y que aún sigue costando. Ojalá cada 3 de diciembre sirva para mirar hacia atrás y conmemorar que ese año que pasó ha sido un poco mejor que el anterior, no solo porque se han conquistado cosas para que los afrouruguayos sean más iguales a todos, sino porque somos capaces de mirar para atrás y reconocer que cada uno de nosotros, en nuestros prejuicios, en nuestra hipocresía, hemos logrado ser un poco mejores.

La igualdad racial es una meta importante de toda sociedad; en la nuestra lo es con los negros, pero también lo es con otras razas y corrientes que han llegado al país. Es imposible hablar de este tema sin hablar de la xenofobia y de la discriminación de toda naturaleza que le toca a quienes tienen un color de piel diferente: a los negros, a los chinos, a los que se refiere, a veces, con cuentos de baja calidad, para reírse, y que integran también el cotidiano de nuestra cultura. Ojalá que cada 3 de diciembre, el sonido del tamboril, el colorido de las Llamadas, esa invitación de la cultura que nos hace olvidar por un rato los sufrimientos de cada día y nos envuelve en el colorido de la esperanza de la música negra, de su canto y de su baile que nos hace a todos vibrar, nos sirvan para que cada uno de nosotros mire hacia adentro y pueda concluir que es un poco mejor, que discrimina menos y que ha hecho un esfuerzo para ser más iguales.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: la verdad es que el señor Diputado Ortuño ha presentado este tema con gran calidad y lo quisiéramos felicitar desde el Partido Colorado porque ha hecho un aporte muy importante que permite aumentar el nivel de conciencia sobre un asunto trascendente en la vida del país.

Los afrodescendientes en el Uruguay están muy mal; siguen muy mal. Como decía el señor Diputado Borsari Brenna, en el período parlamentario anterior, con la participación de diversos legisladores, hicimos algunos estudios para ver la situación de los afrodescendientes en el país y llegamos a algunas conclusiones muy dramáticas, inclusive en comparación con Brasil. Uno tiende a creer que una sociedad como la brasileña, con una comunidad afrodescendiente tan grande, tendría un nivel de inserción mayor. Pues bien, establecimos cuatro o cinco estudios a nivel de seguridad social, de desempleo, de acceso al sistema educativo. Y no sé si me lo van a creer, pero el universo afrodescendiente uruguayo, en comparación con el brasileño, está peor. Son cifras que luego especialistas de Naciones Unidas ratificaron con investigaciones más a fondo que aquellas que nosotros hicimos

con datos del Instituto Nacional de Estadística y con algunos estudios cualitativos.

El Uruguay es un país que tiende a creer que no discrimina; tiene una autoconsideración positiva de sí mismo, pero en realidad es un país que discrimina mucho, que tiene bolsones de discriminación muy grandes. Decía bien el señor Diputado Gandini: es bravo ser afrodescendiente, ser negro en Uruguay. Es bravo ser judío en Uruguay; es bravo formar parte de "universos pequeños" -entre comillas-, porque esta es una sociedad que tiene una veta bastante autoritaria en algunas partes, que le asoman y le azotan de vez en cuando. Y lo peor es que en el cotidiano se acepta como una cosa normal. Basta mirar en más de una oportunidad los medios de comunicación masiva para ver cómo esto es un dato objetivo.

Por eso es que lo de la gente de Atabaque ha sido tan valioso y hay que reconocer lo que han ido logrando, unos en el terreno de lo artístico, como Tina Ferreira -aquí presente- con toda su expresividad, y otros en el terreno de lo espiritual, del pensamiento. La verdad es que es una batalla que se da en todo terreno: en el terreno de las ideas, en el terreno del arte, en el terreno de la religión.

Yo soy del barrio de Parque Batlle. Aprendí a conocer el carnaval desde el Club Tabaré. Me permitían entrar con siete u ocho años a ese club para vender chorizos, y allí aprendí a bailar con Marta Gularte. Lo tengo como grabado a fuego, entre las cosas más vívidas de lo que es parte de la identidad nacional.

El otro día el Presidente Vázquez, cuando iba ingresando al Edificio Independencia, se paró delante de una cuerda de tambores y yo veía por la televisión que le explicaba -me pareció atinado- al Secretario de Naciones Unidas, Kofi Annan, lo que era eso. Me resultó muy pintoresca la escena -no les voy a mentir- porque Vázquez, que es un tipo al que le gusta el candombe, le explicaba a un afrodescendiente qué era aquello que estaba viendo. Estoy seguro de que le estaba explicando lo que era cada uno de los actores que estaban allí. Me pareció bueno, realmente bueno que ese tipo de cosas se vayan instalando en el imaginario colectivo y en la identidad nacional de un país.

La verdad es que nadie le ha regalado nada al universo afrodescendiente en el Uruguay, absolutamente nada. Más bien se la han hecho complicada. Voy a ser elegante con lo que voy a decir para que se me entienda bien: hasta esa cosa de utilizarlo desde el plano del pintoresquismo ha tenido algo de "botijeo"; es pintoresco, pero desde una mirada supra. Yo diría que recién ahora, Edgardo -está bueno que sea así-, esto empieza a estar a nivel de la sociedad toda y deja de salir de esa cosa pintoresca para instalarse como un ícono más de lo que son nuestros elementos de identidad nacional. Al final, la identidad nacional de un pueblo es lo que ese pueblo siente y decide. Año a año las Llamadas son un espectáculo que tiene una cosa policromática, un aspecto cultural, una especie de fuero de atracción envolvente, y año a año vamos comprendiendo que detrás de ellas hay toda una cultura a capturar y a entender.

Voy a comprometer a Edgardo para que siga en esto y lo vamos a ayudar, porque siento que el sistema educativo ha hecho poco al respecto. Y me parece que esas son las claves, siempre. Si nosotros no educamos sobre este 5% o 6% de afrodescendientes en el país, sobre lo que significa la cultura del candombe y, en definitiva, toda esta dimensión, termina ocurriendo lo que nos pasa a muchos, que de veteranos venimos a enterarnos de qué es todo esto. Si una sociedad no se conoce a sí misma, no se entiende y no sabe para dónde ir. En el sistema educativo nacional tenemos que insistir en que haya aspectos vinculados al candombe, al universo afrodescendiente, a la defensa de esta comunidad en un plano de igualdad en el Estado de derecho. Eso me parece central. Alguna vez lo he hablado con autoridades del Consejo Directivo Central y siempre te dicen que sí, pero después no se termina articulando algo. Ahora que hay un debate nacional en torno al capítulo educativo, sería bueno que alguien tomara la bandera y que, por lo menos, este andarivel se lo pensara y hubiera algún tipo de reflexión.

Abro un paréntesis: estaba recién el Presidente del Parlamento suizo conversando con el señor Presidente de la Cámara y con algunos de nosotros y yo reflexionaba sobre cómo en el sistema educativo suizo se les enseña desde que son unas "ratitas" de seis o siete años sobre las políticas de género y cómo se educa acerca de la votación en las escuelas. Los chiquitos, de seis o siete años, en un pizarroncito ya empiezan a entender la lógica de los cantones suizos y votan a favor o en contra en clases de siete u ocho personas. Agrego que el sistema educativo suizo público es bastante mejor que el privado.

Vuelvo ahora al tema en el que estamos hoy. Nosotros tenemos que educar a nuestros chiquitos en las escuelas no solo por la inercia natural de que conviva el afrodescendiente con el niño de religión judía o con el otro que piensa no sé qué cosa, sino que tenemos que explicar estas cosas. Debemos predicar la tolerancia proactiva -como dice Gerardo Caetano- y enseñar esto, porque forma parte de la dimensión cultural de Uruguay.

La única manera de abatir eso que decía el señor Diputado Gandini con tanta precisión, esa actitud totalitaria, autoritaria, que menosprecia, que desprecia -y en ese baile también cae la mujer, en esa cosa de discriminar en esta sociedad que es bastante homofóbica y machista-, es educando desde chiquitos, desde que empiezan a tener uso de la razón. Y ahí la conquista está ganada, porque cuando llegan a la adolescencia lo tienen tan asumido que la Víctoria está concretada.

Repito: felicito al señor Diputado Ortuño. Alguno podrá preguntarse mañana si no tenía nada mejor el Parlamento que reflexionar sobre el candombe. ¡Sí, no tenía nada mejor! Lo bien que hizo el Parlamento en hacer una reflexión sobre este tema, porque hace a la construcción nacional. No se olviden de que una sociedad debe tener dónde mirarse y reconocerse. Eso forma parte de la fortaleza o el vigor de una sociedad. A veces, parte de la endeblez o de las flaquezas que se tienen en este país surgen cuando nos miramos y no nos reconocemos porque, claro, hay distintas perspectivas; pero en las zonas en las que tenemos núcleos de entendimiento me da la impresión de que hay que trabajar con una gran profundidad, sin sectarismos y sin partidismos, porque es algo muy importante. A veces los partidos creen que haciendo una guiñada a una comunidad o a la otra ganan tres votos. ¡No ganan nada! No ganan nada porque las comunidades van viviendo sus vidas y sus propias peripecias. Lo que hay que hacer en estos temas, como bien hizo el señor Diputado Ortuño con grandeza, es horizontalizar, tratar de tener el aporte de todo el mundo.

Seguramente el señor Diputado Machado hará una reflexión en torno a un aspecto muy puntual que nuestra colectividad quiere aportar. En esa línea me parece que uno va encontrando parte de lo que es la personalidad de una nación.

Repito: no es poco encontrar aspectos que nos unen y que nos hacen sentir orgullosos y que, en definitiva, formamos parte de un grupo de gente que sueña de manera bastante parecida, que pelea para mejorar a parte de sus comunidades, para que tengan el mismo acceso a derechos; ni siquiera estoy hablando de derechos, sino de acceso a derechos: ¡vaya si es grave el asunto!

Es todo cuanto quería decir, señor Presidente. Fue muy gentil de su parte.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Cámara saluda y da la bienvenida a los alumnos de sexto año de Derecho del Liceo N° 1 de la ciudad de Treinta y Tres. Es un gusto que compartan estos momentos con nosotros.

20.- Juan Antonio Iglesias Villar. (Pensión graciable).

Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Juan Antonio Iglesias Villar.

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 754

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de julio de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que concede una pensión graciable al señor Juan Antonio Iglesias Villar, por su destacada trayectoria sindical que responde al artículo 2º literal A) de la Ley Nº 16.301.

Su actual situación económica, justificada en fojas 22, complementa las causales que justifican la presente iniciativa.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el BPS, se expresa que la cédula de identidad del beneficiario señor Juan Antonio Iglesias Villar es Nº 649.477-8.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE BROVETTO, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Concédese una pensión graciable, al señor Juan Antonio Iglesias Villar, cédula de identidad Nº 649.477-8, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2.- Precísase que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 26 de julio de 2006.

JORGE BROVETTO, DANILO ASTORI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, al señor Juan Antonio Iglesias Villar, titular de la C.I. Nº 649.477-8, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de setiembre de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº754

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, sugiere aprobar la pensión graciable al ciudadano Juan Antonio Iglesias Villar, en base a los siguientes fundamentos.

Dice un refrán popular que los hombres pasan y las instituciones quedan; en base a la historia de Antonio Iglesias podríamos decir que hay hombres que se han convertido en "instituciones", en referentes ineludibles de una colectividad humana y su tiempo histórico.

"El Gallego" Antonio Iglesias, es una "institución" del obrero barrio de La Teja, del movimiento sindical uruguayo y de la cultura popular.

Militante de primera hora de la Federación del Vidrio, colaboró fervientemente en la organización de los trabajadores de esa rama de actividad y los unificó con los trabajadores del Sindicato de Espejos.

En 1949, estampó su firma ante la Comisión de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo, como uno de los directores de la murga que nacía frente a la chimenea de ANCAP, allá por La Teja, murga que creó cuando niño y que ahora de adulto podía dirigir con todas las de la ley.

Ante el avance de las fuerzas fascistas integró parte del comando de dirigentes sindicales, que organizaron la resistencia al golpe de estado, al tiempo que "su murga", recorría las fábricas ocupadas alentando la resistencia de los trabajadores.

Cuando la dictadura lanza su nueva andanada represiva por 1977, empieza la persecución de Antonio Iglesias, hasta que logran detenerlo.

Quiso la dictadura "quebrar" al "hombre de vidrio", olvidando que hombres de ese tenor se multiplican por cientos, como una imagen en una galería de espejos.

Cuando en plena dictadura, el carnaval símbolo de la cultura popular por cierto, sufría los fuertes embates de la censura, la murga del "gallego" Iglesias, no dudó en burlar entre líneas el oscurantismo de la tiranía y utilizar el humor, para divertir y no para distraer.

Así Diablos Verdes formó parte de la legión de las denominadas "murgas del pueblo", junto a otros títulos memorables como Falta y Resto, Araca la Cana, Reina de la Teja.

Liberado en 1984, Antonio Iglesias recupera su firma al frente de la murga, ante las autoridades municipales, la Dirección de la Federación de Trabajadores del Vidrio y el cariño de los vecinos de La Teja.

Hasta hoy, es imposible caminar por La Teja, sin escuchar la mención del "gallego" Iglesias, vinculado fuertemente al local del Sindicato del Vidrio, allí en Laureles y Tellier, donde en las nochecitas primaverales, ya se pueden escuchar las gargantas afinadas de los "Diablos".

Esta pensión graciable, es un aporte económico para una situación difícil, que a la altura de la vida de

Antonio Iglesias se hace imprescindible, pero fundamentalmente es un reconocimiento a uno de los artífices de la cultura popular uruguaya y su movimiento sindical.

Finalmente, hemos modificado el artículo primero del proyecto de ley, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, concediéndole cuatro bases de prestaciones y contribuciones.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2006.

ESTEBAN PÉREZ, Miembro Informante, PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, JOSÉ LUIS BLASINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, al señor Juan Antonio Iglesias Villar, titular de la C.I. Nº 649.477-8, equivalente a cuatro bases de prestaciones y contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2006.

ESTEBAN PÉREZ, Miembro Informante, PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, JOSÉ LUIS BLASINA".

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y dos señores Representantes: setenta y uno lo han hecho por la afirmativa y once por la negativa".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá a la Cámara de Senadores.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

21.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Hermes Toledo Antúnez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Víctor Barragán.

Del señor Representante Jorge Romero Cabrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Guadalupe.

Del señor Representante Juan Andrés Roballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 8 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito se sirva concederme el uso de licencia el día 9 y 10 de noviembre de 2006, por motivos personales.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

HERMES TOLEDO
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Víctor Barragán.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo Ferreira.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia el día 9 del corriente, solicitando se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

JORGE ROMERO CABRERA
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2 del Lema Partido Nacional, señor Eduardo Guadalupe.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia para el día 8 de noviembre, por razones personales.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

JUAN A. ROBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

22.- Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial. (Se declara el día 3 de diciembre de cada año).

——Continúa la consideración del asunto relativo a "Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial. (Se declara el día 3 de diciembre de cada año)".

Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: consideramos oportuna la iniciativa que se ha presentado a la Cámara a través del proyecto de ley que estamos considerando, cuyo miembro informante es el señor Diputado Ortuño. Compartimos todos sus conceptos y los objetivos del proyecto nos parecen sumamente ejemplificantes.

En síntesis, esta iniciativa declara la importancia del candombe como expresión cultural de los uruguayos, y hace una manifestación clara de la lucha contra el racismo. Asimismo, declara de interés nacional políticas educativas que apunten contra el racismo y la discriminación en nuestro país.

Sin duda, todos los conceptos que han sido explicitados por los señores Diputados que nos precedieron en el uso de la palabra nos permitirían terminar este comentario aquí, pero pondremos más énfasis en un artículo aditivo que vamos a enviar a la Mesa, cuyo origen ha sido un proyecto de ley que presentó nuestro Partido en la Legislatura anterior -pedimos su retiro del archivo a principios del año pasado-, en el cual se declara el candombe como expresión cultural patrimonio de la República Oriental del Uruguay. Creemos que ello es absolutamente compatible con este proyecto de ley; hemos acordado con la bancada de Gobierno incluir este aditivo como artículo 5°.

Los motivos por los cuales hemos presentado el mencionado proyecto de ley radican en que esta expresión cultural, el candombe, realmente tiene una trascendencia fundamental para todos los uruguayos. Esta expresión cultural, que asoma a la vida nacional por fines del siglo XVIII y, sin duda, fue la expresión de tristeza y de dolor de los esclavos que mantuvieron sus raíces vivas en esta expresión cultural, luego fue incorporando aspectos que son del Río de la Plata. Digo esto porque el candombe tiene lo ondulante de las altas hierbas de la sabana africana, las tonalidades que hacen recordar el divisar la selva virgen, la imagen de los animales africanos y también tiene mucho de la melancolía del Río de la Plata, matices de gris y de esas temporadas largas de lluvias de los inviernos rioplatenses que calaron hondo en los esclavos que venían a estas latitudes. Se formó una verdadera mezcla de todos estos sentimientos que, sin duda, explotan en alegría y color, tal como plasmó en forma tan extraordinaria el gran Pedro Figari. En sus pinturas vemos la presencia de la Mama Vieja, del Escobero, del Gramillero, las banderas, las medialunas que conforman la matriz de esta peculiar expresión cultural de los uruguayos, fundamentalmente de los montevideanos, porque el resto del país estuvo más influenciado por el folclore de tipo campesino que, sin duda, hoy ya es parte de la cultura nacional.

Desde el seno de nuestro Partido pretendimos que esta expresión cultural que distingue nítidamente a los uruguayos en todo el mundo, la cuerda de tambores, compuesta por piano, repique, chico y bombo, sea declarada patrimonio nacional de la República Oriental del Uruguay.

SEÑOR MENÉNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MACHADO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: quiero decir que aprobamos la iniciativa presentada en Sala por el compañero Diputado Ortuño y acompañamos las expresiones vertidas por los distintos Diputados que me precedieron en el uso de la palabra, declarando el 3

de diciembre como Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial.

El concepto manejado por un Diputado que me precedió en el uso de la palabra en cuanto a la identidad nacional, a que el candombe, la cultura afrouruguaya, es un hecho nacional, está demostrado en nuestro departamento de Durazno, señor Presidente, con el evento que año a año se produce, denominado "Primeras Llamadas del Interior"; este año serán las decimoséptimas. También queda demostrado por la presencia importante y única a nivel nacional del tamboril, como homenaje a las primeras Llamadas del interior, hecho plástico llevado adelante por el profesor y plástico -valga la redundancia- Hugo Rovira y por su grupo de alumnos de la Escuela Departamental de Artes Plásticas, que homenajea al tamboril, a las primeras Llamadas del interior y, fundamentalmente, al candombe y a la cultura afrouruguaya.

Debemos recordar a los precursores del candombe departamental, al grupo de los Tamborileros del Sur, al "Gallo" Rojas, a Pedro Mancuso y a este tamboril instalado en el barrio Bertonasco, que toma su nombre del conventillo Bertonasco. Allí nació el "Gallo" Rojas y se aglutinaron desde entonces tamborileros, candomberos y no solo quienes llevaban adelante el repique del tamboril, sino quienes adoptaron también una forma de vida, una forma de expresión social, una forma de entrelazarse a través de las cooperativas para elaborar el tamboril y para generar toda la vestimenta que adornaba a esta cantidad de comparsas, que año a año embellecen estas "Primeras Llamadas del Interior". Año a año, cuarenta comparsas alegran la ciudad de Durazno y hacen que se les respete y valore.

Desde nuestra ciudad, por intermedio de este Representante, vaya el apoyo a la declaración del 3 de diciembre como Día Nacional del Candombe, de la Cultura Afrouruguaya y de la Equidad Racial y, fundamentalmente, a la valoración de todo lo expresado en Sala por el compañero Diputado Ortuño, quien con mucha claridad ha reivindicado todo este proceso al señalar que la identidad nacional se refleja en nuestro departamento a través de estos elementos que hemos puesto de manifiesto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero manifestar nuestra gratitud por el contenido de este proyecto de ley y, en segundo término, quiero pedir disculpas porque seguramente se nos escape algún concepto debido a que recién hoy nos enteramos de que el proyecto ingresaba en el orden del día.

Vamos a tratar de no repetir lo antedicho por distintos compañeros de la Cámara. Queremos hacer alguna reflexión sobre esta expresión cultural que es el candombe. En nuestro departamento de Durazno, la comunidad negra tiene una procedencia no exclusiva del puerto, como puede suceder en la capital. A veces, es difícil comprender por qué en nuestro interior estas manifestaciones ya son tradicionales y tienen muchísimos años.

Al respecto, hay algunos datos de distintos historiadores y alguna literatura que hablan de que una de las causas por las cuales la comunidad negra en nuestro departamento fue muy importante es que, luego de abolida la esclavitud, los integrantes de esa comunidad se enrolaron en el Ejército y muchos de ellos se trasladaron al interior, radicándose también sus familias.

Otro de los motivos por los cuales se piensa que hubo una fuerte radicación en algunos puntos del interior, es la procedencia brasileña de muchos integrantes. Debemos recordar que en Uruguay se abolió la esclavitud más de cuarenta años antes que en Brasil; o sea que para la comunidad afrodescendiente brasileña esta zona de América Latina era una tierra de libertad. Seguramente, si Uruguay hubiera tenido la conciencia y los recursos económicos, ¡vaya si se hubiesen hecho manifestaciones cinematográficas al respecto!

Como decía nuestro compañero de departamento y de Cámara, la sociedad duraznense como tal en su momento ha tratado de reconocer esta situación, esta expresión cultural y esta forma de vivir, quizás no en la real dimensión que debería tener, pero sí con hechos culturales y manifestaciones artísticas que tienden a sensibilizar la conciencia colectiva de los duraznenses y del Uruguay todo. Hay dos hechos importantes -las primeras Llamadas del interior y la realización del monumento al tamboril- que tratan de tras-

mitir esos valores, al igual que los afrodescendientes de Durazno, que han trasmitido sus costumbres y forma de vivir a lo largo de generaciones.

Las primeras Llamadas del interior se iniciaron en 1990; ya van dieciséis ediciones. Estas Llamadas han ido tomando una importancia muy grande y, como decía nuestro compañero, desde primeras horas de la tarde hasta pasada la madrugada, se realiza el desfile en las calles de Durazno, iniciándose en el barrio Bertonasco, donde se comenzó con esta actividad por parte del recordado "Gallo" Rojas. Esta fiesta aglutina y convoca entre treinta y treinta y cinco mil personas procedentes de todo el país.

Esa fiesta ha tomado una dimensión tan grande que las primeras tres comparsas clasificadas vendrán a desfilar en las Llamadas de Montevideo. Por supuesto que se trata de comparsas que muchas veces no son duraznenses, sino que llegan de distintos puntos del país. El departamento de Durazno ha tenido -y tiene- una sensibilidad muy especial hacia ese tipo de actividad, ya que hay trece comparsas que se han ido conformando por distintas razones. Como decía anteriormente, algunas comparten esa tradición; otras comparten una expresión cultural y dan lugar a que muchos duraznenses, sin ser negros, se sientan muy integrados a esta actividad cultural. Por eso, los grupos de Durazno -creo que esto sucede en todo el país- no solo son grupos de negros, sino de lubolos.

En nuestro departamento también está el monumento al tamboril. Esta es una expresión cultural ideada por el artista plástico Hugo Rovira, hoy Director del Taller Municipal de Artes Plásticas, quien, junto con sus alumnos y el resto de los profesores, discutió y planificó esta hermosa obra que tiene forma de tamboril y que está enclavada en el barrio Bertonasco, frente a donde tenía su vivienda el "Gallo" Rojas. Se trata de una obra conformada por ladrillos, elemento que se eligió porque muchas veces los integrantes de las comparsas poseen una actividad que procede de una cultura de sacrificio y de trabajo, y tiene figuras que representan a los distintos integrantes de los grupos. Sobre todas las cosas, este es un monumento muy sentido por todos los vecinos.

A veces, en Durazno nos preguntamos por qué los distintos monumentos son rayados y atacados por la gente, como se ve también aquí, en la capital del país. Los artistas y todos aquellos que están vinculados a la cultura señalan que se trata de una expresión de incomprensión por parte de los vecinos y ciudadanos acerca de lo que las obras manifiestan. Nosotros nos quedamos con esa opinión porque podemos asegurar que en nuestra ciudad de Durazno, desde que se inauguró este monumento, no sufrió nunca ni un solo ataque de los vecinos; al contrario, cuando alguien que no lo comprende quiere agredirlo, los propios vecinos se ocupan de defenderlo. Por eso está como cuando se inauguró: intacto. Creo que también esta es una manifestación del respeto que tienen todos los vecinos de esa zona a toda una cultura y a una forma de ser.

En torno al candombe en Durazno se ha generado una amplia literatura; podemos citar "La historia de las comparsas", del profesor Jorge Echenique Flores; "La historia de la población negra", de Homero Martínez Montero, y "El Durazno antiguo", del historiador y licenciado Óscar Padrón Fabre. Todas estas cuestiones aportan a toda una cultura que los duraznenses pretendemos defender y a una cultura que queremos integrar porque, como dicen algunos actores culturales, de lo que se trata es de combatir la marginación en nuestra sociedad con fuerza y con elementos válidos. Creemos que vamos lográndolo poco a poco, generando la conciencia de que este tipo de actividades realmente aporta a la integración de los uruguayos, que no solo se da según la territorialidad, según donde vivamos, sino también según las condiciones socioeconómicas en las que vivamos. En ese sentido, la sociedad de Durazno está comprometida y es un orgullo para nosotros, los duraznenses, poder manifestar esto en el Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Asqueta Sóñora.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente: honestamente, como han manifestado algunos de los compañeros que nos precedieron en el uso de la palabra, hubiéramos querido conocer con antelación que se trataría el tema que hoy nos ocupa; de todos modos, no vamos a dejar de apoyarlo, sino que lo aplaudiremos con fervor. Digo que hubiéramos querido saberlo con antelación para tener más preparado el tema, aunque tal vez estas intervenciones son las que más nos gustan; me refiero a las que salen del corazón, sin preparación previa, y aluden a algunos temas que nos tocan muy hondo, como es el caso que que-

remos referir en estos escasos minutos: la cultura afrouruguaya, la equidad racial y el candombe.

En cuanto al día que se ha elegido -al que se refirió el señor miembro informante- hay un aspecto que aquí no se ha mencionado. El 3 de diciembre es un día muy particular: los brutales e ignorantes represores que aquel 3 de diciembre de la época de la dictadura hicieron lo que hicieron, no habrán imaginado que hoy se reconocería ese día como algo diametralmente opuesto a lo que ellos quisieron.

Tampoco se ha hecho referencia a otras dos cosas muy buenas que tiene el 3 de diciembre, con una de las cuales quien habla tiene relación. ¿Por qué digo esto? Porque el 3 de diciembre se conmemora el Día del Médico. Además, el 3 de diciembre es el Día Internacional del Euskera, la lengua de los vascos, la de mayor antigüedad entre las que se hablan hoy en la Tierra, con más de cuarenta mil años. ¡Y vaya si esto último tiene que ver con razas, etnias, reconocimiento de identidades y culturas que muchas veces algunos quisieron erradicar y que hasta el día de hoy son mancilladas! Hay varios detalles más que podríamos señalar, pero quienes nos precedieron en el uso de la palabra hicieron caudal en el reconocimiento, el respeto por esas culturas, etnias y razas, por su aporte a la humanidad.

El 3 de diciembre importa no solo por ser el Día del Médico y el Día Internacional del Euskera -que para los vascos tiene una importancia muy particular-, sino por el tema que hoy nos trae aquí, que es el relativo a la cultura afrouruguaya, la equidad racial y el candombe, que tiene mucho que ver y a lo que haremos referencia.

Vivimos en un país que se construyó sobre un crisol de razas, etnias y culturas y que ha llegado a ser grande en el concierto internacional. No somos grandes por territorio, por poderío económico ni por fuerza militar, sino por lo que es nuestra gente, y esto se ha ido construyendo muy de a poco y tal vez quienes al día de hoy no lo han entendido, con estas acciones puedan comprenderlo definitivamente.

Hay condicionantes históricas, sociales y económicas que hacen que algunos hechos que pueden verse y referirse de manera peyorativa si son analizados fuera de contexto, se conviertan en símbolos de la integración que construyó lo que llamamos la orientalidad, la idiosincrasia de quienes habitamos al oriente del río Uruguay, que es la esencia fundamental de nuestra razón de ser. ¿Por qué hablaba de hechos que pueden interpretarse peyorativamente? Voy a referirme a nuestro Prócer -cuya imagen observamos todos los días en el hermoso fresco que tiene la Sala de la Cámara-, a quien imaginamos indisolublemente ligado al que fuera su fiel servidor, el negro Ansina. Algunas veces, fuera de contexto y peyorativamente, a modo de broma o en manifestaciones que no nos gustan, se ha dicho que Artigas era el jefe, el genio militar, el estratega, el conductor de los pueblos, y el negro Ansina, que lo acompañó, su fiel servidor, que hacía eso: acompañarlo y cebarle mate; algunas veces lo hemos escuchado. ¡Qué gesto de nobleza de parte de quien había tenido a sus padres y abuelos esclavizados por los padres y abuelos de aquel a quien acompañaba! Hoy por hoy, en este contexto, en este país al que queremos dotar cada vez más de equidad y justicia social, cualquiera de los descendientes de Ansina no tendría por qué ser el que acompañara, sino que podría ser el protagonista, podría ser un General del Ejército, un profesional, un legislador nacional; así es para quienes pensamos que, según nuestro precepto constitucional de que no deberá haber más diferencia entre los ciudadanos que la de los talentos y las virtudes, independientemente de sus orígenes, cualquier persona puede acceder a cualquier cargo.

Si repasamos la historia, ¡qué difícil es encontrar cosas que hacen a nuestra esencia fundamental, que hacen que nuestro país sea reconocido y que no estén vinculadas con nuestra afrodescendencia! ¡Qué difícil es imaginarse el fútbol, que hizo que hasta hace pocos años fuéramos el único país con cuatro títulos mundiales, sin el Negro Jefe o sin tantas glorias que vistieron nuestras camisetas! ¡Qué difícil es imaginar la cultura y la música uruguayas sin muchos de los afrodescendientes -como se dice elegantemente-, sin nuestros queridos negros -como nos gusta decirles con el apodo que no tiene absolutamente nada de peyorativo y sí mucho de cariñoso para quienes lo usamos- como Rada y tantos más que han hecho grande nuestra cultura!

¿Por qué decíamos que nos tocaba muy de cerca lo cultural y el candombe? Nuestro amigo, el señor Diputado Gandini, hablaba de los espacios y los lugares que se iban conquistando en épocas de la dictadura. En aquellos años, siendo muy joven, por gran amor a la cultura, a las tradiciones y a la música de

nuestro país, supe fundar uno de los primeros grupos lubolos que tuvo nuestro pueblo, nuestro departamento. No lo hacíamos por novelería, como puede suceder muchas veces; menos aún para ver qué era eso de sentirse como el negro que tocaba los tambores. Lo hacíamos porque en nuestra infancia y en nuestra adolescencia, así como en largas estadías en Montevideo enfrente del conventillo Medio Mundo, donde vivía un músico de nuestra familia, habíamos mamado esta cultura, esta tradición y esta hermosa expresión musical: el candombe uruguayo. Estaban constituidas las sociedades de negros y lubolos, aquellos blancos que se pintaban la cara, y aprendimos a conocer desde adentro esta expresión cultural, que es mucho más que un ritmo musical, que es mucho más que una forma de tocar los tambores: es expresión de toda una cultura, trasciende una raza y es parte de la idiosincrasia del pueblo oriental. Muchas veces, solo quien lo ha vivido, quien ha transpirado tantas noches con los brazos, la espalda y el cuello acalambrados de portar un tambor, con las manos ya dolientes y ensangrentadas por los golpes contra este, con los palillos quebrados y las lonjas perforadas, sabe lo lindo que es sentirse en medio de esta cultura y perteneciente a ella, porque todos pertenecemos a esta cultura.

Esta tarde se ha hablado mucho y muy bien de la educación y hay quienes concurrimos a la escuela pública, como me ocurrió en mi infancia, en mi pueblo. Yo provengo de un hogar donde tuve la desgracia de perder a casi todos mis abuelos siendo niño. ¿Quién era un integrante más de nuestra familia? El viejito Juan. Era chiquito, negro y había aparecido hacía decenas de años como caminante y en nuestra familia se lo había acogido como a uno de sus integrantes. Era, tal vez, el abuelo que no tuvimos en la infancia.

Crecimos en una familia en la cual nuestra madre nos contaba de aquel país que parecía integrado pero no lo era tanto, como aquí se ha dicho. A los bailes del centro, como había en los pueblos, que era uno cada tantos sábados, iba el negro Alberto. Se ponía su hermoso traje y su camisa blanca. Era el mejor bailarín, pero ninguna de las muchachas del Centro de Carmelo bailaba con el negro Alberto. Yo crecí con el viejito Juan en mi casa, que era como mi abuelo, y con mi madre contándome que era la que bailaba todos los sábados con el negro Alberto, no por lástima, sino porque era el mejor bailarín y el mejor amigo.

Cuando volvía de la escuela escuchaba esos cuentos y mis amigos de la Escuela N° 11 de Carmelo eran dos queridísimos hermanos que hasta el día de hoy sigo viendo: el negro Cardozo y el negro Broné. Tampoco nos reuníamos por otra razón que no fuera el hecho de ser los dos mejores amigos de mi clase. Son dos muchachos que, lamentablemente, por situaciones sociales y económicas, no han podido desarrollarse en su vida como dicen la Constitución y nuestras leyes, porque a veces los derechos están escritos pero no se cumplen en la sociedad y la realidad supera ampliamente las posibilidades. ¡Cómo querríamos que hubiera sido diferente la situación de quienes no tuvieron oportunidades, por esas condiciones sociales económicas que discriminaban y que discriminan aún hoy! Si para un afrodescendiente, que tradicionalmente y por desgracia ocupaba en las espantosas escalas sociales y económicas lugares de bajos ingresos, era difícil concurrir a la educación secundaria o terciaria en Montevideo, mucho más lo era para quien estaba en el interior y además tenía esta condición; condición que al día de hoy tienen que hacerlos sentir orgullosos; condición que se supo mantener en el tiempo; condición que contribuyó a que este país pudiera contar con el tesoro de diversas razas y culturas que nos han enseñado tanto a ser iguales. Procuremos transcribir esto en nuestra vida de todos los días y, particularmente, en nuestra vida política, tratando de que efectivamente todos seamos iguales.

Increíblemente en el siglo XXI, muchos que de la boca para afuera levantan banderas, son profundamente discriminativos y no entienden que si bien en alguna época las condiciones sociales hicieron que hubiera un Negro Jefe en el fútbol, la ciencia ha demostrado que la raza negra tiene científicamente mejores condiciones para practicar deportes. Podemos verlo en los diferentes deportistas que a nivel internacional se destacan, no porque hayan estados condenados por su condición social a practicar un deporte, sino porque son mejores.

Veamos el ejemplo que se dio en nuestro país la semana pasada: el Secretario General de las Naciones Unidas saliente tiene otro color en su cara. La Secretaria de Estado estadounidense tiene otro color en su piel, y podríamos citar muchos ejemplos más que nos dan la pauta de que este país, que muchas veces se jactó de la boca para afuera de no discriminar, en realidad lo hace.

Señor Presidente: lo único que queremos es que lo que mencionamos al inicio, ese artículo que dice que los ciudadanos solo nos debemos diferenciar por los talentos y las virtudes, algún día sea haga efectivo.

Muchas gracias.

23.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Nelson Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 8, 9 y 14 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando García."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales por los días 8, 9 y 14 de noviembre del corriente año, y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 8, 9 y 14 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 8, 9 y 14 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 8, 9 y 14 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

24.- Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial. (Se declara el día 3 de diciembre de cada año).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: dada la hora, vamos a intentar ser breves.

Como bien decía un señor Diputado preopinante, es importante que el día de hoy dediquemos gran parte de la sesión a este proyecto de ley que declara al 3 de diciembre Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial.

También es justo el reconocimiento, en nombre de nuestra bancada -como lo han hecho otras-, al trabajo reflejado en este informe y a todo lo que hay detrás de este proyecto de ley elaborado por nuestro compañero, el señor Diputado Ortuño.

Más allá de lo breve que pueda parecer este proyecto, hay mucho trabajo detrás de los artículos que vamos a votar.

Mucho se ha hablado por parte de distintos legisladores sobre el pasado, y lo compartimos. Inclusive, se han contado anécdotas personales. Se ha hecho un relato de la importancia que tiene la cultura afrouruguaya en nuestra historia y en nuestra identidad cultural; pero yo quiero hablar del futuro. De manera breve, quiero referirme al futuro.

Este informe profundo, minucioso y completo que hizo el señor Diputado Ortuño dice en una de sus partes, al comienzo, algo que ya estaba en la exposición de motivos: "Se plantea estimular la superación de las condiciones de vida de la población negra del país, el combate a la discriminación racial que está en la base de las inequidades que padece, así como el fomento de una sensibilidad y pautas de relacionamiento entre las personas con sustento en valores solidarios, de integración social de todas y todos por sobre las naturales diferencias que enriquecen la sociedad, asumiendo que en el reconocimiento generoso, respetuoso e inclusivo de todos sus componentes, descansa la fortaleza de una comunidad".

Recalco estas palabras del informe porque estamos convencidos de que, más allá de los discursos que hagamos hoy aquí, es una materia pendiente profunda de nuestra sociedad, de una sociedad uruguaya que en muchas oportunidades no reconoce la existencia de la discriminación. Hay un falso mito en nuestro país, de una sociedad integrada, de una sociedad donde no hay discriminación como en otros países, pero hay una discriminación diferente, de una sutileza que en muchos casos es peor. Y es responsabilidad de todos no solo asumir hoy el reconocimiento de la existencia de esa discriminación, sino de las acciones que debemos realizar para superarla.

Seguramente, se me dirá que no alcanza con proyectos de ley para superar esta situación, que no alcanza con la letra fría de la ley para cambiar la discriminación que existe en nuestra sociedad. Pero sí aspiramos a que este proyecto sea ley antes del 3 de diciembre -como así lo quiere quien ha sido su principal impulsor, pero también todos los integrantes de este Cuerpo-, contando con la rápida aprobación del Senado para que ese día tengamos el festejo de este Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial.

Para nosotros, que hablamos de futuro, es muy importante decir que aun reconociendo los problemas que tenemos en esta transformación del Estado -que es una materia pendiente, pero que es necesaria- ya llegará el momento en que estarán las manos levantadas para aprobar los futuros proyectos de ley de afirmación positiva, de discriminación positiva y de acciones afirmativas, es decir, proyectos de ley que tengan instrumentos concretos para atacar la discriminación racial en nuestro país. No van a alcanzar; no son los únicos elementos que necesitamos, pero conocemos a la gente que está trabajando en esto y, en particular, al señor Diputado Ortuño, y sabemos que ya vendrán esos proyectos de ley bien estudiados y trabajados en profundidad. Seguramente, contarán con la aprobación de la Cámara para que en el futuro empecemos a tener instrumentos, no los únicos ni los suficientes, pero sí necesarios para concretar acciones afirmativas que eviten esas desigualdades profundas que hay en el acceso a la educación, que se nota en el acceso al mercado laboral. De esa forma, empezaremos a recorrer un camino para que no solo a nivel cultural, sino también en cuanto el acceso al trabajo, inclusive a nivel del Estado, pueda existir una política activa y directa, y no solo de nuestro Gobierno, sino que sea una política de Estado. Justamente, los discursos han sido unánimes en esta Cámara. Todos los partidos políticos somos conscientes de que debemos trabajar en este tema.

No me voy a extender más porque el futuro hablará y dirá, más allá de la complejidad, de la diversidad y de la riqueza de esta comunidad afrouruguaya en todas sus manifestaciones, en su propia vida aparte de la identidad, qué significa para todos los uruguayos.

Como Diputado por Montevideo no me voy a extender sobre lo que es un sello clarísimo de identidad del patrón cultural en este país. Estamos absolutamente convencidos de que este proyecto -que seguramente será ley rápidamente luego de aprobarse en la Cámara de Diputados- es un paso no menor, muy importante en el comienzo del recorrido hacia la construcción de una serie de normas -que es lo que podemos hacer los legisladores-, aparte de otras acciones y de instrumentos, que permitan que dentro de algunos años -fruto de la educación de la que hablaba algún señor Diputado preopinante, y luego de ser un tema discutido en una lucha permanente- algunos otros legisladores digan que la ley que declara el 3 de diciembre como Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial fue el comienzo de un camino en el que haya mucha menos discrimi-

nación. Y así, esperamos que en quince o veinte años en Uruguay exista una sociedad con mucha menos discriminación y en la que esta comunidad afrouruguaya viva en condiciones de igualdad, mucho mejor que antes.

Muchas gracias.

25.- Rectificación de trámite.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Casaretto, Pereyra y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley caratulado 'Carné salud ocular. (Se establece su obligatoriedad para el ingreso al ciclo de enseñanza primaria)' (Carpeta N° 451/005, Repartido N° 404/005), radicado en la Comisión de Educación y Cultura, sea derivado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

26.- Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial. (Se declara el día 3 de diciembre de cada año).

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: con mucho gusto vamos a votar este proyecto de ley, aunque -también lo decimos- con una sensación de gusto a poco.

Einstein decía a principios de siglo: "Triste época la nuestra: es más fácil desintegrar un átomo que desintegrar un prejuicio". ¡Y vaya si está costando en la historia de esta humanidad desintegrar el prejuicio del racismo!

Einstein iba más allá y decía que en el mundo existen dos cosas infinitas: la estupidez humana y el Universo, y que de lo último -de lo del Universo- no estaba tan seguro. Y el racismo quizás sea la demostración más patente que hay en el mundo de lo que es la estupidez humana, ya sea ese racismo brutal que vemos en las películas, o ese racismo solapado, tan de moda en esta sociedad tan pacata como es la uruguaya, ese "yo tengo un amigo negro", o "hay que darles una oportunidad", como si se tratara de otra cosa más que de un ser humano que también tiene corteza cerebral.

Decía que voy a votar este proyecto de ley, pero que me queda un gusto a poco porque además -digámoslo claramente- la izquierda ha sido perezosa en este tema. Uno del fascismo no puede esperar otra cosa porque, en definitiva, parten de la base de que la desigualdad entre los hombres es lo esencial y lo que lleva al progreso de la humanidad. Pero esta izquierda tan igualitarista, de repente, pensó que llegado el momento de la justicia económica iba a haber una remodelación compulsiva del ser humano que iba a eliminar al racismo de la faz de la Tierra, y no es así. Por eso, autocríticamente lo digo: en la izquierda hemos sido bastante perezosos con este tema.

Y ya que hablamos de cultura, ¿qué nos pasa? Alguno sabrá de Martin Luther King; alguno medio rockero sabrá de la existencia de Hendrix; algún otro habrá visto alguna camiseta de Malcolm X y no tiene idea del porqué de la "X". Ni qué hablar de Medgar Evers, que deben de pensar que es el nombre de un pueblo; ni qué hablar de Stephen Bico; de repente a este lo conocen porque hubo una película muy interesante.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pérez González)

——Creo que hace cuatro o cinco años en esta Sala hubo una sesión a la que concurrió el ex Ministro Opertti y hablamos de la tragedia de Ruanda. ¡Y qué triste que en ese genocidio hayan muerto novecientos mil seres humanos en poco más de seis meses y que la comunidad internacional se haya quedado cruzada de brazos! Claro, era mucho más importante lo que estaba pasando en la antigua Yugoslavia, que estaba a una hora de Roma.

Termino diciendo: todavía quedamos muchos pintores de santos de alcoba que al pintar nuestros cuadros no nos acordamos de los negros. Hoy empezamos, pero no puede quedar ahí. Comparto con el amigo Diego Cánepa que la discriminación positiva no

puede ser un tabú para nadie y muchísimo menos para la izquierda.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- Tiene la palabra el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA.- Señor Presidente: no pretendíamos hacer uso de la palabra, pero hay algunos puntos que no han sido señalados en la tarde de hoy.

El proyecto en consideración no solo engloba el tema del candombe, sino muchas otras cuestiones, y aquí se habló, precisamente, de la discriminación. ¡Vaya si cada uno de nosotros conocerá casos de discriminación! Podemos señalar un ejemplo ocurrido en cada uno de los clubes de nuestros departamentos, pero vamos a destacar uno que fue el más notorio. Allá por los años 1978 ó 1979 no dejaron entrar a uno de los clubes supuestamente mejores del departamento, al Cónsul uruguayo señor Julio César Cesano Peña.

Felicito al señor Diputado Ortuño por su intervención -y a todos los legisladores- porque se ajustó a lo que se debía discutir hoy. Cuando hablamos del Día Nacional del Candombe, yo diría que a continuación tendríamos que agregar la expresión "en todos sus matices", porque cuanto más hacia el norte vamos, menos candombe es, pero sí creo que cada día se está transformando más en candombe nacional. Esto ocurre porque hace un par de años un grupo de luchadores sociales, de gente que en muchos casos emigró del sur y se radicó en el norte -en Rivera, en Artigas, en Cerro Largo- llevó esta expresión tan del sur transformando lo que había, que era una mezcla de candombe y samba brasileña, en los grupos de candombe uruguayo que hoy existen en mi departamento, que es Rivera.

También debemos felicitar el trabajo que ha realizado Mundo Afro para rescatar toda esta cultura e identidad uruguaya, sin dejar de reconocer que la televisión por cable nos acercó a lo que son las Llamadas, tanto de Montevideo como de Durazno, lo que ha contagiado a mucha gente del norte con esta cultura que tiene que ser una identidad nacional.

Digo esto porque en la tarde de hoy todavía no se había planteado que hay matices y que es necesario trabajar mucho para que sea una identidad realmente nacional.

En cuanto a lo que se dijo acerca de la discriminación positiva, ¡vaya si lo sabrán nuestros vecinos brasileños! El suyo es uno de los países latinoamericanos con mayor índice de población afrodescendiente y tuvo que instaurar la cuota en las universidades porque tampoco allí los negros tenían oportunidades.

Creo que todavía nos queda mucho por hacer, pero el proyecto que hoy vamos a votar será un paso en este largo camino que las uruguayas y los uruguayos tendremos que recorrer para romper con esta discriminación que no parte solo de los blancos, pues muchas veces los propios negros se autodiscriminan; todos nosotros algo de negro tenemos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- Tiene la palabra el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: quiero hacer una referencia muy sintética a este tema, pues no quiero que pase esta sesión sin narrar un episodio que sucedió en Melo, mi ciudad natal, en la década de los años sesenta.

En aquella época, en el Club Unión y en el Club Uruguay de esa ciudad solía realizarse el baile de la primavera, donde hasta hace poco tiempo se hacía la presentación de las jóvenes en sociedad. En aquellos tiempos, mi padre era Presidente del Club Unión de Melo y, como tal, aceptó una invitación del Club Uruguay y lo visitó, bailó con la Reina de la Primavera, pero los socios del Club Unión hicieron una asamblea en la que se cuestionó el accionar de su Presidente -a la sazón, mi padre- por haber visitado el mencionado Club Uruguay. Esa era la triste época en la que en Melo los negros no podían entrar al Club Unión; era la triste época en la que vivíamos una discriminación racial que olvidaba las mejores tradiciones de nuestro departamento, de donde salió Camundá a acompañar las revoluciones que surgían desde ese pueblo junto a Aparicio Saravia.

Hoy, gracias a Dios, estos son hechos del pasado, pero nuestras sociedades sufrieron mucho por esas divisiones que se vivieron entonces. Ojalá nunca más suceda ese tipo de episodios y ojalá sea un recuerdo doloroso, triste, sabiendo que somos parte de una familia que supo llevar con dignidad esas separaciones, que supo enfrentarlas y que supo retirarse del club que en aquel entonces discriminaba a los negros.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 4°.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase un artículo aditivo, que pasaría a ser 5°, presentado por la señora Diputada Virgili y los señores Diputados Washington Abdala, Germán Cardoso, Machado, Simonet, Espinosa, Amorín Batlle y Signorelli.

(Se lee:)

"Declárase patrimonio cultural de la República Oriental del Uruguay el candombe, caracterizado por el toque de los tambores denominados chico, repique y piano, su danza y canto, creado por los afrouruguayos a partir del legado ancestral africano, sus orígenes rituales y su contexto social como comunidad".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CÁNEPA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Manifestaciones de la barra.- Aplausos)

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Declárase el 3 de diciembre 'Día nacional del candombe, la cultura afrouruguaya y la equidad racial'.

Artículo 2º.- Su celebración anual será el marco para la valoración y difusión de la expresión cultural denominada candombe, de la contribución de la población afrodescendiente a la construcción nacional, y de su aporte a la conformación de la identidad cultural de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 3º.- Se considera de interés nacional la realización de actividades, acciones educativas y campañas de comunicación que contribuyan a dicho fin, promuevan el combate al racismo y la equidad racial, entendida como garantía de igualdad de oportunidades y goce efectivo de derechos para todos los ciudadanos, con la consiguiente superación de las inequidades que afectan a los afrodescendientes.

Artículo 4º.- El Estado propenderá a la realización de tales fines mediante el desarrollo de políticas públicas destinadas al cumplimiento de los principios establecidos por esta ley.

Artículo 5º.- Declárase patrimonio cultural de la República Oriental del Uruguay el candombe, caracterizado por el toque de los tambores denominados chico, repique y piano, su danza y canto, creado por los afrouruguayos a partir del legado ancestral africano, sus orígenes rituales y su contexto social como comunidad".

27.- Alteración del orden del día.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Rosadilla, Pereyra, García y Borsari Brenna.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el punto que figura en cuarto término del orden del día pase a ser quinto y el quinto pase a ser cuarto".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

28.- Armas remitidas por la Justicia al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional. (Modificación del plazo para el retiro de las mismas).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Armas remitidas por la Justicia al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional. (Modificación del plazo para el retiro de las mismas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº709

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los titulares de las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento del Ejército por disposición de la Justicia, antes de que se cumplan tres años de su ingreso al depósito judicial deberán proceder a su regularización documental y retiro, acreditando previamente en forma fehaciente estar habilitados para ello por decisión judicial o, en su defecto, proporcionando prueba documental que acredite no poder disponer del arma por haberlo denegado el Juzgado competente o por mantenerse la misma aún a disposición del mismo.

Artículo 2º.- Con las armas que no hayan sido retiradas o regularizada su situación de la manera indicada en el artículo anterior, se procederá por parte del Servicio de Material y Armamento del Ejército de la siguiente manera:

A) Aquellas que por sus características, condiciones de uso y estado sean factibles de integrar la cadena de abastecimiento del Ejército, serán reacondicionadas y puestas a disposición del Comando General del Ejército.

B) Las que por sus características o antigüedad, sean catalogadas como piezas de colección, serán puestas a disposición del Comando General del Ejercito para ser integradas a las colecciones de los museos de sus dependencias.

C) Las armas a las que por sus características o estado de conservación no pueda dársele alguno de los destinos precedentemente previstos, serán destruidas.

Artículo 3º.- Los actuales titulares de las armas que se encuentren comprendidos en lo previsto por el artículo 1 ° de la presente ley, dispondrán de un plazo de ciento ochenta días a partir de la vigencia de la misma para su regularización documental.

Vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley.

Artículo 4º.- Derógase el Decreto-Ley N° 15.430, de 22 de julio de 1983, y la Ley N° 16.145, de 9 de octubre de 1990, y todas las normas que directa o indirectamente se opongan a lo establecido en la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de julio de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA

Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº709

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, que refiere a una disminución del plazo para que permanezcan en depósito las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento del Ejército por parte del Poder Judicial, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 16.145, de 9 de octubre de 1990.

Esta norma preveía que los titulares de las armas que excedieran de seis años de depósito, podían regularizar la situación de las mismas y proceder a su retiro si correspondía. En el presente proyecto dicha regularización y retiro debe hacerse antes de los tres años de su ingreso al depósito.

Tal como se desprende de la exposición de motivos del proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo a fines de la legislatura pasada, la proliferación de armas vinculadas a hechos delictivos es una circunstancia que pone en serio riesgo la seguridad pública, por lo que es deber del Estado tomar las medidas necesarias a los efectos de corregir esa situación.

En este contexto y en virtud de procedimientos judiciales un flujo copioso y continuo de armas es recibido para su depósito por el Servicio de Material y Armamento.

La realidad indica, que en el depósito se llega a acumular una gran cantidad de armas, que permanecen en él por un tiempo excesivo, sin que sus titulares se presenten para proceder a su retiro o para regularizar la situación de las mismas, con relación a la Justicia.

Esta situación genera gastos de mantenimiento y vigilancia que resultan sumamente onerosos para el Estado, teniendo en consideración los escasos recursos con los que, particularmente en la actualidad, cuenta el mismo para cumplir con sus cometidos esenciales. Asimismo, las estadísticas confirman que en los casos en que el interesado actúa diligentemente, el retiro del arma se concreta en un plazo no superior a los tres años.

Es así que, se propone disminuir el plazo de los seis años vigentes en la actualidad, a tres años, para que los titulares de armas remitidas al Servicio de Material y Armamento por orden de la Justicia regularicen su situación documental.

Transcurridos tres años sin que el titular del arma haya acreditado debidamente la situación de la misma, el destino que en la inmensa mayoría corresponderá a estas armas, es la destrucción, lo que significa sacar de circulación en forma definitiva armas que en su momento fueron incautadas por las autoridades, por su vinculación con hechos delictivos.

Debemos aclarar sin embargo, que esta Comisión ha establecido modificaciones en lo que refiere al artículo segundo tal como fuera aprobado por el Senado y enviado a esta Cámara.

Estas modificaciones instauran una mayor amplitud en los destinos de las armas a reciclar por parte del Estado, estableciéndose que no solo el Ejercito Nacional sea beneficiario de esas posibles incorporaciones, sino que lo extiende también al resto de las Fuerzas Armadas y a la Policía.

Asimismo establece también que todo lo actuado en esta materia debe darse cuenta al Poder Judicial por parte del organismo pertinente.

Por las consideraciones expuestas es que se solicita al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

JORGE MENÉNDEZ, Miembro Informante, JAVIER GARCÍA, LUIS ROSADILLA, DANIEL GARCÍA PINTOS".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los titulares de las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento del Ejército por disposición de la Justicia, antes de que se cumplan tres años de su ingreso al depósito judicial deberán proceder a su regularización documental y retiro, acreditando previamente en forma fehaciente estar habilitados para ello por decisión judicial o, en su defecto, proporcionando prueba documental que acredite no poder disponer del arma por haberlo denegado el Juzgado competente o por mantenerse la misma aún a disposición del mismo.

Artículo 2º.- Con las armas que no hayan sido retiradas o regularizada su situación de la manera indicada en el artículo anterior, se procederá por parte del Servicio de Material y Armamento del Ejército de la siguiente manera:

A) Aquellas que por sus características, condiciones de uso y estado sean factibles de inte-

grar la cadena de abastecimiento de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, serán reacondicionadas y puestas a disposición del Ministerio correspondiente.

B) Las que por sus características o antigüedad, sean catalogadas como piezas de colección, serán puestas a disposición del Comando General del Ejército para ser integradas a las colecciones de los museos de sus dependencias.

C) Las armas a las que por sus características o estado de conservación no pueda dársele alguno de los destinos precedentemente previstos, serán destruidas.

El Servicio de Material y Armamento del Ejército dará cuenta de lo actuado al Poder Judicial.

Artículo 3º.- Los actuales titulares de las armas que se encuentren comprendidos en lo previsto por el artículo 1 ° de la presente ley, dispondrán de un plazo de ciento ochenta días a partir de la vigencia de la misma para su regularización documental.

Vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley.

Artículo 4º.- Derógase el Decreto-Ley N° 15.430, de 22 de julio de 1983, y la Ley N° 16.145, de 9 de octubre de 1990, y todas las normas que directa o indirectamente se opongan a lo establecido en la presente ley.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

JORGE MENÉNDEZ, Miembro Informante, JAVIER GARCÍA, LUIS ROSADILLA, DANIEL GARCÍA PINTOS".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: la verdad es que en este momento no estábamos preparados para tratar este tema porque no sabíamos de la alteración del orden del día, pero trataremos de centrarnos en él como nos ha sido solicitado en forma unánime por nuestra Comisión de Defensa Nacional.

La Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley que viene con media sanción del Senado de la República. Debo decir que este proyecto ya había sido tratado en la anterior Legislatura y que había concitado el apoyo de la Cámara de Diputados, pero, por razones de tiempo, no pudo ser aprobado por el Senado. Por lo tanto, no culminó su proceso en ambas Cámaras. Este año el Senado lo toma en consideración, se hacen las correspondientes solicitudes de informes al Ministerio de Defensa Nacional, el que avala su presentación, es aprobado, ingresa a nuestra Comisión y, a través del Ministerio de Defensa Nacional, solicitamos la presencia de los integrantes del Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional, del que había partido la iniciativa. Luego, se elabora un proyecto de ley que pensábamos traer días pasados a este Cuerpo, pero cuando se nos designa como miembros informantes, empezamos a recabar los antecedentes del año anterior y nos dimos cuenta de que era posible realizar una serie de agregados, por lo que la Comisión retoma el tratamiento del tema y elabora un informe definitivo que es el que daremos hoy al Cuerpo solicitando su aprobación.

La ley vigente es la N° 16.145, de 9 de octubre de 1990, que preveía que los titulares de las armas que excedieran de seis años de depósito, podían regularizar la situación de las mismas y proceder a su retiro si correspondía. En el presente proyecto dicha regularización y retiro debe hacerse antes de cumplirse los tres años de su ingreso al depósito.

Esa es una primera gran diferencia, señor Presidente: al pasar los seis años se procedía a la regularización documental y retiro, y con este proyecto de ley el plazo disminuye, ya que el artículo 1° establece que sea antes de que se cumplan los tres años.

Tal como se desprende de la exposición de motivos del proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo a fines de la Legislatura pasada, la proliferación de armas vinculadas a hechos delictivos es una circunstancia que pone en serio riesgo la seguridad pública, por lo que es deber del Estado tomar las medidas necesarias a los efectos de corregir esa situación.

En ese contexto y en virtud de procedimientos judiciales, un flujo copioso y continuo de armas es recibido para su depósito por el Servicio de Material y Armamento.

La realidad indica que en el depósito se llega a acumular grandes cantidades de armas. Señor Presidente: este año, antes de la eliminación o la quema

producida en agosto, existían alrededor de 12.000 armas que permanecen allí por un tiempo excesivo, sin que sus titulares se presenten para proceder a su retiro o para regularizar la situación de las mismas con relación a la Justicia. Esta situación genera gastos de mantenimiento y vigilancia que resultan sumamente onerosos para el Estado, teniendo en consideración los escasos recursos con los que cuenta, particularmente en la actualidad, para cumplir con sus cometidos esenciales. Asimismo, las estadísticas confirman que en los casos en que el interesado actúa diligentemente, el retiro del arma se concreta en un plazo no superior a los tres años. Es así que se propone disminuir el plazo de los seis años vigentes en la actualidad a tres años, para que los titulares de las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento por orden de la Justicia regularicen su situación documental.

Transcurridos tres años sin que el titular del arma haya acreditado debidamente su situación, el destino que en la inmensa mayoría corresponderá a estas armas es la destrucción, lo que significa sacar de circulación en forma definitiva armas que en su momento fueron incautadas por las autoridades por su vinculación con hechos delictivos.

Debemos aclarar, sin embargo, que esta Comisión ha establecido modificaciones -como dije anteriormente- en lo que se refiere al artículo 2° tal como fuera aprobado por el Senado y enviado a esta Cámara. Estas modificaciones instauran una mayor amplitud en los destinos de las armas a reciclar por parte del Estado, estableciéndose que no solo el Ejército Nacional sea beneficiario de esas posibles incorporaciones, sino que se extiende también al resto de las Fuerzas Armadas -Fuerza Aérea y Marina- y a la Policía.

Otro elemento que agregamos al proyecto que nos llegó del Senado es que se establece también que el organismo pertinente debe dar cuenta al Poder Judicial de todo lo actuado en esta materia. Es un agregado que consideramos de fundamental importancia, que encuadra dentro de las convenciones de armas y explosivos que nuestro país ha firmado y que hoy son ley en el Uruguay.

Entendemos que esa disminución de seis a tres años es de gran importancia por lo anteriormente expresado. Tres años no es un plazo antojadizo, sino que lo establece el Servicio de Material y Armamento en base a las estadísticas existentes sobre la presentación de quienes requieren la regularización documental y el retiro, que se realiza, fundamentalmente, entre el primero y el segundo año.

Por otra parte, creemos que corresponde la ampliación que realizamos al proyecto inicial, que establecía solamente al Ejército como destino final de las armas, a la Policía y al resto de las Fuerzas Armadas -según lo justifiquen el almacenamiento, la conservación y la catalogación-, en el entendido de que distintas circunstancias, luego de que la Justicia lo disponga, pueden ameritar que estos integrantes del Estado se vean beneficiados como destino final de las armas.

Es decir que, por un lado, existe una fase inicial de depósito -almacenamiento, conservación y catalogación-, siempre determinados por la Justicia, tal como lo establece el artículo 1°, disminuyendo de seis a tres años el período de regularización y retiro. Por su parte, en el artículo 2° se establece claramente que las armas pueden ser destruidas o redistribuidas para una utilización específica en un organismo determinado del Estado encargado de la seguridad y la defensa. Por otro lado, las armas que por sus características o antigüedad puedan integrarse como piezas de colección serán puestas a disposición del Comando General del Ejército.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- ¿Me permite, señor Diputado?

Ha llegado la hora de comienzo de la media hora final, por lo cual deberá utilizar los treinta y siete minutos que le restan para hacer uso de la palabra en la sesión del día de mañana.

MEDIA HORA FINAL

29.- Fallecimiento del señor Alberto Spencer.

Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: quienes fuimos testigos de aquel centro por derecha de Pablo Forlán, de la carrera velocísima del querido negro Spencer desde la media cancha y el salto sensacional con el que le sacó 50 centímetros a Roberto Matosas -el uruguayo que defendía a River Plate ar-

gentino-, del cabezazo certero e implacable, abajo, lejos de Carrizo, de aquel tercer gol, luego de ir perdiendo 2 a 0 y que rompió el empate para terminar en el histórico 4 a 2 que todo Uruguay festejó sin distinción de banderas; quienes sentimos el deporte, quienes somos parte de la multitud aficionada, no podemos menos que haber sentido una enorme pena por el fallecimiento de Alberto Spencer el pasado 3 de noviembre en un centro hospitalario de Cleveland.

Luego de esa final en Chile con River, vinieron aquellos partidos con Real Madrid, finales de la Intercontinental a estadio lleno y con las ciudades de nuestro país vacías, todos los oídos en las radios de los boliches y de las casas, todo esperanza deportiva.

Aquella pared con el glorioso "Pardo" Abadie sobre la América-Colombes, para quedar sin ángulo ante la salida desesperada de Betancor, el gran golero del Real Madrid, situación salvada con el enorme talento de Spencer que puso la pelota sobre Betancor con la frialdad de una puñalada que abatió al campeón europeo y abrió el camino para clasificar al Club Peñarol Campeón del Mundo de 1966; lo estamos viendo, señor Presidente: nosotros en la tribuna.

Juan López, el "coach" de la selección campeona del mundo en 1950, lo recomendó a los dirigentes del Club Atlético Peñarol, y desde un hogar muy pobre allá en Ecuador llegó a Uruguay, donde debutó en un amistoso ante Atlanta de Buenos Aires. Ya en ese partido mostró la hilacha: el aurinegro triunfó 3 a 0 y Spencer fue el autor del trío.

Era conocido por ser una buena persona, bondades que llevaba a las canchas y que ennoblecían sus virtudes eximias en materia deportiva.

Llenó de alegría y orgullo al pueblo uruguayo; los niños y adolescentes que jugaban al fútbol en ese tiempo en el que Spencer brillaba querían ser como él: el gran goleador al que temían los adversarios, uno de los grandes que formaba parte de aquella formidable delantera integrada por Luis Cubilla, más tarde Julio César Abadie, el cordobés Juan Eduardo Hohberg, y después el salteño Pedro Virgilio Rocha, José "Pepe" Sasía o Héctor "Lito" Silva, Alberto Spencer y Juan Joya Cordero. Grande entre los grandes.

Alberto Spencer se ganó el respeto de todos y por esa razón ha sido tan sentida su lamentable desaparición física. Nos queda el recuerdo de sus hazañas fantásticas.

Cuando entendió que su carrera deportiva debía concluir, abandonó las canchas dejando récords de los cuales han dado cuenta los especialistas, algunos muy difíciles de igualar, como el de seguir siendo el máximo goleador de la Copa Libertadores de América, con 54 goles -48 de los cuales los hizo vistiendo los colores del Club Atlético Peñarol-, y el de estar detrás de Pelé en cantidad de goles convertidos en la Copa Intercontinental.

Cuando se retiró del deporte, el Gobierno de Ecuador, en atención a sus virtudes, a sus grandes cualidades humanas y deportivas y al afecto que se le profesaba en nuestro país, lo nombró Cónsul de Ecuador, lo que causó enorme beneplácito a todo nivel en nuestra plaza. En la actualidad, Alberto Spencer seguía ejerciendo esa importante representación diplomática.

Señor Presidente: he entendido de justicia llevar adelante esta intervención dedicada a tan insigne deportista. Obviamente, no puedo ni debo ocultar la profunda admiración que le profesé, al igual que miles de uruguayos que nos vimos reflejados en su paso por las canchas, esperando sus goles que, casi siempre, nos conducían a la cumbre de las tablas de posiciones.

Hace un año se fue Roque Gastón Máspoli, hace poco se fue Óscar Omar Míguez y hoy recordamos a este gran ecuatoriano que enlazó a Uruguay y Ecuador bajo la amistad y la paz que genera el deporte.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Turismo y Deporte, a la Embajada y al Consulado de Ecuador, a la Asociación de Fútbol Ecuatoriana, a la Asociación Uruguaya de Fútbol, a OFI, por supuesto al Club Atlético Peñarol, a las diecinueve Juntas Departamentales, a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Especiales para el Deporte de ambas Cámaras, al Círculo de Periodistas Deportivos, a la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales y, obviamente, a su apreciada familia.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

30.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR TAJAM.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TAJAM.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 55)

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes